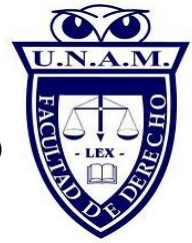




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO



SEMINARIO DE DERECHO PENAL

LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS MENORES EN  
CONFLICTO CON LA LEY EN EL D.F 2010-2012

TESIS

QUE PARA OPTAR EL TÍTULO  
DE LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

JAVIER GARCIA CORTES

ASESOR: DR. PEDRO JOSÉ PEÑALOZA

CIUDAD UNIVERSITARIA 2014



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL D.F 2010-2012

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....I

### **CAPÍTULO I. ABORDAJE GENERAL**

1.1. Planteamiento del problema .....	1
1.2. La alimentación: derecho humano (Prevención de facto).....	6
1.3. Los jóvenes aplastados ante los estereotipos y el psicoanálisis social.....	9
1.4. La prevención social: único instrumento de ambos.....	14
1.5. Los límites del castigo.....	17
1.6. La crisis de la credibilidad.....	23
1.7. Políticas públicas: Límites y Ausencias.....	26
1.8. Prevención social del delito: un avance.....	30

### **CAPÍTULO II. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

2.1. La alimentación en el Distrito Federal.....	33
2.2. Delinquir por hambre.....	39
2.3. Factor de riesgo.....	42
2.4. ¿Una alimentación contribuye a disminuir la delincuencia?.....	44
2.5. La prolongada crisis de alimentación.....	46
2.6. Sobre población en el Distrito Federal.....	48
2.7. Falta de oportunidad para adquirir un inmueble en el Distrito Federal.....	49
2.8 Situación de calle: El lugar para empezar y terminar.....	50
2.9. ¿Vivir del delito? ¿Monopolios de los excluidos?.....	53
2.10. La Cárcel: fábrica de delincuentes y receptora de los desvalidos.....	57

### **CAPÍTULO III. DESARROLLO DE LOS CONCEPTOS Y CATEGORÍAS.**

3.1. Alimentación de calidad.....	61
3.2. Vivienda digna.....	64
3.3. Núcleo familia estable.....	67

3.4. Trabajo digno.....	70
3.5 Educación de calidad.....	73
3.6. Política y gobierno confiable.....	79
3.7 Menor en conflicto con la ley.....	83
3.8. Tipos de prevención.....	86
3.9. Prevención social del delito.....	93

#### **CAPÍTULO IV. LOS FACTORES PROTECTORES Y FACTORES DE RIESGO EN LA PREVENCIÓN GENERAL DEL DELITO.**

4.1. La educación de calidad, un mundo social.....	98
4.1.2. Educación en casa y los medios electrónicos.....	101
4.2. Otro factor de riesgo: Violencia familiar.....	105
4.3 Violencia hacia la madre, delitos en cuestión al género.....	108
4.4. Violencia hacia el menor, ¿Sembrando el rencor, o la disciplina.....	111
4.5. Valores: entre lo que se dice y lo que se hace.....	115
4.6 Vivir acompañadamente solos.....	117
4.7. Socialización del menor-adolescente: una asignatura a debate.....	121
4.8. Empleo en México: una crisis con efecto multiplicador.....	124
4.9. Pobreza: un factor de riesgo estructural.....	126
4.10. El menor en busca de empleo: La desesperación como compañera....	131

#### **CAPÍTULO V. RESPUESTAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS MENORES INFRACTORES.**

5.1. Necesidad de nuevos empleos en el Distrito Federal.....	136
5.2. La familia: ¿base de una sociedad sin delincuencia?.....	141
5.3. Hogar sin delincuencia ayuda a la prevención.....	144
5.4. Entorno violento, conducta aprendida por el menor.....	148
5.5. ¿Cultura en las aulas? ¿Para qué?.....	150
5.6. Los soldados de la negligencia y la irresponsabilidad.....	151
5.7. Hacia una política integral.....	155
5.8. Propuestas focalizadas y precisas.....	158

CONCLUSIONES.....162

PROPUESTA .....168

BIBLIOGRAFÍA.....173

# INTRODUCCIÓN

La prevención del delito es un tema que siempre me ha interesado desde que empecé la carrera de Licenciado en Derecho porque a través de las vivencias diarias y roces con el delincuente mediante los asaltos a transporte y directamente en la calle, me hizo preguntarme ¿cuál es la razón que lleva al individuo a cometer un delito? La primera respuesta que viene a la mente es la pobreza al desconocer el tema en su totalidad, ligar a la pobreza con el delincuente es cerrarse y caer en los errores en los que caen los mandatarios y pensar que sólo mediante el castigo desmedido se puede hacer justicia a quienes son víctimas del delito se traduce en venganza y al darme cuenta que la pobreza no es el único factor que infiere para cometer delitos me interese en el tema de la prevención social del delito, dirigida a los menores.

Después de revisar y entender que el delito es multifactorial es importante enfocarse en los jóvenes pues la mayoría de los delincuentes son jóvenes que se encuentran excluidos por esa misma razón de la edad e inexperiencia, los menores se ven inmersos en un coctel de factores para delinquir que hay que ubicar y atacar de una manera social y no meramente punitiva.

Cambiar esa idea de solo castigo es lo que impulsa al siguiente trabajo, dar una visión diferente del delito y de como debe prevenirse, enfatizar en que evitarlo siempre será mejor que castigarlo, la sola inexistencia es más benéfica que impulsar sólo el castigo.

El hecho de delinquir y las razones por las cuales se viola la ley atienden a hechos y circunstancias multifactoriales, no existe una sola razón del por qué una persona comete un delito y las razones que intervienen en la mayoría de los delitos son de origen social, atendiendo a los factores de riesgo a los que se encuentra expuesto el individuo de modo tiempo y lugar en donde el individuo y en este caso el menor se desarrolla y es allí donde se debe poner especial atención para poder identificar los que se presentan con mayor frecuencia y así poder iniciar con la prevención social del delito

Hay que atender a las áreas sociales de las cuales se detecta que a falta de su cumplimiento se pueden presentar conductas delictivas en el individuo, y aunque como ya se menciono la razón de delinquir no es solo una si no que se trata de un problema de aspectos multifactoriales, aquí se presentan las áreas que al no ver satisfechas influyen con mayor frecuencia para que el individuo cometa algún hecho delictivo y son:

- I. Alimentación de calidad.
- II. Vivienda digna.
- III. Núcleo familiar estable.
- IV. Trabajo digno.
- V. Educación de calidad.
- VI. Política y gobierno confiable

Y es ver que a través de una alimentación de calidad el individuo podrá desarrollarse de una mejor manera, una vivienda digna tendrá una función igual en el desarrollo en sociedad y siendo realmente en un enfoque de prevención social del delito, se deben crear mejores espacios para vivir que te alejen de factores de riesgo, un núcleo familiar estable es esencial en el desarrollo de los menores, puesto que sin importar el tipo de familia en el que se encuentre la familia será el primer ente por el cual el menor encontrar normas de conducta y trato para con los demás, un núcleo familiar con deficiencias, no sólo será factor de riesgo en cuanto al respeto de normas jurídicas y sociales, si no que lleva al menor a manos de delincuencia o malas influencias que le den importancia a sus problemas.

El trabajo digno conllevara a un modo de vida tanto del individuo como el de la familia en el que se desarrolla que permita disminuir factores de riesgo, en otro aspecto mejores oportunidades de trabajo para los jóvenes que ingresan al mundo laboral, logrará disminuir en gran parte la búsqueda de ingresos mediante hechos delictivos, todo complementado con las demás áreas sociales mencionadas.

Además de que una educación de calidad se reflejara en una población mejor preparada para abordar un trabajo digno, tener preparación para la vida en familia

y llevar un núcleo familiar estable, es trascendental que la educación se base en valores y principios básicos para la vida en sociedad, complementada con la educación que en principio se origine en la familia.

La política y el gobierno sin duda son esenciales en la prevención social del delito, puesto que a través de políticas públicas enfocadas a las áreas sociales en donde se generan los factores de riesgo y que se dirijan a combatirlas será esencial, además de que la inconformidad política también genera un factor de riesgo en cuanto a la juventud y violencia de la que se hablo anteriormente, pues aunque mal enfocada es una forma de demanda social ante la supuesta acción del gobierno para combatir la delincuencia, que se traduce únicamente en penas más altas y que resultan ineficaces, ubicarse del 2010 al 2012 es un tiempo corto sin duda, pero es trascendental pues nos ubicamos en una transición de gobierno en la cual podemos iniciar la prevención e ir viendo como poco a poco van cambiando las cosas, especialmente en cuanto a la política y al nuevo gobierno para enfrentar la delincuencia deben cambiar su visión de castigo por el de la prevención social del delito.

Si cambiamos la idea tradicional en la que solamente castigar es la solución al problema, si nos enfocamos en la prevención social del delito habremos avanzado y esa es la finalidad del presente trabajo, intentar cambiar esa idea mal enfocada sobre solamente atender al delito mediante al castigo y no mediante la prevención.



# LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL D.F 2010-2012

## CAPÍTULO I. ABORDAJE GENERAL

### 1.1. Planteamiento del problema

La razón del siguiente trabajo es sustentar la idea de que la Seguridad Pública se logra priorizando la prevención social del delito<sup>1</sup>, poniendo especial atención al sector joven de la población.

Es necesario enfocarse en la juventud mexicana porque es en esta etapa de desarrollo en donde los factores de riesgo se presentan en mayor proporción en los menores, además de ser influidos fácilmente por el medio social en el que viven, la estructura familiar, la educación, la edad en la que entran al mundo laboral y demás factores de riesgo asociados a la vida criminal. Los comportamientos antisociales de adolescentes pueden tener diferentes sentidos, estos comportamientos refieren al “desafío” que algunos llaman el “delito iniciático”. Este tipo de comportamientos corresponden a la búsqueda de una valorización que sustituya su carencia en la familia, la escuela o la sociedad.<sup>2</sup>

Identificar La prevención social del delito se ubica en la prevención primaria de la clasificación de prevención del delito, en la que:

La prevención secundaria se encarga de establecer parámetros de estructura y reforzamiento de los cuerpos policiacos y de represión para la vigilancia en zonas consideradas de riesgo, las cuales se previene en forma de cámaras de

---

<sup>1</sup> Se entiende por prevención social del delito, toda acción de carácter social dirigida al mejoramiento de la calidad de vida, mediante la ejecución de acciones tendientes a que un determinado fenómeno delictual no aparezca o atenué sus efectos. La prevención social, como concepto integrador, alcanzó consenso en el décimo Congreso de las Naciones Unidas, de prevención del delito y tratamiento del delincuente, en Viena, Austria, en el año 2000, cuando abordó el tema “La delincuencia y la Justicia frente a los retos del siglo XXI”.

<sup>2</sup> Peñaloza, Pedro José, *La juventud mexicana una radiografía de su incertidumbre*, Porrúa, México, 2010. Pág. 57.

seguridad, mayor vigilancia, factores exógenos que evitarían la fácil realización de un hecho delictivo.

La prevención terciaria se encargara de aquellos individuos, de aquellos jóvenes que ya hayan cometido un delito y de evitar la reincidencia, actuando en los factores de riesgo que lo llevaron a cometer el delito.

La prevención primaria que es el tipo de prevención que nos ocupa, por ser aquella que se encarga de atacar los factores de riesgo antes de que se realice el delito, factores familiares, educativos, sociales, políticos, laborales, problemas en estas áreas que puedan llevar al delito la prevención primaria se encarga de encaminar los programas sociales que conlleven a una mejor forma de vida delictiva, debilitar o neutralizar la contaminación de los menores, fomentar la propia estima, soportar y encauzar adecuadamente el estrés, poner en practica la empatía social, interpretar selectivamente la información de acuerdo con la edad mental y emocional, a enfrentarse pacíficamente a los problemas de su entorno y el fomento de valores sociales que ayuden a la convivencia social.<sup>3</sup>

Darse cuenta de que el solo castigo no constituye una reducción en los delitos es evidente a simple vista, puesto que aún con el aumento de las penas que se viene realizando para legitimar el poder, los delitos fuera de desaparecer se incrementan en proporción y en violencia al momento de su ejecución, las medidas de prevención social del delito ya se han tomado en cuenta al ver que el castigo no es prevención si no solamente represión. Esta visión preventiva y de abordaje social de la violencia, reconoce que los mecanismos duros de contención de la criminalidad son insuficientes, por lo tanto, cualquier estrategia de seguridad integral debe considerar políticas sociales que contribuyan a reducir las causas originarias, a modificar los entornos físicos como medio eficaz para la reducción

---

<sup>3</sup> Entender los tipos de prevención es necesario para poder realizarla de la mejor manera y en cada tiempo de los hechos delictivos, sin embargo para el presente trabajo y su finalidad es importante atender la prevención que se encarga de evitar el delito, de que ni siquiera sea configurado en el mundo de las ideas, ya que los factores de riesgo sean minimizados o neutralizados. Revisar Herrero Herrero, Cesar, *Delincuencia de menores tratamiento criminológico y jurídico*, Editorial DYKINSON. SL, 2 edición, Madrid, 2008. Pág. 216, 217.

del delito; y la adopción de modelos pedagógicos para la reapropiación de conceptos y valores cívicos.<sup>4</sup>

Sin embargo el tener conocimiento de esto no ha podido cambiar nada y es porque las acciones de la supuesta prevención van dirigidas a métodos únicamente de control y vigilancia, de represión, pues aunque exista ley en la que se marque los fines de una prevención del delito, únicamente son fines e ideas que al no tener una regulación directa y real, quedan solamente quedan en buenas ideas.

Y es que el gobierno toma como sinónimo el castigo y la prevención, puesto que “actúa” después de que se cometieron los delitos, no actúa de manera preventiva evitando su realización a través de atacar a los factores de riesgo que pueden intervenir para la realización de un delito, evitar los factores de riesgo significará la disminución del delito. “El problema con el gobierno es que interviene cuando una persona ya le causo daño a otra, cuando ya la robo, la hirió, la violo o la mato y, entonces, es legítimo y razonable que se busque sancionar al infractor. Lo malo es que se cree que castigar al autor del crimen va a servir también para disuadir a los futuros delincuentes y de esa manera se evitaran futuros delitos”.<sup>5</sup>

Hay que entender que más que castigar se tiene que dar la importancia necesaria a los problemas sociales que implican el no cumplimiento de factores como estos, que sin su cumplimiento, el aumento en la delincuencia es una realidad, puesto que de su incumplimiento derivan más y más problemas que facilitan la inserción de un individuo al mundo delictivo, problemas como exclusión social, marginalidad violencia etc., es necesario afrontar cada sector con políticas públicas eficaces y que vayan dirigidas única y exclusivamente a cada área.

---

<sup>4</sup> Centro Nacional de Prevención del delito y participación ciudadana, *Indicadores de prevención social de la violencia y la delincuencia*, México, 2012. Pág. 19

<sup>5</sup> Ruiz Harrell, Rafael, *La ciudad y el crimen*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, Distrito Federal 2008, pag.300.

“Dado que la violencia y el delito son fenómenos sociales complejos que no pueden ser enfrentados con una sola estrategia de política pública, si no que requieren un diseño que incluya iniciativas dirigidas a los diversos factores casuales, al hablar de factores vinculados al aumento de la violencia y la criminalidad encontramos enfoques que hacen hincapié en la importancia de alguno de ellos, pero que reconocen la necesidad de una estrategia combinada para lograr efectos tangibles en el tiempo.”<sup>6</sup>

La violencia que en la actualidad se manifiesta es a causa de todos estos multifactores que se presentan en la vida del individuo y más aún en el de los jóvenes que se encuentran en una situación de vulnerabilidad mayor ante tales circunstancias, pero equivocadamente se le atribuye a esa misma condición de juventud y adolescencia el carácter de violentos y que realmente no es así, si no que es el resultado del conjunto social en el que se desarrolla y en muchas ocasiones manifestar su inconformidad ya se le considera delincuente o en muchos de los casos se le reprime o excluye por esa misma circunstancia.

“Las manifestaciones de violencia juvenil más que una causa, es una manifestación de factores que se juntan ante la abigarrada condición social presente y futura de este sector poblacional. La rapidez de las transformaciones y los conflictos que surgen a partir de dichos cambios, pobreza, desempleo, exclusión educativa, globalización, descomposición del tejido social, repercuten en la socialización e integración de toda comunidad y en especial entre las nuevas generaciones”.<sup>7</sup>

“La delincuencia juvenil es una forma de demanda social expresada por camino equivocado. No debe ser tolerada ni excusada, pero tiene que ser leída en toda su complejidad, si es que realmente queremos construir un nuevo sistema de

---

<sup>6</sup> González Placencia, Luis, *Inseguridad, Perspectivas desde América Latina*, Impreso en México, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, Instituto Estatal de Ciencias Penales del Estado de Guanajuato, diciembre, 2009 pág. 110

<sup>7</sup> Peñaloza, Pedro José, Coordinador, *Seguridad Pública, Voces Diversas en un Enfoque Multidisciplinario*, Porrúa, México, 2005. Pág. 98.

convivencia social, apegado a las garantías individuales y a los derechos humanos”.<sup>8</sup>

Y en el sentido de la violencia que se vive en la actualidad, es el resultado de los fenómenos sociales de los que se habla, no es un mero producto natural del hombre, si no la reacción ante las peticiones de seguridad de la población hacia el Estado y que no ha podido cumplir, además de los otros estándares de vida que son necesarios para que se lleve la vida en sociedad. Así la violencia cuenta con innumerables y controversiales formas de comprensión y funcionalidad en el entorno humano. “En palabras de Monsivais (2000), encontramos que la violencia se define en los conflictos, las tragedias, las conductas límite propiciadas por el crecimiento extremo de la desigualdad, la crisis del Estado de Derecho, el perpetuo estallido económico, social y demográfico de las ciudades, y la imposibilidad de una seguridad pública efectiva.”<sup>9</sup>

“La delincuencia y la violencia están relacionadas con algunas cuestiones de carácter social que, desgraciadamente, no se encaminan a prevenir ni a reducir la delincuencia, pues sólo buscan favorecer a grupos específicos (los más desfavorecidos) a través de programas que brindan apoyo material y educativo pero con una meta distinta a la reducción de la delincuencia.

Hay también, una relación entre ciertos factores y el índice de la delincuencia, como lo son la educación, la familia, la vivienda entre otros.”<sup>10</sup>

La necesidad de que la ley actué para ver realizada la prevención del delito es preponderante, implementar la prevención por ley y que además existan mecanismos para que se vea realizada es el camino a seguir para poder disminuir la delincuencia, reconociendo factores, activando las políticas públicas en razón de la prevención social del delito, realizando con veracidad las funciones públicas y rendir cuentas para disminuir la delincuencia.

---

<sup>8</sup> Ídem. Pág. 583.

<sup>9</sup> Restrepo Fontalvo, Jorge, *Criminología un enfoque humanístico*, Editorial Temis, 3ª ed., Bogotá 2002. Pág. 343.

<sup>10</sup> Peñaloza, Pedro José, *Prevención Social del Delito. Asignatura Pendiente*, Porrúa, México, 2004.pag. 112.

## 1.2. La Alimentación Derecho humano (Prevención de facto)

El derecho a una alimentación adecuada como prerrogativa básica del ser humano, primero fue formalmente reconocida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de 1948, en su numeral 25 fracción primera dice: Artículo 25..

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”<sup>11</sup>

En México, de acuerdo con datos del instituto nacional de estadística geografía e historia (INEGI), más de la mitad de la población infantil de las zonas rurales está desnutrida. Anemia por deficiencia de hierro, déficit de nutrimentos, retardo en el crecimiento lineal, sobrepeso y obesidad, son las deficiencias nutricionales que se presentan con mayor frecuencia entre la población. Si bien existen diversos programas gubernamentales enfocados a la alimentación como Arranque Parejo en la Vida, Oportunidades, los Programas de Abasto Social de Tortilla y de Leche, no se ha logrado evitar el carácter asistencialista de éstos, pues se centran en la entrega de despensas y ayuda monetaria a ciertos grupos, pero carecen de una visión de largo plazo que prevengan situaciones de emergencia o desastre, programas de abastecimiento de alimentos o de apoyo al sector agrario. En ese sentido, hay que señalar que México no goza de soberanía alimentaria pues más de 40 por ciento de los alimentos que se consumen son producidos fuera del país. Durante las dos últimas décadas los distintos gobiernos mexicanos han dejado al campo en un estado de indefensión frente a los grandes empresarios agroindustriales y comercializadoras nacionales o extranjeras. México enfrenta

---

<sup>11</sup>Declaración Universal de los Derechos Humanos <http://www.un.org/es/documents/udhr/> . Consultado el 3 de enero del 2013 10:45 hrs

desde hace varias décadas un deterioro constante en las condiciones del sector agrícola que tienen un efecto negativo en la vida de los campesinos y campesinas y en los precios de los alimentos.

“El actual estado de malnutrición y hambruna que viven los mexicanos es producto del incumplimiento sistemático de este derecho en amplias capas de la población, un ejemplo palpable y alarmante de esta ausencia del derecho a estar bien alimentado, podría ser la crisis alimentarias que han sucedido en las comunidades indígenas de la sierra tarahumara, problema ya advertido y reflejado desde hace varios años en los índices de desnutrición infantil, según estadísticas del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Centro Nacional de Evaluación (CNE), que nos indican que 42.7 por ciento de los niños menores de cinco años padecen desnutrición.”<sup>12</sup>

Y podría pensarse que esto no tiene nada que ver con el Distrito Federal, donde realizamos la presente investigación, sin embargo esta situación de pobreza a nivel federal provoca muchas veces que las personas dedicadas al campo con mayor frecuencia vengan a la ciudad a buscar un mejor trabajo que pueda satisfacer sus necesidades y muchas veces no encuentran lo buscado, lo que si encuentran, entre otras varias consecuencias negativas, la más obvia seguir padeciendo hambre y desnutrición, es la mayor posibilidad de caer en actividades fuera de la legalidad y/o delictivas. Sin duda en el Distrito Federal este problema no es tan visible, pero existe y quienes creemos que quienes no logran tener estos estándares de calidad de alimentación y satisfactores son más vulnerables a caer en actividades lejanas a la legalidad, informales o francamente delincuenciales.

Josué de Castro (1908-1973), sociólogo brasileño y presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), explico muy bien lo que es el hambre, la exclusión a la alimentación este derecho humano del que hablamos al decir lo siguiente:

---

<sup>12</sup> *Hambruna y derecho a la alimentación* <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/28/opinion/020a2pol> consultado el 3 de enero del 2013, 13:00 hrs

“El hambre es la exclusión. Exclusión de la tierra, de los ingresos, del trabajo, del salario, de la vida y de la ciudadanía. Cuando una persona llega al punto de no tener nada más que comer, significa que se le ha negado todo lo demás. Es una forma moderna de exilio. Es la muerte en vida”<sup>13</sup>

Esta exclusión de todo tipo de derechos y especialmente el derecho a comer bien podrían ser factores poderosos para llevar a quienes los sufren a delinquir, por eso la insistencia de que no hay que sancionar a quien realiza esta conducta, además de que es muy probable que sea más de una vez y que de igual manera debería ser contemplada como exclusión del delito, porque si una vez el individuo se ve en estas condiciones de tener que robar para poder subsistir, nada lo excluye de no volver a caer en esta condición, porque el hecho de que no sea sancionado por esa primera vez, no significa que sus circunstancias de pobreza que le impiden conseguir el sustento necesario mejorará o cambiará de alguna manera, y si el Estado no está cumpliendo con este derecho humano de vital importancia es imposible pedirle a este individuo que deje de tener hambre, que deje de buscar su modo de subsistencia, si por todos los medios se le ha excluido de las posibilidades para conseguirlo.

Tener una alimentación de calidad, como ya se habló anteriormente, genera en el individuo un bienestar personal y biológico que le permite tener una mejor capacidad de adaptación a la vida en sociedad y estar adaptado a la sociedad significa tener todo lo necesario para vivir en ella, todos esos satisfactores sociales que en su determinado momento actúan para una eficiente función del sujeto; al privarlo de esto, no es extraño que el sujeto realice conductas violentas si la misma sociedad no le otorga los derechos humanos a los que es acreedor, la reclusión por medio de la institución carcelaria, sería la forma convenida por la sociedad, para “pagar” una falta o delito. Y los procesos de readaptación y reinserción los mecanismos necesarios para devolver al sujeto su vida en

---

<sup>13</sup>EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Un derecho humano fundamental estipulado por la ONU y reconocido por los tratados regionales y por numerosas constituciones nacionales [http://www.fao.org/righttofood/common/ecg/51629\\_fr\\_template\\_case\\_study\\_Brazil\\_annex.pdf](http://www.fao.org/righttofood/common/ecg/51629_fr_template_case_study_Brazil_annex.pdf) Consultado el 3 de enero del 2013. 15:13 hrs



sociedad. Procesos que en teoría deberían ser eficaces y consecuentes teóricamente, pero que en la realidad no funcionan, no se readapta al sujeto, sólo se le reinserta sin estar adaptado y las mismas circunstancias de pobreza y ausencia de derechos básicos, que padecía antes de entrar a prisión se vuelven a encontrar al salir de la misma.

Y el hecho de no tener ni que comer adecuadamente y vivir en la pobreza extrema y debe ser tomado en cuenta como factores que generan y se retroalimentan de otros, como falta de trabajo, de educación, cultura y conocimientos sociales necesarios para vivir adaptados a la sociedad.

### **1.3. Los jóvenes aplastados ante los estereotipos y el psicoanálisis social.**

La educación deficiente, entre varios otros de los factores mencionados y relacionados entre sí, como referencia para saber lo que lleva al menor a delinquir, debe ser tomada en cuenta, porque parecería que los jóvenes son más valiosos para el crimen organizado que para el gobierno y que en vez de tomarlos en cuenta e incluirlos en estrategias educativas y preventivas, los descuida y de esta forma los menores pueden ser fácilmente asequibles para la delincuencia organizada, además de que la pobreza y la marginación también son factores que llevan a los menores a tener una mayor probabilidad de tener contacto con algún tipo de droga, que a su vez podría traducirse en cometer más delitos dependiendo el grado de la adicción que puedan tener.

Aprender implica una serie de conocimientos, habilidades y destrezas que conviertan al menor y al joven en un sujeto productivo para la sociedad, y esta productividad es sólo una de las varias cualidades que deben buscar cristalizarse a través del sistema educativo, hablando un poco de la reforma educativa en cuanto a la evaluación de los maestros, consideramos que es un avance, debido a que la profesionalización de los mismos puede optimizar el aprendizaje del alumno, además de implementar nuevos planes de estudio iniciando desde la primaria, en los cuales no sólo se integren materias como cívica y ética sino que

también programas de prevención del delito, a través de la participación de los propios menores y el apoyo de los demás, y que a través de estos programas enseñen progresivamente la problemática de las drogas, ya que en la actualidad dicho problema abarca a todo tipo de ciudadano, sin importar género, edad o clase social, no atañe nada más a las personas adultas, también tiene que ver con los jóvenes y los niños, porque los vendedores de drogas intentan ganar clientes en estos sectores, por la “maleabilidad” de los mismos, situación explicada perfectamente con la siguiente cita:

“Los grupos dedicados a las drogas, están sustituyendo a sus integrantes caídos y han incrementado su fuerza con niños y jóvenes, aquellos que vivían en la calle o que estaban cometiendo delitos menores, o bien que viven en la pobreza, señalaron fuentes gubernamentales, que pidieron mantener el anonimato, son jóvenes que bien podrían estar limpiando parabrisas de los vehículos en cruceros, o viviendo de la recolección de desechos, como botes de aluminio etc.. ahora podrían estar engrosando a los grupos de la delincuencia organizada: un eslabón más entre marginación y violencia.”<sup>14</sup>

Como ya se mencionó, la educación en general, impacta en todos los aspectos de la formación del ser humano y la educación familiar en particular, es de las más importantes, ya que es el agente socializador en primera instancia, es el primer contacto que tenemos con los demás y hay que puntualizar el hecho de que la formación de los menores en muchos casos recae sobre las madres, los padres, o familiares que están al cuidado de los menores y adolescentes, sin embargo existen muchas familias fracturadas, con integrantes “fracturados” también, y con violencia intrafamiliar o del entorno, y que reproducen los mismos patrones de violencia aprendidos, volviéndose entonces, un patrón circular que resulta difícil dejar de replicar; es decir que se necesita el fomentar los valores a través del ejemplo, pero el problema radica en que los propios padres muchas veces ya tienen conductas que no van acorde a una vida en la legalidad, debido a que es

---

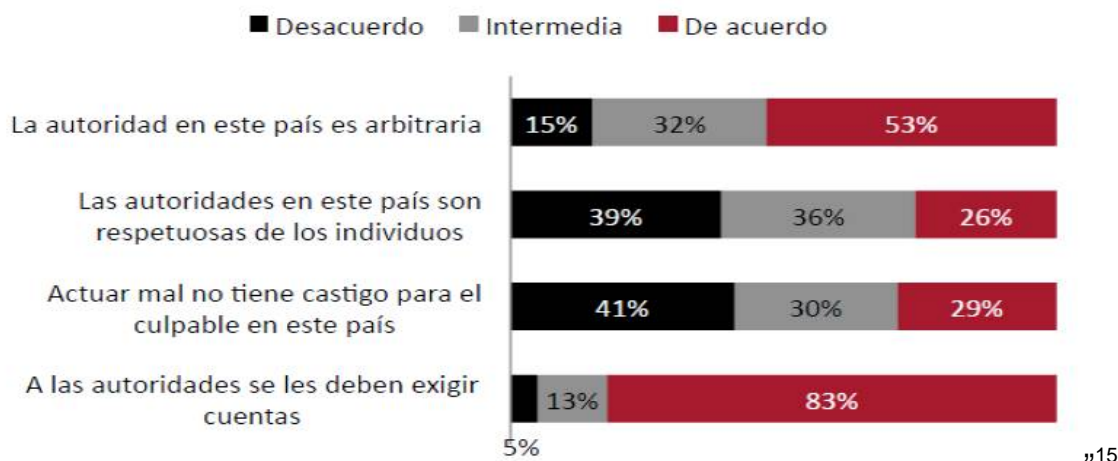
<sup>14</sup> Valdez Cárdenas, *Javier, Los Morros del Narco Historias reales de niños y jóvenes en el narcotráfico mexicano*, Santillana ediciones generales, México 2011, pág. 44

tan normal encontrar la corrupción en el día a día, y esta disposición de ser corruptos se manifiesta por una idea común de “facilitar” las cosas, e inicia desde el policía con la famosa “mordida” o con el servidor público al cual se le otorga una “dádiva” o “regalo” para que agilice el servicio, hasta llegar a los sobornos de un nivel más alto, se empieza con faltas menores y se llega finalmente a faltas de mayor trascendencia; cuestiones de ilegalidad, informalidad y delincuencia en muchas de sus variantes, es decir, desde los primeros actos corruptos que se generan en el ámbito familiar, no sólo se aprenden en el sentido de ser utilizados para que el menor siendo mayor se “facilite” algún trámite o evite la acción de la justicia en cuestiones menores, al conducir en estado de ebriedad o pasarse algún alto, sino que también son una influencia y motivo para no respetar a los agentes que representan la autoridad, ver a la justicia como algo que puede arreglarse con dinero, situación cotidiana que, no debería ser vista de esta forma y también debería erradicarse en su totalidad.

La situación anterior se reflejada en la encuesta de Valores realizada en 2011 por el CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO, A.C. –CIPE- en el cual la idea del respeto a quienes representan la ley, se ve claramente influenciada por la corrupción que se observa cotidianamente, siendo que debería de verse al policía como aquel servidor que cuida de la población, de la sociedad y que por ende, es justo y sabe guiarse conforme a la ley, y quienes menos confían en ellos son las personas con mayor nivel escolar.

“En cuanto a las autoridades, más de la mitad de los encuestados considera que “la autoridad en este país es arbitraria”. Solamente el 26% considera que las autoridades son respetuosas de los individuos. Y, aunque la mayoría no lo cree así, el 29% afirma que “actuar mal no tiene castigo para el culpable”. Además, el mexicano considera que se le debe de exigir cuentas a la autoridad (83%).

## Visión de la autoridad



Fuente: Encuesta de Valores <http://www.cidac.org/esp/uploads/1/VALORES02-02-11.pdf>.

Es por las anteriores razones que el presente trabajo propone que la educación idealmente debería ir ligada a las acciones y valores de los propios integrantes de la familia, y de esta forma los menores crecerían con una actitud respetuosa y de pleno entendimiento de las leyes, no sólo para defender sus derechos, si no para hacer valer el de los demás y cumplir con sus obligaciones, la enseñanza, aprendizaje y aplicación en la vida cotidiana de ciertos valores, son indicadores de una buena adaptación, y además son conocimientos que ayudaran a afrontar otras tantas informaciones de dudosa calidad que puedan influir en el menor de manera negativa.

“Al no existir patrones educativos armónicos y constructivos, el menor presenta en muchas ocasiones, respuestas rebeldes y agresivas, atender este problema es atender y entenderlo como una situación grave, la cual requiere ser tratada en diferentes niveles, destacando un nivel *preventivo en el cual se considere prioritario el aspecto educativo*, un nivel de sensibilización de la sociedad y las autoridades ante este hecho, y un nivel de tratamiento cuando la problemática se encuentra ya presente en el seno familiar.”<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Encuesta de Valores <http://www.cidac.org/esp/uploads/1/VALORES02-02-11.pdf>, consultado el 2 de mayo del 2013.  
14:50 hrs

<sup>16</sup> Villanueva, Ruth, *Menores infractores y menores víctimas*, Editorial Porrúa, México D.F., 2004. Pág.94.

Los patrones educativos armónicos y constructivos de los que se habla se integran ante todo lo que el menor percibe en cada parte de su desarrollo, es decir que tanto como la educación que es impartida por el Estado, como por la recibida en la familia, son importantes, porque idealmente deberían generar a un ser pensante que pueda ser -útil- en la sociedad a través de diversos conocimientos científicos, culturales, sociales, éticos y propios de las materia a la que se vaya dirigida la profesión del individuo, también es así de importante la educación impartida en casa, que puede traducirse en valores básicos que deberían enseñárseles a los menores desde el seno familiar, tales como el respeto, solidaridad, honestidad, tolerancia, igualdad, responsabilidad y demás valores, sin importar la clase o nivel social, otro fenómeno importante que no dejaremos pasar de lado y es menester analizar en la medida de lo posible, es la poderosa influencia de los medios de comunicación y de qué forma modifican estos valores básicos o crean otros.

Esto viene siendo la educación formal, no formal e informal, que habla del universo que es la educación, en el campo de la educación formal, que esta integrada por medios e instituciones de formación y enseñanza, jerarquizada y oficializada, en la que entran la escuela y medios oficiales de enseñanza y aprendizaje, en la educación no formal son los medios de educativos intencionales y con objetivos definidos que no forman parte del sistema de enseñanza formal, en la que entra la educación proporcionada por la familia y quienes forman parte del grupo de invidos que tienen interacción con el menor y su aprendizaje y la educación informal son: los conjuntos de factores y procesos que generan efectos educativos sin haber estado expresamente configurados a tal fin, como la televisión, internet y demás medios de comunicación por los cuales se puede percibir y aprender algún tipo de actitud, habilidad o destreza.

Jaume Trilla define el "universo educativo como el conjunto total de hechos, sucesos, fenómenos o efectos educativos formativos y/o instructivos y, por

extensión, al conjunto de instituciones, medios, ámbitos, situaciones, relaciones, procesos, agentes y factores susceptibles de generarlos”<sup>17</sup>

#### **1.4. La prevención social: único instrumento de ambos**

Para poder encontrar soluciones y poder llevarlas al mundo real, se debe tomar en cuenta esta *causalidad multifactorial*, es decir todos o la mayoría de los factores antes mencionados deben ser tomados en cuenta en diferentes formas y medidas y es obvio que la *política de una forma general y la política educativa de una forma particular* deberían ser los eslabones necesarios para unir toda esta cadena de acciones preventivas y para este trabajo será considerada indispensable la prevención primaria, después la prevención secundaria y en último lugar la terciaria, ya que la primera es la que *evitará el delito desde sus orígenes* atendiendo factores sociales que inhibirán la realización del delito, la secundaria que se encargará de una *verdadera reinserción* a la sociedad del individuo y al último la terciaria debido a que es en la que se han concentrado las *políticas de seguridad pública*, atendiendo con mayor interés el reforzamiento de cuerpos policíacos y el aumento de penas y aunque es importante identificar los focos delictivos para concentrarse en esas zonas e impedir la realización de delitos, es más importante evitar que se configuren siquiera en el mundo de las ideas por la falta de satisfactores sociales.

Esta idea se ve plasmada en el artículo 26 fracción II de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que dice:

“Artículo 26.- En la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá las siguientes atribuciones: II. Investigar elementos generales criminógenos que permita llevar a cabo acciones preventivas;”<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Trilla, Jaume, *La educación fuera de la escuela. Ámbitos no formales y educación social*, Ariel<sup>2ª</sup> ed. Barcelona, 1996, pág. 13.

<sup>18</sup> Artículo 26. Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. <http://www.aldf.gob.mx/archivo-252975bc24cfc40bdfa30c1d2529d4fa.pdf> 9 de febrero del 2013 17.09 hrs

Es sin duda un poema pero que abarca un concepto muy amplio al decir los “elementos generales criminógenos” es decir, investigar los orígenes de todo lo que anteriormente hemos hablado o al menos de los que afectan en gran cantidad y como dice el término de manera general, es decir que desde ese instante se está aceptando que no hay que delimitarse solamente al tipo penal, si no a la investigación de los factores que conllevan al delito.

“Sin embargo, las técnicas de prevención del delito que ofrecen mayores resultados a corto plazo y son susceptibles de medición cuantitativa, más no cualitativa, son las que generan mayor impacto en la ciudadanía. Por tanto, han sido las preferidas por los gobernantes quienes ponen en práctica las políticas públicas de prevención, motivo por el cual las tendencias en la aplicación de modelos preventivos se dirigen hacia aquellas políticas que, más que prevenir, disuaden y controlan, reavivando el concepto de Sociedad Disciplinaria o Panoptismo de Michel Foucault, con la cual, lejos de garantizar el respeto a las libertades de los ciudadanos, los restringen.”<sup>19</sup>

En México las políticas de seguridad han sido dirigidas casi en su totalidad al combate de la delincuencia, una delincuencia que se encuentra ya muy desarrollada y bien estructurada, sin embargo no se han aplicado seriamente la *teoría y concepto de prevención*, no se ha atacado al génesis mismo de la delincuencia, a la cual se podría abordar de modo que deje de impactar a la sociedad, que simplemente no se configure y por lo tanto no produzca ese daño, y es que actualmente los mecanismos de control tradicional, policías, jueces, ministerios públicos, etcétera, no solamente no funcionan, sino que han perdido su legitimidad. Por otro lado en nuestro país, además de la seguridad, se tienen dos grandes tareas pendientes: la inequidad y la pobreza.

“Las acciones tendientes a reducir el número de actos delincuenciales y a desarticular las bases de la delincuencia organizada no encuentran terreno

---

<sup>19</sup> Ortiz Hernández, David, Lunjama López, Emilio Daniel, *Criminología Reflexiva, discusiones acerca de la criminalidad*. Ubijus, México D.F., mayo 2007. Pág. 74.

propicio en un escenario de pobreza y miseria, de mortalidad en caso de enfermedades curables, de persistencia de enfermedades crónicas, de desaparición de personas, familias y patrimonios por desastres civiles a causa de la vulnerabilidad de las viviendas, de desempleo, de humillación, de marginación de comunidades indígenas, de desplazamientos y desalojos de lugares en donde los pobladores desarrollan formas de vida, de niños en situación de calle, de insultos, de esclavitud, de discriminación de mujeres para la obtención y permanencia en las fuentes de trabajo, de analfabetismo de un alto porcentaje de la población, de aprovechamiento de la extrema necesidad, miseria o ignorancia de otros para obtener lucros indebidos, de intolerancia de las autoridades sobre comportamiento íntimo, y de desamparo total en la pobreza extrema.”<sup>20</sup>

Para atender todo esto es necesario antes que pensar en ampliar los cuerpos policiacos, volver más duras las penas, o intervenir en los aspectos que inhiben la realización de actos delictivos como la implementación de más vigilancia en lugares identificados como “focos rojos”, sería pertinente pensar en otras alternativas, pero no sólo mediante los cuerpos de vigilancia y policiacos de los cuales se desconfía tanto, si no a través de políticas de participación ciudadana que no sólo podrían dar resultados más eficaces, si no que por ser constituidas por los mismos ciudadanos, producirían mayor confianza, ya que actualmente y en muchos casos, la complicidad de los cuerpos policiacos con la delincuencia es el pan de cada día.

De esta forma y siendo la política quien maneja el poder, es evidente que le corresponde la planeación, articulación e iniciación de esta propuestas, que deben ir sustentadas y estructuradas por la *criminología y el Derecho Penal*, que serán quienes se encarguen del por qué de los delitos para poder así prevenirlos y de la sanción que se merezca el delito que no pudo ser prevenido en circunstancias finales, respectivamente.

---

<sup>20</sup> Massimo Pavarini, Agustín A Pérez Carrillo, Fernando Tenorio Tagle, *Seguridad Pública, tres puntos de vista*, Ediciones Coyoacán, México, 2006. Pág. 197.



“La conjunción de las políticas públicas que buscan en forma inmediata la seguridad en la vida, integridad física y efectiva, la propiedad, los derechos y posesiones de los integrantes de la sociedad, es posible únicamente a través de la instrumentación y aplicación de la Política Criminológica científicamente estructurada en el seno del propio Estado, porque este es el espacio al que le corresponde practicar todas las medidas necesarias para garantizar el libre y normal desarrollo del pueblo, sus asociaciones e instituciones, alejándolos de los factores, causas y efectos que ocasionen la criminalidad y la delincuencia.”<sup>21</sup>

### **1.5. Los límites del castigo**

Con el mencionado “*Derecho penal del Enemigo*” y el “*populismo punitivo*”, la pena privativa de la libertad es la solución evidente a estas dos vertientes, sin embargo tan equivocada la solución como las vertientes, más aún para los menores, si bien se ha avanzado en cuanto a las medidas aplicables para los menores y adolescentes infractores que cometan un acto tipificado como delito, sean de orientación, protección y tratamiento, en muchas de las ocasiones se les da una interpretación errónea de medida-pena, lo que lleva al menor o adolescente al mundo del sistema penal para adultos, que de igual manera implica en muchas circunstancias el aumento de las mismas al no mencionar en qué consisten la medidas en general y cada una en particular.

De lo cual debe entenderse, que no sólo es que el menor pueda verse afectado por su entorno y que los satisfactores sociales no se le hayan proporcionado, si no que la mala administración de justicia también complementa el problema, y la exageración” hacia lo punitivo, siendo que la ley debería mostrarse al revés, protectora y no represora, según lo vemos textualmente...

---

<sup>21</sup> Rosas Romero, Sergio y Luna Ramos Pernde, (Coord.) *Investigación en torno a: delito, delincuente y delincuencia, política criminal preventiva en la ciudad de México*, Responsable del Tomo: Elizabeth Jiménez Flores Grupo Editorial Universitario, México, 2001, pág. 37

“Estas situaciones han llevado al sistema a reproducir de la justicia penal de adultos, por ejemplo, sobre-poblado los centros, aumentando el tiempo de internamiento antes de dictarse alguna resolución (anteriormente en el DF un menor de edad permanecía en el centro de diagnóstico máximo un mes, hoy en día se han dado casos donde se ha sobrepasado un año sin diagnóstico).

En este tema de impartición de justicia la especialización ha llegado casi al olvido y la penalización del menor y esta es una lamentable realidad”<sup>22</sup>

Entender que *prevenir es evitar el delito* y no castigar el delito, sería lo primero que debería ser tomado en cuenta, prevenir no es lo mismo que ser represor, evitar el delito no sólo es la manera más efectiva para conseguir una eficiente seguridad pública, aunque sea a largo plazo, sino que también es más barata, ya que en lugar de destinar los fondos hacia la prisión, se destinaran estos recursos a programas de prevención del delito y a los sectores de alimentación, educación, vivienda, resultaría más económico y de esta forma se formaría un círculo virtuoso, el delito iría disminuyendo y la calidad de vida al alza.

“La operación del sistema carcelario nacional implica un costo de 130 pesos diarios por cada uno de los 210 reclusos del país. Esto significa aproximadamente 27 millones de pesos diarios y 9.93 mil millones de pesos anuales. Con estos recursos se podrían cubrir por más de cuatro años el programa para poder superar la pobreza en Oaxaca, uno de los estados con mayor rezago en el país.”<sup>23</sup>

“Por otro lado, es necesario advertir que, las prisiones no solo constituyen un perjuicio para los reclusos, sino, también para sus familias, especialmente cuando

---

<sup>22</sup> García Ramírez, Sergio, De González, Mariscal, Olga Islas, (Coordinadores) *La situación actual del sistema penal en México XII jornadas sobre justicia penal*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, 2011. Pág. 457 hrs

<sup>23</sup> Zepeda Lecuona, Guillermo, *El uso excesivo e irracional de la prisión preventiva en México*, [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx), consultado el 10 de julio del 2013. 14:00 hrs

el internamiento representa la pérdida de ingresos económicos de la “cabeza” de familia.”<sup>24</sup>

*Esto no es prevención es represión*, llenar las cárceles no sólo es ineficaz y costoso, dejar un poco de lado la idea de sólo castigar, es la manera en la que se debe entender la prevención, la prisión no es preventiva, es represiva e intimidatoria.

“El dilema prevención-represión es, un dilema erróneo, cualquier sanción jurídica desfavorable, aunque tenga un importante componente afflictivo o aunque responda, en los designios del legislador, a finalidades retributivas, tiene, en primer término una función preventiva, puesto que se impone para evitar la verificación de hechos no deseados.”<sup>25</sup>

En un gran atrevimiento que va en contra de la idea de que la pena y en especial la pena privativa de la libertad tiene en si una función preventiva, hay que decir que si bien puede tomarse como una condición en la que se legitime y justifique su utilización para casos concretos en la que los individuos que cometan delitos, aún viéndose satisfechos sus necesidades y aquellas condiciones antes mencionadas necesarias para estar adaptado, faciliten o realicen un delito, personas que encontrándose en un estado de confort y de vida de calidad lleguen a realizar dichos delitos. Únicamente para ese tipo de personas puede aceptarse absolutamente la idea que tiene esa función preventiva, ya que para aquellos individuos de los que hemos hablado y que son materia de este trabajo y a los cuales se les ha negado calidad de vida y bienestar social que inhibiría esas conductas antisociales, *la pena privativa de la libertad no actúa preventivamente, si no represivamente*, ya que induce a la idea de no cometer el delito por temor a la pena y no por el hecho de no tener razón para cometer el delito, reprime esos

---

24 Cesano, Daniel, *Evitando y humanizando el castigo, el abogado y el juez ante las consecuencias jurídicas del delito*, Ediciones jurídicas cuyo, Junio 2003. Pág.43

25 Borja Mapelli, Caffarena, Terradillos Basoco, Juan, *Las Consecuencias Jurídicas del Delito*, Editorial Civitas, tercera edición, Madrid España, 1996. Pág. 45

detonantes que lo inducen al delito a través de ese castigo, y no previene los detonantes que inducen al mismo.

“El proceso penal o juicio criminal, también debe atender a la especialización, según se trate de manifestaciones delictivas de una naturaleza u otra, lo que supone un sujeto enjuiciable diferente y un reproche y tipo de sanción también diversa. Los sistemas penitenciarios y post-penitenciarios buscan hoy en día, de carácter intrínseco, ante el estrepitoso fracaso de la prisión como modelo re-adaptador y procuran mirar al encierro como segregación social, sólo para algún tipo de delincuente y para otro, cancelar la prisión como medio de tratamiento o de expiación o de retribución social, explorándose medidas de otra naturaleza.”<sup>26</sup>

La pena de prisión en ese sentido no previene si no que reprime al individuo de cometer un delito por la premisa de ser privado de su libertad, seguramente lo único que le queda al haber sido privado de sus demás derechos, trabajo, educación, vivienda, salud, y los demás factores de los que hemos hablado, es entonces una idea represora que conlleva empeorar su situación actual, que en muchos de los casos ya es de por sí muy mala.

“El delito es un problema político que obedece a una desatención generalizada en función de los tantos controles sociales, tanto formales como informales. Las decisiones de estructura político-criminal se han quedado sólo en el castigo, con la prisión como estandarte y la intimidación como justificación, apoyadas en el supuesto de que cuando el prisionero recobre su libertad tendrá que reproducir esta intimidación, lo que hará bajar los índices delictivos. Esta idea, tan falsa como increíble, sólo justifica la situación de abandono social del sancionado y provoca, en él, rencor y deseos de venganza, tanto dentro como fuera de la prisión.”<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> González de la Vega, René, *Política Criminológica Mexicana*, segunda edición, Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000. Pág. 28

<sup>27</sup> Gamboa de Trejo, Ana, *La pena de prisión (teoría y prevención)*, editorial biblioteca veracruzana Xalapa, Veracruz México, 2005. Pág. 211.

De esto es lo que estamos hablando, los intereses de quienes tienen el poder, no es atender los problemas del pueblo, sino simplemente atender sus propios deseos y mantenerlos a toda costa, para seguir en su mundo de lujos, mientras que el gobernado se encuentra siempre en las peores condiciones.

Prevenir el delito y evitar el castigo desmedido forma parte de las medidas de prevención para el menor y adolescente en conflicto con la ley, a través de programas, medidas de protección que buscan el desarrollo de las políticas públicas protectoras y no simples mecanismos para mantener el poder.

“Deberá reconocerse la necesidad y la importancia de contar con políticas progresistas de prevención de la delincuencia, así como de realizar estudios sistemáticos de los motivos para ello y de elaborar medidas pertinentes que eviten criminalizar y penalizar al niño por una conducta que no causa graves perjuicios a su desarrollo ni perjudica a los demás...”<sup>28</sup>

Para la prevención en todo sentido y más en cuestión a la pena privativa de la libertad, hay que atender a lo que se establece en las reglas mínimas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sobre las medidas no privativas de libertad "reglas de Tokio" de una manera más responsable; de una manera en la que de verdad la prisión sea la *“última ratio”*, agotar hasta lo más posible los “contenedores” sociales, para dejar la prisión para aquellos individuos a los que en realidad se les puede dar la categoría de peligrosos o intratables, hablando de individuos que a pesar de tener una calidad de vida satisfactoria, en la cual han visto cubiertos los satisfactores sociales ya mencionados, es decir tienen, alimentación, vivienda, trabajo, educación, salud, etc., delinquen; en vez de considerar a los delincuentes de “cuello blanco” de baja peligrosidad, debería ser al revés, considerarlos muy peligrosos, ya que por mera ambición caen en delitos como el fraude y defraudan a miles de personas y que además para lograrlo o

---

<sup>28</sup> Peñaloza, Pedro José, Coordinador, *Seguridad Pública, Voces Diversas en un Enfoque Multidisciplinario*, Porrúa, México, 2005. Pág. 811.

evitar la acción de la ley pueden también caer en delitos graves como homicidio, lesiones, extorsión etc..., y aquellos inimputables, que tengan en verdad un desorden mental severo y no que se vea afectado por cuestiones de necesidad o insatisfacción a sus derechos más básicos.

“Es preciso recordar, por una parte, que toda política criminal que busque limitar la intervención penal (ya sea de descriminalización, despenalización, des encarcelación o simple limitación de la severidad de las penas de prisión), debe ir acompañada de una política social de transformación de las estructuras socioeconómicas tendiente a la eliminación de la marginalidad y la desigualdad (en definitiva la injusticia social), porque éste sigue siendo el verdadero problema de fondo”<sup>29</sup>

Porque no sólo es el hecho de que no se realice demasiado en cuestiones preventivas, si no que cuando el castigo es fuerte, más allá del delito, la sanción se produce sin atender a los detonantes que llevaron a la persona a delinquir, produce que no haya benevolencia ante por ejemplo un robo mínimo, se califica de una manera contundente, robo es igual a delincuencia, y la delincuencia debe ser castigada severamente, sin contar miles de factores que funcionaron como detonantes para que sucediera el hecho y más aún llenar la cárcel de pobres es una regla en el sistema penal.

“Por cometer robo simple en tiendas y supermercados, unas 28 mil personas están reclusas en alguna cárcel de la ciudad de México, lo que representa el 70% de las 41 mil que están presas en el sistema penitenciario, según la Comisión Especial de Reclusorios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).....

La presidenta de la Comisión Especial de Reclusorios de la ALDF, Olivia Garza de los Santos, aseguro que la mayoría de las personas detenidas por robar comida no tienen dinero suficiente para pagar la fianza y enfrentar su proceso en libertad,

---

<sup>29</sup> Crespo Demetrio, Eduardo, *Prevención general e individualización judicial de la pena*, Ediciones Universidad de Salamanca (España), 1999. Pág. 103

por ello, cumplen sus condenas en prisión que van desde los cinco meses a un año y medio.”<sup>30</sup>

## **1.6. La crisis de la credibilidad**

Los constantes fracasos de la política en todos los ámbitos, generan en los ciudadanos una desconfianza más que fundada, ya que la más de las veces, el pueblo es importante para los que detentan el poder solamente en época de elecciones, pero la gente cree cada vez menos en la autenticidad de las elecciones, ya que la idea que los fraudes electorales son una práctica constante, es una creencia muy arraigada en el pensamiento de los ciudadanos, sólo hay que mencionar las pasadas elecciones presidenciales en 2012 y revisar el hecho de que el actual presidente que está sentado en la silla, no necesariamente lo está bajo los principios de una verdadera democracia o mediante elecciones transparentes, porque en el sistema de elecciones y las instituciones que se encargan de organizarlos muestran sospechas de corrupción y falta de transparencia, dichas instituciones que supuestamente tienen la misión de velar por los intereses del pueblo, se promocionan constantemente con comerciales en los medios electrónicos y escritos y anuncian que instituciones como el Instituto Nacional Electoral (INE) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE), son transparentes y que se encargan de vigilar que todo se lleve conforme la ley, premisa que se convierte en un absurdo conocido y hasta tolerado, debido a que el ciudadano se encuentra envuelto en un sinnúmero de problemas sociales que no le permiten luchar por sus derechos cuando les son violados y peor aún al luchar por ellos por la vía jurídica, se vuelve una imposibilidad.

“Supuestamente, el INE fue creado para otorgar certeza a los procesos electorales en el ámbito federal, pero al final de cuentas sólo ha sido atento en dar

---

<sup>30</sup>DF: 70% de reos, por robo de mercancías <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2013/df-70-de-reos-por-robo-de-mercancias-957839.html>. Consultado el 16 de octubre del 2013 17:50. hrs

“chamba a los cuates”, a sujetos impresentables, beneficiándolos con sueldos majaderos e infinidad de privilegios, que constituyen un grave atentado para la economía del país. El INE únicamente sirve para tratar de convencer a la ciudadanía que participe en las elecciones, situación que bien se sabe, tampoco realiza con eficacia, ya que la población mexicana cada día cree menos en los comicios electorales; se mantiene el desprecio por los diversos sufragios que se dan en México, todo ello sin duda alguna, en gran parte se debe a que la gente piensa que los partidos políticos son repugnantes nidos de corrupción, donde el amiguismo y la picardía se dan de manera cotidiana, y la vergüenza así como la dignidad no se conocen; con singular cinismo se unen los de izquierda con los de derecha y viceversa, evidenciando que el objetivo es ganar a como dé lugar, no importan principios ideológicos, mucho menos aspectos éticos ni morales.”<sup>31</sup>

Es importante decir que analizar el sistema electoral del país no es un objetivo del presente trabajo, pero se menciona porque en la prevención exitosa del delito, uno más de los diversos factores a considerar, sería la constante frustración del ciudadano, que aumenta cada día al verse en un estado de indefensión ante las autoridades, que en la realidad hacen y deshacen a su antojo y ostentan el poder a su manera y a su conveniencia, la desconfianza en el gobierno.

“Sin duda en México, el gobierno cualquiera que sea su nivel, busca causar daño a la población los hombres del poder cuando andan a la caza del poder del voto son amables, bondadosos, muestran actitud afable dejan la idea en los electores que al ocupar cargos públicos serán constructivos, honrados, lamentablemente nada de esto ocurre. Como si se tratara un truco de magia aquellos candidatos benevolentes y sonrientes, al triunfar se vuelven energúmenos jamás escuchan, exhiben singular repudio hacia los ciudadanos no los reciben, no contestan su teléfono.”<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> LOS FANTASMAGÓRICOS IFE Y TRIFE [http://www.eduardolopezb.com/DetalleArticulo.asp?id\\_articulos=640](http://www.eduardolopezb.com/DetalleArticulo.asp?id_articulos=640). consultado el 12 de agosto del 2013 11:00 hrs

<sup>32</sup> López Betancourt, Eduardo, *Coincidencias*, México, 2008. Pág. 71.



Protestas que al afectar a los que se encuentran en el poder se toman como delitos se vieron en la toma de protesta de nuestro hoy presidente, la inconformidades sociales, económicas y políticas son varios de los detonantes más efectivos para que haya propensión a realizar actos delincuenciales, por otro lado se debe mencionar que hay individuos que se aprovechan de la situación de protesta para cometer delitos reales durante las manifestaciones.

“Las manifestaciones contra Enrique Peña Nieto tanto afuera del Congreso como en el centro de la Ciudad de México este sábado derivaron en violencia, con enfrentamientos entre inconformes y fuerzas de seguridad y numerosos daños al mobiliario urbano, principalmente en el Centro Histórico.

En la vanguardia de la marcha, hubo una pancarta en la que se leía "Peña Nieto no es mi presidente". Los jóvenes partieron del Monumento a la Revolución poco después de las 04:30 horas. Antes, para aguantar el frío, algunos de ellos "bailaron" en contra del presidente entrante. Otros se dedicaron a elaborar sus pancartas, algunas en contra de Felipe Calderón y su estrategia contra el crimen.”<sup>33</sup>

Y la inconformidad política se muestra y expresa de diversas maneras, al descubrirse sospechas o hechos que demuestran que se compraron votos y se violaron urnas, diversos delitos electorales que no pasan de ser meramente anecdóticos para la gente y para las instituciones y el gobernado en cierto sentido es cómplice de estas acciones pero no se le puede culpar del todo al ver la miseria en la que se encuentran tantas familias que en ese momento necesitan alguna ayuda extra y llega en época de elecciones la oferta de inclinarse por alguna opción política a través de dinero o alguna otra ayuda material.

---

<sup>33</sup> Las protestas contra Peña Nieto derivan en violencia <http://mexico.cnn.com/nacional/2012/12/01/yosoy132-y-otros-grupos-protestan-en-el-congreso-contra-pena-nieto> del 1 de diciembre del 2012, Consultado el 12 de agosto del 2013. 13:20

El político debería definirse como; aquel funcionario público, que no atienda intereses del partido o de los familiares solamente, si no aquel que tenga la intención de atender los intereses del pueblo. En alguna platica con un amigo hice referencia a que el buen político sólo necesitaba dos cosas, la primera; el haber sido proletario, es decir de clase social baja, el haber sido pobre, porque al llegar al poder seria burgués, rico, adinerado, de clase social alta y tendría las dos perspectivas de la vida, lo que se necesita para sobrevivir y lo que se cree que necesitamos, y tener un verdadero sentimiento nacionalista, un amor por el pueblo, por la nación que lo haga cumplir con sus funciones y no con sus allegados, porque es verdad que actualmente con tantas leyes injustas que supuestamente deben ser “para el mejoramiento del país”, lo que se consigue es solamente evidenciar en todo momento, la inconformidad que tiene el pueblo y que están haciendo que la única manera de cambiar las cosas sea por la fuerza, a menos que hagamos una convocatoria a pensar, idear, definir políticas y acciones que podrían ser efectivas para la recuperación del país, tanto en el tema de la seguridad, así como de principios, educación y bienestar social, eso es la prevención social del delito.

### **1.7. Políticas públicas: Límites y Ausencias**

La prevención secundaria es la única que a duras penas se lleva a cabo tanto en el país como en el Distrito Federal, tratar de vigilar los lugares con un índice delictivo más alto, el aumento de penas y “prevenir” que suceda el delito, aunque como ya se mencionó, en ese aspecto no es prevención si no disuasión, represión del delito a través del miedo de la pena privativa de la libertad, es lo que se realiza actualmente, aunque en algunos momentos y lugares, las cosas se salen de este esquema represivo, acciones como el otorgamiento de becas y demás pero es muy poco y es notable el hecho de que la delincuencia no ha bajado, y la participación ciudadana, la vigilancia ciudadana, sería uno de los factores más importantes para la prevención de la delincuencia en menores y jóvenes, en algunos estados debido a la delincuencia organizada y al estado de inseguridad

que se vive, se han tenido que levantar en armas los civiles, las llamadas “autodefensas” para contrarrestar tanta violencia, sin embargo no hay que esperar a que esto sea la norma en el país, que sea una situación generalizada, para evitar que se convierta en un problema mayor hay que iniciar desde ahora.

“Ciudadanos víctimas de secuestro y extorsión organizaron un nuevo grupo de autodefensa en la región de Tierra Caliente, en Michoacán, confirmó este lunes el alcalde de Tepalcatepec, Guillermo Valencia.”<sup>34</sup>

“Lamentablemente es posible afirmar que el interés por la prevención de la violencia y el delito tiene más de retórica que realidad. Esta afirmación se ratifica cuando se observan las prioridades de inversión pública, el debate presupuestario y los escasos recursos humanos dedicados a estas tareas. Otra de las principales razones para esta brecha entre discurso y practica sea amplia, es la carencia de información real que muestre los beneficios de intervenciones preventivas con participación de la población”<sup>35</sup>

Se debe considerar que la *prevención social del delito* entre los menores y jóvenes como un tema prioritario, porque si definiéramos a estos sectores de la población como individuos vulnerables, que por su naturaleza de sujetos en pleno desarrollo emocional, psíquico e intelectual, son propensos a caer en actos delictivos por dicha vulnerabilidad, entonces, hay que dedicarle más energía, atención y recursos a este tema.

Para lograr un pleno desarrollo debería introyectarse en el individuo una serie de normas y leyes para un comportamiento mejor adaptado para vivir armónicamente en sociedad.

---

<sup>34</sup> Ciudadanos forman nuevo grupo de autodefensas en Michoacán <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/02/26/ciudadanos-forman-nuevos-grupos-de-autodefensa-en-michoacan> Consultado el 12 de agosto del 2013, 15:00 hrs

<sup>35</sup> González Placencia, Luis, *Inseguridad, Perspectivas desde América Latina*, Impreso en México, Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, Instituto Estatal de Ciencias Penales del Estado de Guanajuato, diciembre, 2009. Pág.109.

“En este sentido, se ha señalado que los programas dirigidos a los jóvenes deben tener por contenido medidas orientadas para beneficiar a la familia, (dejar de ver como algo cotidiano la violencia, explotación y el abandono) e introyectar en la escuela ( hábitos de civismo, sentido de la responsabilidad y rechazo de la violencia), y en el ámbito social (desarrollo de la convivencia, creación de grupos culturales y deportivos, desarrollo de un plan de trabajo bien remunerado, dejar atrás las altas tasas de miseria, acceder a la posibilidad de tener una vivienda digna...)”<sup>36</sup>

La participación ciudadana debería estar incluida y contemplada dentro de las políticas públicas de prevención de la violencia, para poder implementarse con mayor éxito, porque los vecinos de una comunidad aunque poco, pero conocen la vida de sus vecinos, así como familiares e hijos, y que ellos se encarguen de informar de anomalías, o hechos delictivos que suceden entre los jóvenes de la comunidad sería ideal.

“Los comités ciudadanos en materia de seguridad, ya sean estatales del Distrito Federal o nacionales, deberían elaborar un programa de prevención del delito con el propósito de que puedan servir de apoyo a las acciones que realizan las autoridades con el fin de evaluar el impacto que tiene la ciudadanía en su autoprotección”<sup>37</sup>

Y es que más que vigilar y sancionar los delitos que se produzcan también hay que vigilar la administración de justicia, por eso la participación ciudadana es de vital importancia para la prevención del delito, hacer vigilancia estratégica, prevenir situaciones delictivas, generar conciencia ciudadana de la “cifra negra” de delitos, ayudar a verificar la existencia de cuerpos policíacos que se encuentren no permeados por la corrupción y a la vez retirar a los que sí lo estén, es claro que las políticas sociales que consiguen que los satisfactores sociales se vean

---

<sup>36</sup> Bueno Arus, Francisco, *Nociones de prevención del delito y tratamiento de la delincuencia*, Estudios de Criminología y Política Criminal, editorial Dikynson, Madrid, 2008. Pág. 52

<sup>37</sup> Martínez Garnelo, Jesús, *Sistema nacional de seguridad pública, un sistema alternativo de política criminológica en México*, Porrúa, 2ª ed., México, 2005. Pág. 182.

resueltos, no bastan para lograr la prevención del delito y mucho menos su erradicación, además el descontento social con las autoridades y el incremento de la delincuencia ha generado la necesidad de que los ojos vigilantes seamos todos, la seguridad ya ha dejado de ser tarea únicamente del gobierno, puesto que es claro que no puede con esa tarea, sin embargo implementando políticas sociales enfocadas en cubrir esas necesidades reales de los jóvenes y de los ciudadanos, además de una participación activa de la ciudadanía, la prevención social del delito en los menores en conflicto con la ley es posible en diversos grados.

“Para que las democracias funcionen, deben escucharse las voces de los ciudadanos para promover reformas, pero en el caso de la inseguridad, la sociedad ha cedido lentamente sus derechos y libertades a los criminales. Esta “apatía” ante un tema que afecta a la mayoría de los mexicanos en parte se debe a que la sociedad ha percibido al mismo gobierno como uno de los agresores”.<sup>38</sup>

Las políticas públicas deben actuar eficiente y eficazmente, no sólo bombardear constantemente a los ciudadanos a través de los medios, con propaganda de programas sociales que parecen ser una maravilla, tanta que, hasta los partidos políticos se unen para poder llevarla a cabo, y quizá son nada más una pantalla para cubrir otros tantos delitos de cuello blanco realizados por los propios partidos políticos, redirigir a donde se necesita ese presupuesto es lo que realmente generara el cambio, lo difícil es obligar al gobierno a cumplir con esa meta, el sistema tan contaminado es una barrera muy gruesa que impide la prevención social del delito.

Identificar que la solución no es la represión si no la prevención, además de actuar en primera instancia hacia los menores y jóvenes, es el punto de partida para iniciar con la exitosa prevención del delito, los satisfactores sociales básicos resueltos y en especial la educación, podrán hacer a un país de profesionales más fuerte, individuos que vean por sacar adelante al país y en cuanto al desempeño de los políticos, no solamente deberían velar para que avance el partido político,

---

<sup>38</sup> Solorzana de la Barreda, Luis, Sayeg Seade, Cecilia, “*La criminalidad en el distrito federal*” Propuesta para combatirla del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, Porrúa, México. 2003. Pág. 42.

hay que entender que la inconformidad política ha llegado a niveles tan grandes que la necesidad de vigilarlos a través de la ciudadanía es cada vez mayor.

### **1.8. Prevención social del delito un avance**

“Incierto futuro tiene una juventud, que es usada como materia prima del laboratorio que ensaya el ensamblado en serie de seres humanos desprovistos de sensibilidad humana y solidaridad social. Poco margen tienen las expresiones juveniles, si a sus sueños se les responde con ráfagas de subvalores que les taladra la conciencia y que los adoctrina para conseguir el “éxito”, escalando sobre los cadáveres de sus padres”<sup>39</sup>

Llevar a cabo la prevención social del delito es una de las tareas más difíciles, debido a que la sociedad se ha fracturado y ya nadie se preocupa por nadie más que por sí mismos, la violencia que permea la vida diaria y la forma, y velocidad en que la vida se lleva a cabo ahora, no permite el poder pensar en los demás o el poder hacer algo efectivo para cambiar las cosas.

Las necesidades primarias son las que urgen, satisfacer y en muchos de los casos apenas se logra, es todo un reto para la gente y el gobierno muchas veces planea ideas absurdas que intentan convencer al gobernado de que las acciones y decisiones que toman son “por su bien” cuando en realidad la crítica de parte de la ciudadanía a nuevas leyes o reformas se notan en todo momento, entendemos que las personas manifiesten su inconformidad con las leyes y el modo en que los mandatarios llevan a cabo sus funciones al gobernar, mediante una resistencia a cumplir dichas leyes.

Con todo esto y la sociedad que no entiende más que la violencia como problema y como solución, pareciera que la única manera de cambiar las cosas es

---

<sup>39</sup> Peñaloza, Pedro José, *La juventud mexicana una radiografía de su incertidumbre*, Porrúa, México, 2010. Pág. 156.

a través de la fuerza, en la actualidad han existido variadas manifestaciones ante lo evidente, imposiciones de los mandatarios a través de maquinaciones políticas, implementaciones de leyes que sólo benefician a los que se encuentran en el poder, ha habido protestas por los problemas económicos, educativos, laborales y que laceran los derechos de los ciudadanos, sin embargo no se responde a estas manifestaciones para encontrarles una solución, sino que los ciudadanos son vistos como delincuentes, todo esto visto desde un problema multifactorial que se presenta el día de hoy y que se viene arrastrando,

“Su origen se encuentra en factores históricos, demográficos, psicológicos, económicos, biológicos y sociales, entre otros.”<sup>40</sup>

Y ya que con el tiempo se sigue arrastrando estos problemas y el modelo de “castigo” no ha funcionado, es evidente que aunque la prevención social del delito a través de programas sociales tenga resultados a largo plazo, es sin duda el más efectivo, puesto que son prácticas necesarias para la convivencia social, además de que la prevención social del delito no es más que el propio fin del derecho.

Llegar al bien común no es algo imposible y no se está hablando de una utopía ya que el delito estará presente hasta que deje de existir el hombre, simplemente es disminuirlo a un grado tal que dé posibilidades para la reestructuración de la sociedad, empezando por los niños y jóvenes, quienes son los que se encuentran en un peligro constante.

“El delito no se puede erradicar, esto quedo claro en las sociedades modernas y postmodernas caracterizadas por el riesgo, lo que se pretende es limitar su presencia en el entorno, reducir la manifestación de un fenómeno tan complejo como lo es la inseguridad, a su mínima expresión posible. Haciendo compatible el mantenimiento de un clima social de orden y paz públicos donde los individuos puedan disfrutar de un ambiente de convivencia social, de defensa jurídica de sus

---

<sup>40</sup> Peñalosa, Pedro José, *Prevención Social del Delito. Asignatura Pendiente*, Porrúa, México, 2004 pág. 29.

intereses, la promoción de sus derechos y libertades compatibles con el interés general de la sociedad.”<sup>41</sup>

Y es que sencillamente hay que establecer que no se puede terminar con la delincuencia en su totalidad, sin embargo como dice el autor anterior, disminuirla en todo lo que se pueda sería un avance increíble en la sociedad y más en México donde se ha generado un índice delictivo muy elevado en un periodo de tiempo relativamente corto.

---

<sup>41</sup> Polina León, José Gerardo, *La seguridad pública entre la racionalidad y el caos*, Editorial Porrúa, México, 2007. Pág. 226.



## CAPÍTULO II JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

### 2.1. La alimentación en el Distrito Federal

Para algunas personas que viven en el Distrito Federal, que cuenta con todos los servicios y que además es la sede de los tres poderes de la unión, pensar que la alimentación sea un problema, resulta imposible, pero en realidad si existe, lo que sucede es que no se pone atención a esta situación, sin duda la búsqueda de recursos económicos por parte de la población serviría en primer lugar para cubrir el más básico de los derechos, el derecho a una alimentación de calidad, de allí que la búsqueda de estos recursos financieros y alimentarios seria un motivo para explicar la sobrepoblación de esta ciudad y la falta de una vivienda digna, porque los ciudadanos de los demás estados vienen al Distrito Federal en busca de trabajo, ya que el campo no es bien pagado y vienen en busca de satisfacer las anteriores necesidades básicas que muchas veces tampoco se satisfacen y es cuando sucede muchas veces que se van en busca del llamado sueño americano, como otros tantos ciudadanos.

Y el problema es igual tanto de desnutrición como de obesidad, no existe el punto medio entre estos extremos, que debería ser una nutrición balanceada, ya que estar “gordito” no significa que se tenga una alimentación adecuada, y las muertes en el Distrito Federal por si se dudara de su existencia, según el “Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2010 las defunciones por desnutrición fueron de 329 y en 2011 de 284”<sup>42</sup>

Para una ciudad tan grande como el DF, estos números quizá no signifiquen nada, pero que estos hayan sido los muertos que se han podido detectar no significa que sean los únicos, además de que otras razones de muerte bien pueden ser asociadas a una alimentación deficiente y esto tomando sólo al Distrito Federal, ya que en otras entidades federativas el problema se ve más fuerte, tan

---

<sup>42</sup> Principales causas de mortalidad  
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/mortalidad/tabulados/ConsultaMortalidad.asp> Consultado el 5 de octubre del 2013 11:00 hrs

solo el vecino Estado de México, se reflejan las cifras a más del doble con 789 y 700 en 2010 y 2011 respectivamente, siendo la entidad federativa más cercana, y este trabajo intenta demostrar que este satisfactor social por ser es una condición primaria para la existencia, al no cubrirla redundaría en desesperación que posiblemente incida en mayores índices delictivos.

Además de lo costoso que puede ser adquirir los alimentos tan necesarios, el país tampoco es autosuficiente en materia alimentaria, ni siquiera en el principal producto de consumo que es el maíz ya que de cotizarse en 1994 en 0.75 centavos a 10.98 en 2012. Una de las soluciones próximas es atender al campo mexicano.

"El país vive una "profunda crisis alimentaria", advirtió Cecilia García, directora general de la Asociación Anauatlali Pro Derechos de la Propiedad Rural, al asegurar que actualmente se importan cerca de 50% de los productos comestibles mismos que, alertó, muchas veces están contaminados con transgénicos."<sup>43</sup>

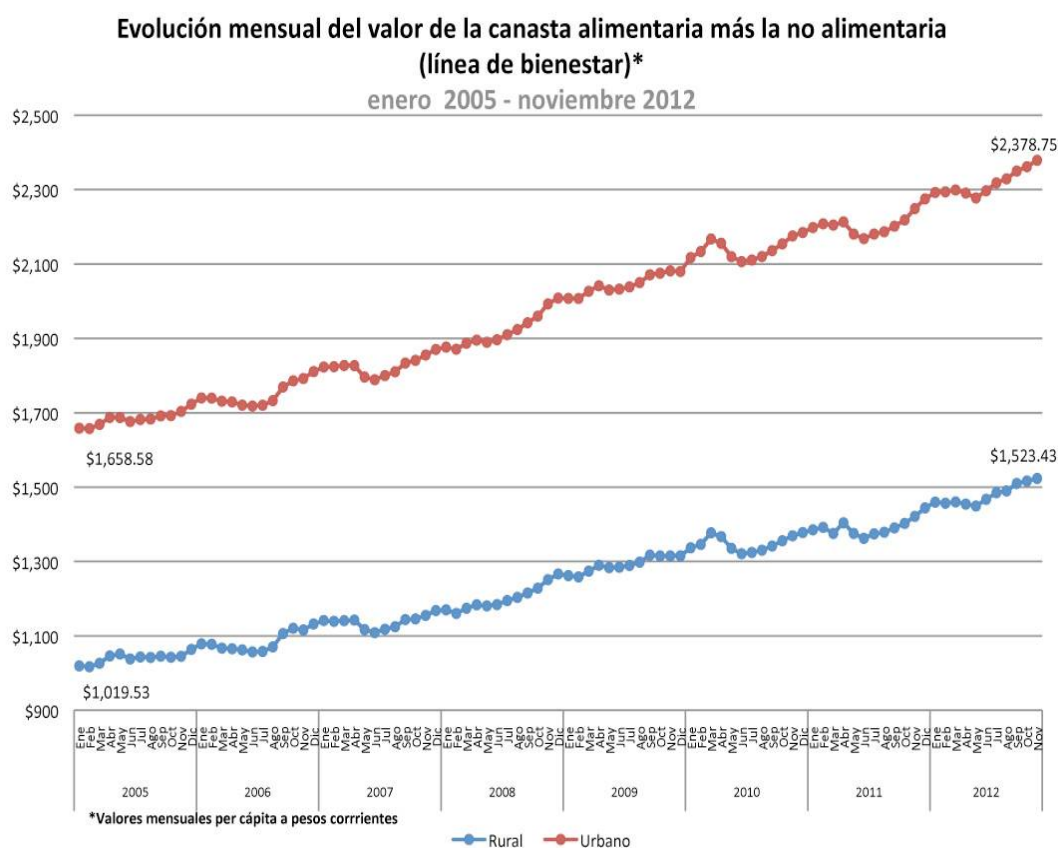
Una vida de calidad se manifiesta a través de una vida sana, que se consigue con una buena alimentación y ejercicio, así desde el nacimiento y hasta la muerte, pero ¿cómo se pretende que un individuo que no cumple con los requerimientos mínimos de alimentación pueda adaptarse a una vida en sociedad?, La premisa que se maneja en este sentido es *primero satisfacer nuestras necesidades primarias y elementales* y ya después podremos pensar en los demás.

Además la subsistencia cada vez es más cara, la canasta básica sube constantemente, y el salario mínimo parece quedarse casi igual, mientras que aquí en la ciudad en 2005 se encontraba en \$1658.58, ahora en 2012 paso a \$2378.75 esto para la canasta básica, pero también hay otras necesidades, quizá es por esto que algunos legisladores piensan que \$5000 son suficientes, para un salario mínimo, sin contar impuestos, educación, vivienda, transporte, etc... esto siendo que si en realidad los ingresos de todos los ciudadanos lograran alcanzar esta

---

<sup>43</sup> Importa México el 50% de los productos que consume, alertan <http://www.proceso.com.mx/?p=337807> del primero de abril del 2013. Consultado el 7 de abril del 2013 12:00 hrs

cifra, como lo indica la gráfica de líneas de bienestar, situación que no se cumple en su totalidad como veremos más adelante, según las estadísticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), estas líneas se ven inalcanzables para el trabajador que gane o pueda destinar menos de \$2378.75 para su alimentación, y que por ende si no se encuentra dentro de las personas que están en las cifras de bienestar y no consigue una alimentación de calidad, esto puede acarrear alteraciones en su organismo y enfermedades que para sus familiares que se encuentren en la misma circunstancia, recurrir a la delincuencia resulte ser la solución para hacerse de estos recursos,



“Fuente: CONEVAL” .<sup>44</sup>

<sup>44</sup>Líneas de Bienestar [http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/Pobreza\\_2010/Lineas\\_de\\_bienestar\\_07022012.es.do?jsessionid=693339e325b9e2605eab24d81098e5e0e66c506249b18eb7e8f4018b0edc325d4.e34QaN4LaxeOa40Qaxf0](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/Pobreza_2010/Lineas_de_bienestar_07022012.es.do?jsessionid=693339e325b9e2605eab24d81098e5e0e66c506249b18eb7e8f4018b0edc325d4.e34QaN4LaxeOa40Qaxf0) Consultado el 8 de octubre del 2013. 13:00 hrs

La forma en la que se alimentan los ciudadanos de las grandes urbes, incluidos los del Distrito Federal, por el tipo de vida que se lleva en la actualidad, que es sin duda veloz y permite llevar esa vida tan acelerada, sin importar lo bueno o lo malo que esta forma de vida pueda acarrear. Este derecho a una alimentación correcta en los ciudadanos del Distrito Federal parece que se cubre en gran parte, pero no totalmente, como se muestra en la gráfica de arriba, pero se cubre sólo para sobrevivir, ya que conseguir la canasta básica no siempre es posible, de esta manera, es difícil conseguir el desarrollo óptimo del individuo, así como su capacidad de aprendizaje y que el mismo pueda generar o producir acciones o actividades para el avance o mejoramiento de su entorno, ya que por lo general las personas con pocos ingresos que no tienen lo suficiente para poder llevar la canasta básica a sus hogares, obviamente carecen también de una vivienda digna, educación de calidad y debido a estas carencias también se ve afectado su entorno familiar.

Hablando del desarrollo biológico y social al sostener que se necesita de una alimentación de calidad para ello, y ya habiendo citado con anterioridad la Constitución en la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 6 que nos dice:

“Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”<sup>45</sup>

Queda decir que si lo que se busca es que el individuo pueda vivir adaptado a y en la sociedad, debe de tener un buen desarrollo biológico y social, sin este proceso es imposible pedirle al individuo que pueda vivir en sociedad, la misma ley establece que son derechos para el desarrollo social, la alimentación y los demás satisfactores que veremos adelante. Pero lograr esto va más allá de comer simplemente, también hay que saber qué es lo que se come, en el Distrito Federal existe la desnutrición o la obesidad, debido a alimentos altos en grasas y en

---

<sup>45</sup>Artículo 6. Ley General de Desarrollo social <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf> Consultado el 8 de octubre del 2013. 14:50 hrs

azúcares, lo cual genera desnutrición y quizá fisiológicamente ésta podría ser un elemento importante para generar violencia, según la siguiente cita, *que hay que tomar con las reservas del caso...*

“Los niños que comen dulces y chocolate a diario tienen más posibilidades de convertirse en adultos violentos. Es la conclusión de un nuevo estudio publicado este mes en la revista *British Journal of Psychiatry*, tras analizar los datos de 17.500 participantes, científicos de la Universidad de Cardiff hallaron que el 69% de los sujetos que mostraban comportamientos violentos a los 34 años, habían tenido de pequeños el hábito de comer caramelos y chokolatinas prácticamente todos los días.”<sup>46</sup>

En realidad este problema es muy grave y además se ha descuidado, puesto que si bien en el Distrito Federal no se ve tan fuerte este problema de desnutrición, podría estar generando problemas de violencia a largo plazo, las campañas sobre alimentación no han sido suficientemente claras y enérgicas para poder siquiera disminuir este problema sobre todo para lo que estamos buscando, la prevención, es decir garantizar la alimentación de la mayoría de la población y *prevenir además de manera inteligente al tener al individuo bien alimentado*, y con una salud aceptable y por ende, en mejores condiciones para realizarse en sociedad, lo anterior sin tomar en cuenta la actividad natural propia de las enfermedades que la alimentación podría combatir, porque mejora la calidad de las defensas del organismo.

Hay que aceptar que si bien el ser humano podría ser el animal más débil de todos y que su capacidad de raciocinio ha subsanado esa particularidad, se ha visto influido por la supuesta comodidad que el avance tecnológico nos ha dado, que ha generado en el individuo una debilidad aún mayor, tanto por el aumento de hábitos sedentarios, como la disminución de la calidad de la alimentación.

Un reciente programa impulsado por el Gobierno del Distrito Federal denominado “Aliméntate”, que va dirigido a 160 mil capitalinos en pobreza

---

<sup>46</sup> Sanz, Elena “Lo Dulce y la Violencia” *Muy Interesante*, México, No.10, 16 de octubre del 2009 pág. 32.

extrema, atendiendo de esta manera a 40 mil familias repartidas en 16 delegaciones, con despensas de \$45 pesos a cada beneficiario se le dará una tarjeta con la que podrá acceder a comedores comunitarios y a servicios de salud y educación, es un logro, y sin duda alguna sólo un inicio, pero se debe reconocer que es una necesidad que no se estaba tomando en cuenta hasta ahora. Aclara lo dicho la siguiente cita...

“El programa “Aliméntate” forma parte del “Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional para la Ciudad de México” que alinea y operara todos los programas sociales que tienen relación con el Derecho a la Alimentación como lo son los desayunos escolares, la pensión alimentaria para adultos mayores, comedores públicos y comunitarios. En conjunto se estima se beneficia a más de un millón de personas”.<sup>47</sup>

Al ser reconocido este derecho y además intentar garantizar su cobertura es la meta, pues sería una forma de prevenir. Estos programas son a los que se debe destinar más presupuesto para intentar cubrir en su mayor punto las necesidades básicas de la población para ir alejándolas poco a poco de los detonantes delictivos. El Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF nos dice: “La primera infancia es también un período crítico para el desarrollo cognoscitivo del niño. Especialmente en los lugares donde la mala salud y la desnutrición son comunes, es importante estimular el desarrollo cognitivo del niño durante los dos primeros años a través de la interacción y el juego. La nutrición y el desarrollo del niño tienen un efecto sinérgico sobre los resultados en materia de crecimiento y desarrollo”<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> Detalla Mancera el Programa “Aliméntate” <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2013/programa-mancera-alimentate-958749.html> (Consultado el 20 de octubre del 2013) nota del 16 de octubre del 2013.

<sup>48</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Seguimiento de los progresos en la nutrición de los niños y las madres. Una prioridad en materia de supervivencia y desarrollo*, División de comunicaciones UNICEF Nueva York, Diciembre del 2009, pág. 14.

## 2.2. Delinquir por hambre

Antes de padecer hambre, es preferible robar lo que sea necesario para poder sobrevivir, ya se dijo que en realidad el hecho de morir por hambre en el D.F no es muy evidente, sin embargo robar para no desfallecer sigue siendo un delito que debe ser sancionado, como lo pretende la reforma sobre el artículo 226 bis que se ha visto congelada, esta propuesta había tardado ya mucho tiempo en ser desactivada, lo que demuestra que no se le da la debida importancia al tema de alimentación como prevención del delito. A continuación el artículo que describe el llamado robo de famélico...

En el Código Penal Federal “artículo 379. No se castigara al que, sin emplear engaño ni medios violentos, se apodera una sola vez de los objetos estrictamente indispensables para satisfacer sus necesidades personales o familiares del momento.”<sup>49</sup>

Claro que hay robos por hambre y hasta la fecha en el código penal del D.F no ha prosperado la reforma al artículo 226 bis, según José Antonio Zepeda, promotor de la reforma e integrante de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, señaló que...

“El tema se ha postergado porque es necesario hacer previamente otras modificaciones al sistema de justicia penal.”<sup>50</sup>

Como referencia utilizamos al estado vecino más cercano, el Estado de México, la desesperación de no tener que darles de comer a sus hijos hace que las madres muchas veces se vuelvan delincuentes, cómo lo indica la siguiente estadística que refiere que el 70% de las reclusas están allí por haber robado o comida o medicinas, hecho que sin duda ilustra que la pobreza extrema orilla a estas acciones, según la siguiente cita...

---

<sup>49</sup> Artículo 379.Código Penal Federal <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/8/464.htm?s=> Consultado el 20 de diciembre del 2013. 11:00 hrs

<sup>50</sup> Periódico Milenio, “Congelada, la ley de robo por hambre” del 4 de marzo del 2009, [milenio.com.mx](http://milenio.com.mx). Consultado el 20 de diciembre del 2012. 12:50 hrs

“La Secretaria de Desarrollo Social del Estado de México, Elizabeth Vilchis Pérez, informó que el 70 por ciento de las mujeres que se encuentran recluidas en penales de esta entidad, enfrentan procesos por robo, delitos que cometen para alimentar o comprar medicinas a sus hijos.”<sup>51</sup>

Ser sancionado por una actitud y actividad de mera supervivencia es algo que se debería contemplar en la legislación como no sancionable, haciendo alusión sobre todo a que el salario mínimo debe alcanzar para satisfacer las necesidades normales (debería decir básicas), de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos (lo cual contradice lo dicho en el artículo 3 en el sentido de que ‘el Estado impartirá educación’ impartición que será gratuita), ya que como aquí se ve ni siquiera alcanza para la subsistencia, y hasta para aquellos que tengan un empleo, por ejemplo:

“Me llego la desesperación”, afirma Rosa María, justo al momento de estar haciendo la cola en la caja para pagar unos bolillos y dos litros de leche, la hija de Rosa María pregunto: ¿Qué vamos a cenar?, La desesperación la invadió y tomo un paquete de plástico con dos pescados y se los metió a la bolsa”.<sup>52</sup>

La pobreza es obviamente un problema, pero lo terrible es llegar a esta pobreza extrema en la que no tener para comer muy probablemente te hace delincuente y peor aún en la mayor parte de los casos, sí son detenidos aquellos que roban por necesidad, mientras que los sicarios, secuestradores y demás delincuentes que realmente merecen ser sancionados no son detenidos, o salen fácilmente.

La idea de delinquir por cuestiones de necesidad, o por la falta de oportunidades, de empleo, de educación, de condiciones óptimas para la realización de una vida en sociedad, nos ayuda a plantear la idea de que dichas carencias abren la puerta a realizar delitos mayores, ya que una vez que el

---

<sup>51</sup> El 70% de reclusas en Edomex es por robar comida y medicinas [http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id\\_notas=823910](http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_notas=823910) 4 de abril, Consultado el 20 de diciembre del 2012 13:19 hrs

<sup>52</sup> Políticas de Walt-Mart llevar el caso hasta las ultimas consecuencias. <http://www.reforma.com/> Grupo reforma nota del 21 de noviembre del 2009, Consultado el 20 de diciembre del 2013 17:00 hrs



individuo no encuentra la forma para poder cubrir dichas necesidades primarias, inicia su vida de delincuencia y con sus aspiraciones de tener una mejor calidad de vida y escalar en un status de delincuencia es cada vez mayor.

Es necesario mencionar aquí la situación de las grandes empresas que se encuentran preocupadas por las pérdidas causadas por robos en menor escala, en una férrea persecución del robo-hormiga que nunca es perdonado por empresas como Walt-Mart, llevando a las cárceles a muchos pobres.

“La principal causa de su aprehensión fue haber hurtado comida, ropa o artículos personales sin pagar de alguna tienda, principalmente de la cadena de autoservicio Walt-Mart. La política interna de esta empresa es presentar denuncia en contra del infractor por mínimo que sea el robo y llevar el caso a las últimas consecuencias, sin otorgar perdón.”<sup>53</sup>

La necesidad de una reforma que no sancione con prisión el robar por hambre es necesaria sin duda, razones para ello se manifiestan en lo evidente, la cárcel se encuentra llena de pobres, es mejor una sanción diferente, pues es eso lo que se pretende, sanciones como el trabajo comunitario

“Sostuvo que con estas reformas, se busca que los reclusorios no sigan siendo llenados de gente que es recluida por robar comida, toda vez que el 50 por ciento de los más de 30,000 reclusos, es decir, alrededor de 15,000, se encuentran presos por cometer robo sin violencia; mientras que 25 por ciento, poco más de 7,500, fueron privados de su libertad por cometer robos menores a mil pesos.”<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup>DF: 70% de reos por robo de mercancías <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2013/df-70-de-reos-por-robo-de-mercancias-957839.html> Consultado el 16 de octubre del 2013. 16:00 hrs

<sup>54</sup> Robar por hambre ya no significara cárcel en el DF <http://www.oem.com.mx/esto/notas/n699797.htm> Consultado el 20 de diciembre del 2013 17:50 hrs

### **2.3. Factor de riesgo.**

Los factores de riesgo para tener mayores posibilidades de desarrollar enfermedades o accidentes que disminuyan o pongan abruptamente fin a la vida, se deben contemplar como una elección individual, pero se debe considerar que muy probablemente si una persona es consumidor de bebidas alcohólicas, también es fumador y en estas actividades la responsabilidad recae casi totalmente sobre el individuo, muchas veces el alcohol u otras sustancias son causa elevada de los accidentes vehiculares que son muy cotidianos en la actualidad y un gran porcentaje se convierten en homicidio, el llamado imprudencial pero debido a que los programas de “el conductor designado” tienen relativamente poco tiempo de haberse implementado, y mucho tiempo también los accidentes cometidos y muertes generados, por lo tanto la configuración del delito, del artículo 140 fracción III y IV del código penal para el Distrito Federal que dice:

“artículo 140. Cuando el homicidio o las lesiones se cometan culposamente con motivo del tránsito de vehículos, se impondrá la mitad de las penas previstas en los artículos 123 y 130 respectivamente, en los siguientes casos:

III. El agente conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares; o

IV. No auxilie a la víctima del delito o se de a la fuga.

Cuando se ocasionen lesiones de las previstas en las fracciones VI y VII del artículo 130 de este código cometidas culposamente y se trate de vehículos de pasajeros, carga, servicio público o servicio al público o de transporte escolar, o servicio de transporte de personal de alguna institución o empresa, y el agente conduzca en estado de alteración voluntaria de la conciencia a que se refiere la fracción VII del artículo 138 de este código, la pena aplicable será de dos años seis meses a ocho años de prisión.

Además, se impondrá suspensión de los derechos en cuyo ejercicio hubiese cometido el delito, por un lapso igual al de la pena de prisión que se le imponga; o si es servidor público, inhabilitación por el mismo lapso para obtener otro empleo, cargo o comisión de la misma naturaleza.”<sup>55</sup>

Esta falta de ética en el comportamiento del individuo al alcoholizarse y manejar a la vez, también son producidos en gran medida por la educación recibida por el sujeto, ya que no es tanto el hecho de que las personas dejen de consumir bebidas alcohólicas o disfrutar sus aficiones preferidas, sino que sean responsables de su persona al tener control sobre sí, en cuanto al consumo de este tipo de bebidas, o sustancias puesto que no sólo impacta dicha educación en lo que sucede en este ámbito si no también en otros como las posibles fricciones o riñas callejeras que provocan también delitos como lesiones u homicidio

“Por ejemplo de diciembre de 2006 a octubre del 2011, el homicidio imprudencial o culposo por atropellamiento acumuló 2 mil 515 casos, equivalente en la tabla general a un 66.10 por ciento.”<sup>56</sup>

Programas que prevengan estos accidentes, deberían ser en los que se concentre la sociedad y las políticas públicas como lo es el programa “Conduce sin Alcohol”, o alcoholímetro, estas medidas evitan accidentes de posible muerte que se traducen en delitos, y el sentido común indicaría que los individuos los evitarían por 2 razones: uno que el posible accidente le pudiese provocar la propia muerte y dos: el provocarle la muerte a otra persona y por lo tanto el temor a la sanción penal, en este caso la pena privativa de libertad.

Dichos programas han obtenido resultados importantes, al notarse que desde su inicio en 2003, el programa ha logrado disminuir hasta en un 30% el índice de accidentes, la prevención es la solución, y esta prevención se manifiesta de diversas maneras cuando el individuo se encuentra de verdad y eficazmente

---

<sup>55</sup> Artículo 140. Código Penal Federal <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/337/146.htm?s=> consultado el 30 de diciembre del 2012 11:00 hrs

<sup>56</sup> Atropellamientos y choques encabezan la lista de homicidios culposos en el DF. <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/atropellamientos-y-choques-encabezan-lista-de-homicidios-culposos-en-el-df--883.html> del 2 de enero del 2012, consultado el 30 de diciembre del 2012. 12:00 hrs

socializado, la falta de preocupación por otras personas, genera problemas relacionales en todo individuo, ya nadie verá por mí, entonces yo no veré por los demás, aunque simplemente hay que generar conciencia social a través de la educación, controlar lo que no se puede evitar, para no cometer este tipo de delitos imprudenciales, puesto que la educativo en el individuo implica tener una forma de prevención de las situaciones riesgosas y una vida de calidad que no induzca a la bebida y sus usos y fines de escape o evasión, muy probablemente sólo con el ver completados los satisfactores sociales se podría realizar un gran cambio.

#### **2.4. ¿Una alimentación de calidad contribuye a disminuir la delincuencia?**

El establecer que la alimentación más común entre los ciudadanos, los tacos, las tortas y los tamales, así como los refrescos, golosinas y todo tipo de alimentos altos en grasas y en azúcares, no generará estados de bienestar alimenticio y fisiológico es una realidad y el problema con esto es que se han detectado muchos inconvenientes con este tipo de alimentos, especialmente en los azúcares, si bien la obesidad es el problema que resalta inmediatamente, establecer una dieta balanceada y sin excesos va más allá de una buena salud física y una buena apariencia, estudios recientes y unos no tanto, acerca de la dieta entre jóvenes con conductas antisociales por parte de Bernard Gesch, fisiólogo de la Universidad de Oxford y director de la asociación de investigación *comportamental Natural Justice* justicia comportamental natural, en 2002 arrojaron resultado de un estudio sobre el estado de nutrición del individuo y una relación directa con la delincuencia en el cual se les daba una mejor calidad de nutrientes y menos grasas a presos y a otros se les daba placebos, el cual a los que su dieta se les mejoro, resulto con un sorprende 26% menos de conductas antisociales.

“Por ejemplo, en un estudio típico, Schoenthaler completó las dietas de 71 residentes de una prisión estatal para el tratamiento de menores de edad. Durante la fase de tratamiento del estudio cruzado, la tasa global de violencia disminuyó en un 66%, o sea de 306 incidentes a 104. El total de ausencias sin permiso y de

tentativas de fuga disminuyó un 84%, o sea de 79 a 13 incidentes; y la tasa de destrucción o de robo de pertenencias estatales bajó en un 51%, o sea de 49 a 24 incidentes.”<sup>57</sup>

Podría parecer increíble que tan solo con mejorar la alimentación la violencia disminuya a tal grado, pero se ha olvidado el concepto de que el ser humano en un estado de confort no tiene necesidad de agredir, el equilibrio en el individuo y más en lo esencial que es su alimentación puede lograr estos resultados, pero la idea de venganza y el populismo punitivo ha generado la idea de sólo castigo, para que aprendan, sin que se preocupen más que por esa situación de castigo, y peor aún no hay una atención para quienes ya delinquieron y mucho menos por la alimentación y nutrición para la readaptación y quizá prevención de futuros delitos.

“En un estudio de 1983 con 3.000 adolescentes presos, las meriendas se sustituyeron por elecciones más saludables que contenían alimentos refinados aligerados en azúcar. Durante el año en que se cambiaron las dietas, los incidentes violentos y antisociales disminuyeron casi a la mitad. También se dio una baja de un 21% de los comportamientos antisociales, un 100% de los suicidios, un 25% de las agresiones y un 75% del recurso a las detenciones.”<sup>58</sup>

Los estudios de esta índole son de gran importancia ya que en vez de preocuparse por sancionar al delincuente con penas absurdas de 100 años de cárcel, mejor concentrarse en la posibilidad de dejar de delinquir por la mera satisfacción de no hacerlo, de respetar el llamado pacto social, al establecer condiciones que permitan esta convivencia.

“El Centro para Niños en Oklahoma, realizó un estudio similar y descubrieron que hubo una reducción del 43% en crímenes graves cuando cambiaron la dieta. Se deshicieron de la dieta alta en grasas y azúcar, y comida basura que consumían estos delincuentes menores de edad. Cuando quisieron evidencias objetivas de cambios en las funciones cerebrales se fijaron en las funciones en los

---

<sup>57</sup> Pat Thomas, “Nutrición y Delincuencia” *The Ecologist para España y Latinoamérica*, No. 12, España 2005 pág. 35.

<sup>58</sup> Idem

electroencefalogramas (EEG) de delincuentes. Se trata de criminales peligrosos y lo que encontraron es que había unas 14 irregularidades en sus EEG's. Cuando cambiaron su dieta, las irregularidades pasaron de 14 a 2. Así que el EEG mejoro considerablemente, y un niño paso de 6 a 0 irregularidades al darle una simple vitamina. Encontraron que incluso carencias alimentarias de poca importancia podían hacer aflorar conductas criminales en estos individuos susceptibles, los cuales son bastante numerosos.”<sup>59</sup>

Los estudios realizados fueron sobre individuos que ya cometieron alguna conducta antisocial, la idea de prevenir este delito es desde el inicio de la vida, que la alimentación se vea garantizada por parte del Estado, con lo necesario para garantizar el óptimo desarrollo, además de enseñar a los ciudadanos lo que puede comerse y lo que no es adecuado para el individuo, es aquí donde se ve claramente el hecho de que no sólo se trata de llenar el estómago, si no de que la alimentación en el individuo es la adecuada llave para encontrar un buen desarrollo y que además se cristalice la prevención social del delito.

## **2.5. La prolongada crisis de Alimentación.**

El problema de no contar con una alimentación de calidad también responde directamente a que, desgraciadamente México ya no es un país autosuficiente en materia de alimentos, hemos dejado de producir lo necesario por la falta de apoyo al campo y la sobrepoblación de las ciudades, algo que empezó y ha llegado a un nivel increíble desde ya hace un par de décadas

---

<sup>59</sup>Efectos del crimen y la nutrición  
<http://www.sanaia.es/contenidos%20ESTUDIOS%20NUTRICION/estudios%20%20nutricion%20y%20delincuencia.html>  
consultado el 27 de diciembre del 2012 12:00 hrs

“ el raterismo, manifiesta también; que con la misma periodicidad con que se deportan al Valle Nacional 80, 100 y 200 rateros, aparece en la ciudad ese grupo de individuos sin trabajo, o sin el salario suficiente para subsistir...”<sup>60</sup>

Es visto desde ya hace mucho tiempo que la necesidad de comer, es decir de vivir y el poco abastecimiento así como un salario insuficiente son los detonantes por antonomasia del delincuente, ya que teniendo como *modus vivendi* el delito, dejarlo resulta difícil por ser el camino más rápido de conseguir lo necesario y más.

“México, que es el segundo importador mundial de alimentos, corre el riesgo de desplazar a Japón del primer sitio en 2020, avisó hoy el ex subsecretario de Agricultura, Manuel Villa, integrante del equipo de transición del mandatario entrante, Enrique Peña Nieto.”<sup>61</sup>

Es una realidad que ya no existe la autosuficiencia en alimentos, un peligro latente para los próximos años, no sólo para el Distrito Federal, sino a nivel nacional, por faltas de programas de apoyo al campo y por enfermedades que se han dado en los animales como la reciente gripe aviar, ya ni en el huevo es autosuficiente lo que incrementa los costos al tener que importarlo y que por ende en un futuro próximo, podría provocar problemas sociales muy graves. Aunque desde 2002 se implementa el Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA), para combatir estos problemas, los avances, aunque aceptables no son suficientes en la actualidad.

## 2.6. Sobrepoblación en el Distrito Federal

---

<sup>60</sup> Guerrero, Julio, *La Génesis del Crimen en México, Estudio de Psiquiatría Social*, 2ª ed. Porrúa, México, 1977, pág., 137.

<sup>61</sup>En riesgo autosuficiencia alimentaria en México <http://sipse.com/mexico/en-riesgo-autosuficiencia-alimentaria-de-mexico-2216.html> del 24 de noviembre del 2012. Consultado el 3 de diciembre del 2012 15:00 hrs

La falta de oportunidades de crecimiento en el campo, la pobreza generalizada en todo el país, la inseguridad que existe en las entidades, la promesa de superación y la seguridad que se espera encontrar en Distrito Federal al ser el lugar en donde se encuentran los tres poderes de la unión, evidentemente atrae a aquellos habitantes de otras entidades federativas, y genera un incremento poblacional constante, además debemos mencionar que el gran índice de natalidad que se había generado hasta hace unos años, parece estar disminuyendo con la nueva generación –*Dinky*- (Double Income No Kids Yet) en México, porque son muchas las parejas que han adoptado la idea de no tener hijos, situación que es relativamente nueva.

La tasa de crecimiento de habitantes es actualmente muy alta, es más en el Distrito Federal, es por esto fácil darse cuenta de que el empleo, un lugar para vivir, y la seguridad son satisfactores muy difíciles de encontrar en la ciudad, al tener que satisfacer y cubrir las necesidades de tantas personas, porque muchas veces los lugares que pueden concentrar empleo, servicios y seguridad, ya están ocupados.

Siendo el segundo lugar a nivel Nacional en cuestión de habitantes según el censo de población y vivienda del INEGI 2010, en el cual la población era de 8 851 080 habitantes, es claro que hay un problema en esta situación, generar los satisfactores necesarios es un problema obvio y lo que sucede en general gira en torno al poder adquisitivo de las personas, por eso la generalización de que ser pobre es sinónimo de ser delincuente, pero esto resulta de lo costoso, que se ha vuelto la vida, quienes no tienen casa propia pagan altos costos de renta,

“Cifras de Evalúa-DF detallan que en promedio los hogares destinan 24.9 por ciento de su ingreso monetario al pago de renta, la cual en esta ciudad en promedio va de 2 mil a 5 mil 850 pesos, sobre todo en zonas de clase baja y



media; con lo que, en el DF tiende a ser más cara la vivienda que en otros estados”<sup>62</sup>

## **2.7. Falta de oportunidad para adquirir un inmueble en el Distrito Federal.**

Los jóvenes atrapados en la incertidumbre diaria de la “suerte” de poder encontrar un trabajo que les permita desarrollarse, muestran una ventana triste del México de hoy, en la actualidad los estudios y la capacidad y destreza en muchas ocasiones no son suficientes, ya que la competencia es basta y todos buscan ser los mejores, además de otras adversidades como la corrupción y falta de contactos que faciliten el encontrar un empleo y sin oportunidad de ganar lo suficiente para independizarse, son factores latentes para iniciar una vida de crimen, porque las aspiraciones se ven desechas.

“De acuerdo con cifras oficiales, siete de cada 10 jóvenes de entre 18 y 29 años de esta capital, viven en el hogar paterno, materno o en una familia nuclear, ya que sus ingresos son insuficientes para poder rentar y, mucho menos, comprar una casa propia, situación que constituye un serio impedimento para los procesos de emancipación juvenil.”<sup>63</sup>

Sin tener lo necesario para siquiera rentar, el comprar un inmueble se vuelve difícil en el Distrito Federal, vivir en la casa de los padres aún ya estando casados, es decir ampliar la casa paterna y materna para que el espacio sea suficiente para la familia extendida, no es una moda, si no que es una necesidad, los créditos una espera larga para tener una casa, no siempre son la mejor opción, aunque son una ayuda las instituciones como el (INFONAVIT).

Hablando de casas de interés social ahora son muy cuestionable el tamaño de la casa y la calidad de los materiales utilizados en las viviendas, aunque hablando en términos de precariedad se convierte en una de las mejores opciones, poder

---

<sup>62</sup> Los jóvenes del DF, más pobres que la población adulta: Evalúa <http://www.jornada.unam.mx/2012/02/27/capital/034n1cap> del lunes 27 de febrero del 2012, consultado el 5 de enero del 2013 14:00 hrs

<sup>63</sup> Idem.

pagar lentamente a un plazo muy largo es lo único que queda, pero véase que nos encontramos en una situación terrible al ver esta opción como la mejor.

Otro obstáculo es que para adquirir un crédito, es necesario:

“tener un ingreso hasta de 5 veces salario mínimo diario esta característica se refiere al solicitante individual. El ingreso familiar máximo no deberá rebasar las 8 veces salario mínimo diario”

Según el programa Mejoramiento de Vivienda, establecido por el Gobierno del Distrito Federal, los que obviamente genera más desconsuelo, ya que a pesar de lo que piensen algunos legisladores, no todos pueden ganar siquiera esa cantidad, lo que resulta que el conseguir un inmueble sea prácticamente inalcanzable. Todo esto además sumado a la ya mencionada sobrepoblación, la falta de viviendas y que no se tienen los recursos para comprar un predio y la posibilidad de edificar, genera muchas veces la migración al vecino más cercano el Estado de México, que también se encuentra con problemas similares en cuanto a vivienda e iguales o mucho mayores en cuanto a delincuencia, generando problemas más graves en la otra entidad al enviarles este exceso de población, al menos en cuestión de vivienda ya que en muchas ocasiones sus trabajos están en el Distrito Federal, la falta de una vivienda digna, muchas veces lleva a habitar lugares peligrosos, por el bajo costo de renta o compra.

## **2.8. Situación de calle: El lugar para empezar y terminar.**

El termino situación de calle podría aplicarse a las personas que viven en ningún lado y en todos lados, esas personas que han sido marginadas de las opciones de poder vivir dignamente, los “sin casa” son integrantes cotidianos de esta ciudad de México, más aún son personas que se encuentran más propensas a estar en contacto con personas dedicadas a la delincuencia, tienen más probabilidades de ser reclutados para dejar esa vida de las calles y entrar en un mundo menos inestable pero más peligroso, el mundo de la delincuencia, hacer

labores menores como servir vigilantes, o delincuentes de menor rango, y/o haciendo labores de mayor envergadura, tratando diariamente con drogas, corrupción, robos y toda clase de conductas delictivas que se vuelven el pan de cada día, en la mayoría de los casos y en el inicio de su vida delictiva.

Sin duda alguna el avance en este tema ha ido lográndose, pero aún existen este tipo de actividades delincuenciales o el peligro de caer en ellas de parte de las personas de la calle y peor aún los niños en situación de calle, mejor conocidos como “niños de la calle”, etiqueta que mediante la misma palabra, construye la primera exclusión social y que genera en ellos el llamado rencor social.

“La población callejera en el Distrito Federal, censada por la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno capitalino, se incrementó en un año de 2 mil 759 a 3 mil 49 personas”<sup>64</sup>

Este rencor social se traduce en desprecio del niño hacia la sociedad, y viceversa, el aprender de los delincuentes mayores al querer alcanzar ese tan anhelado sentimiento de aceptación que se vuelve deseable y la falta de un hogar cálido y estable hace que se puedan producir actitudes delincuenciales del niño o del menor, muchos veces expulsados de su hogar por cuestiones de violencia familiar, algunos desplazados por la tan mentada pobreza y falta de recursos familiares de toda índole. En otros momentos recae sobre el menor o el joven cierto grado de responsabilidad económica para con la familia y la manutención de una familia desintegrada, otra de las tantas razones, que lo convierten en carne fresca para la delincuencia.

Además de que hablar de las cifras y conceptos anteriormente planteados acerca de las personas en situación de calle, parecen “increíbles”, el creer que ha habido una mejoría.

---

<sup>64</sup>Los jóvenes del DF, más pobres que la población adulta: Evalúa <http://www.jornada.unam.mx/2012/02/27/capital/034n1cap>, del jueves 20 de mayo del 2010. Consultado el 5 de enero del 2013 15:30 hrs

Sería querer vivir en un mundo fantástico, hablar de este tema es estar y ver más allá de la teoría y las cifras, la realidad supera infinitamente las ideas y en muchos aspectos las cifras maquilladas de quienes no les conviene que se detecte el problema, a la clase gobernante y ellos que son quienes deberían de asegurar que la tragedia no suceda, y es cotidiano encontrar al indigente y a muchos individuos en situación de calle, y en cuestión de niños aún es más visible encontrarlos vendiendo chicles, paletas o simplemente pidiendo una moneda en las calles de la ciudad, durmiendo en puentes peatonales y fuera de las estaciones del metro, entre una variedad de niños pequeños y adolescentes, todos con cierto grado de desnutrición o en algún estado de drogadicción, en condiciones de promiscuidad y altamente insalubres, pero regresamos al mismo punto, y por muy fuerte que sea leerlo, no se acerca siquiera un poco a la cruda realidad.

Hablar sobre los niños en situación de calle en la ciudad de México así como los terribles problemas sociales a los que se enfrentan, hacen recordar aquella película de 1950 titulada “Los olvidados”, y que al decir la frase: eso solo pasa en las películas, podríamos esperar eso, sin embargo es más que eso, es una ventana tanto al México de esa época como al de ahora, sólo que variando algunos contrastes en cuanto a los nuevos fenómenos de crecimiento demográfico, pobreza, desnutrición, ausencia de muchos de los satisfactores básicos y posibles actividades delictivas. Hablando de un incremento fuerte en las escalas de violencia de esa época y hoy.

“La supervivencia en la calle está hecha de conflictos y de complicidades muy marcados que no concuerdan con el mantenimiento de una distancia entre el actor y el suceso que le concierne.”<sup>65</sup>

De aquí deriva el hecho de que el lugar en donde se vive nos configura para my probablemente tener o no ciertas reacciones hacia la sociedad, puesto que desde que nacemos estamos aprendiendo a vivir y rodeados de violencia,

---

<sup>65</sup> Lucchini, Ricardo, *Niño de la calle*, Los libros dela frontera, Barcelona, 1996. Pág. 107

drogadicción, pereza, etc..., que puede ser factor para convertirse en una réplica de dicho entorno, el lugar no necesariamente es determinante pero puede ser detonante de estas características, porque también se generan en el individuo el sentido de aceptación y reconocimiento, y estos sólo se obtienen mediante los logros obtenidos del ambiente, en un ambiente de violencia, se genera más violencia, lo que convierte al individuo en uno de ellos, aún así no se justifica la vida delincencial, pero el evitar llegar a estos extremos se realiza no mediante la reinserción, sino una inserción primaria en esta vida en sociedad legal por llamarla de alguna forma, ya que ellos tienen su propia sociedad en su entorno delincencial, en su forma de vida, en el lugar que habitan.

## **2.9. ¿Vivir del delito? ¿Monopolios de los excluidos?**

El delito no es monopolizado solamente por el pobre ya se explicaron posibles motivaciones de sus actividades delictuosas, y lo que sucede es que no sólo hay que condenar al que roba a una persona, sea como haya llevado su ejecución, si con violencia o sin ella, sino también a aquellos delincuentes llamados de “cuello blanco” que entre varios delitos cometidos, el más recurrente es el fraude que se comete a empresas, o el fraude que cometen los servidores públicos saqueando a la Nación a través de desvíos de dinero, para satisfacer su deseo de acumulamiento de riquezas, el delito como necesario para subsistir, es el tema a tratar pero consideramos necesario comentar acerca de aquellos que roban a miles.

Reconocer este factor de la pobreza que se genera de una inexistencia generalizada de empleo, no es algo nuevo, en realidad expresarla en ese sentido es usual, con comentarios tristes acerca de que no hay dinero, no hay trabajo, mientras unos son cada día más pobres y otros cada vez más ricos, el fenómeno inicia no en el momento en que algunas personas deciden convertirse en delincuentes, asaltantes, extorsionadores, defraudadores, narcotraficantes al mayoreo y menudeo, traficantes de personas, traficantes de órganos, secuestradores y hasta homicidas, hablando de los delitos más comunes que son

realizados casi siempre con fines de lucro a excepción de los homicidas que muchas veces tienen que ver con cuestiones emocionales, por otro lado, un trabajo de esta naturaleza deja ingresos inmediatos y superiores a trabajos comunes, el verdadero problema es que al igual que en cualquier negocio, existe competencia y no sólo hay que trabajar más, sino pensar que es necesario desaparecer física y mercantilmente a la competencia.

En cuanto a los delitos que son los que iniciarían al menor y/o al joven en este peculiar campo laboral, serían el trabajo de narco-menudista, transporte de droga, el ladrón de la vecindad por ejemplo, y de allí empezar con la especialización, dependiendo de las “oportunidades” que se le vayan presentando, y lo que sucede por el otro lado, en el medio laboral no delictivo, es que el menor se encuentra ante empresas explotadoras que no tienen escrúpulos y en las cuales sus derechos se ven afectados terriblemente, escapar de la tentación de poder obtener mejores ingresos que en muchos casos no son únicamente para el menor sino para contribuir económicamente el sustento familiar, resulta sumamente difícil y al encontrarse los padres de igual manera en desventaja en el campo laboral legal, es de comprenderse, que quienes nunca en su vida han tenido en su bolsa suficientes recursos, y siempre la necesidad de transportarse, de comida, vestido, educación, derecho al ocio, a la cultura, caigan en la tentación de delinquir.

“Mis hijos se han visto tentados por los narcomenudistas para ser sus mulitas de carga, mientras que a mi hija le insinúan que como ‘prosti’ le iría mejor, sólo uno de mis hijos Toño es el que sí atiende y vende películas y series ‘piratas’, a mi esposo también lo han querido agarrar pal negocio de drogas y a mí no, nada de eso”, recordó Rosa María.”<sup>66</sup>

De un reportaje de tantos titulado “DF: DONDE LOS POBRES SE HICIERON MÁS POBRES” es la cita anterior, en la que en uno de los barrios antes citado, Tepito, donde el delito es la fuente de trabajo para la mayoría, subsisten familias

---

<sup>66</sup> DF. DONDE LOS POBRES SE HICIERON MAS POBRES <http://www.sinembargo.mx/11-10-2012/389293> del 11 de octubre del 2012 . Consultado el 5 de abril del 2013 19:50 hrs

que tratan de realizar trabajos que les permitan vivir, sin caer en manos de la delincuencia, pero como la propia madre contaba en la entrevista a sus hijos era a quienes más se les ofrecían este tipo de “trabajos” que aseguraban los reclutadores, les dejarían ingresos de hasta 3 veces más lo que ganaban en un bici taxi del cual es su principal fuente de ingresos, en ese panorama de familia numerosa y con muchas necesidades, en la que los hijos quieren estudiar y los padres no cuentan con la preparación para obtener mejores empleos, resulta ser el lugar y momento para convertir en realidad la opción de delincuencia, y tentadora la opción de querer una mejor calidad de vida.

Y la realidad por mucho sigue superando a la teoría, el siempre “no pasa nada”, “todo está bien”, “vamos avanzando” de los políticos, contrasta con lo que refleja en forma de conformidad de la sociedad que ya no cree en México, que sólo espera llegar al día siguiente con un salario mínimo que no alcanza, ya que este debe cubrir las necesidades normales de un jefe de familia en su orden material social y cultural, además de la educación para los hijos, lo cual es irreal, inalcanzable, se habla de una violación directa a la constitución, que en su artículo 123 apartado A Fracción VI dice:

“VI.- Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicaran en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 1986)”<sup>67</sup>

Tan es así que los aproximados \$1900 mensuales que el salario mínimo puede proporcionar a una familia resultan insuficientes según han afirmado expertos y opinan que para cumplir con el objetivo del salario mínimo debería proporcionar \$8000 mensuales y eso en 2011. Sin embargo hay que mencionar que existen funcionarios públicos que no entienden la necesidad de empleos que permitan

---

<sup>67</sup> Artículo 123 apartado A Fracción VI. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/124.htm> Consultado el 5 de diciembre del 2013 11:00 hrs

vivir decorosamente a una familia y que piensan que se puede pagar automóvil, casa y colegiaturas en escuelas privadas tan solo con \$6000 mensuales, de los cuales ni siquiera se acercan a lo que se estimaba en 2011.

“El salario mínimo en México debería ser 4.6 veces mayor que el actual, el cual es de apenas 1800 pesos mensuales, para poder cubrir las necesidades básicas de las familias, estimó el experto de la Universidad Iberoamericana de Puebla, Miguel Reyes, coordinador del estudio titulado “Observatorio del salario”, declaró:

El salario mínimo en México debe ser de 8 mil pesos mensuales para cubrir las necesidades básicas de las familias. Esa cantidad es 4.6 veces mayor a la que rige en la actualidad de 1800 pesos mensuales”.<sup>68</sup>

Habría que hacer la actualización para estimar ahora en 2014 de cuanto debería ser el salario mínimo. Detectado el problema hay que enfocarse que en cuestiones de trabajo en muchas ocasiones no queda más que optar por la vía que te pueda ofrecer un trabajo más lucrativo, y sucede que el individuo tiene que decidir vivir de un trabajo honesto o vivir de un trabajo que no lo es, significa “vivir del delito”, el problema es más grande aún porque es reconocido por los mismos representantes gubernamentales que parece no importarles mucho. “Hoy día es una tristeza y, aún más, una verdadera desgracia, que en el país la mayor bolsa de trabajo la tenga la delincuencia organizada y los jóvenes no encuentren verdaderas alternativas en materia de educación y empleo, por lo cual demandamos un trato justo en la asignación del presupuesto que se debe otorgar al Distrito Federal para el próximo año, pues un recorte de 14 mil millones de pesos, nos pegaría.”<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> Salario mínimo debería ser de 8 mil pesos: experto <http://www.sdpnoticias.com/nacional/2011/06/13/salario-minimo-deberia-ser-de-8-mil-pesos-experto> del 13 de junio del 2011. Consultado el 5 de diciembre del 2013 11:50 hrs

<sup>69</sup> Desempleo, flagelo principal en el DF, dice Benito Mirón <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/19/capital/040n1cap> del 19 de octubre del 2011, Consultado el 6 de diciembre del 2013. 14:00 hrs



## **2.10. La Cárcel: fábrica de delincuentes y receptora de los desvalidos.**

El que la solución a todo lo antes mencionado se reduzca a penas más altas, cárcel a todos y por todo, solamente hace crecer el capital humano para la delincuencia, el enfoque que tiene la sociedad acerca de quienes en algún momento delinquieron, es de una visión muy dura y de castigo, más cercana a la venganza y no a la justicia y además aún quienes caen en la cárcel en la mayoría, son pobres, desadaptados, ignorantes que no tuvieron oportunidades para adaptarse a la sociedad, es común que un delincuente menor, que sobrevive de robar bolsos, carteras, celulares, o cualquier otro objeto que el transeúnte pueda llevar, se encuentra poblando los centros penitenciarios de la ciudad, mezclados con homicidas, violadores y otros delincuentes que tienen una especialización en la vida delictiva, el otro tipo de delincuente el delincuente menor se va contaminando, y es donde entra al mundo de la delincuencia dentro del mismo penal. Y otro de los problemas es que dentro de los reclusorios en la realidad, no se lleva a cabo el tan anhelado escenario mencionado en párrafo segundo en su primera parte del artículo 18 constitucional...

“El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.”<sup>70</sup>

Ya que en primer lugar el trabajo no es obligatorio, y en una perspectiva más efectiva y eficiente, el preso debería trabajar para poder subsistir dentro del reclusorio, ya que quienes mantienen todo el sistema de castigo y penitenciario son los impuestos que dan los contribuyentes, es decir el pueblo mexicano, además de que ayudan al individuo a aprender un oficio, sería productivo si no tiene conocimiento para realizar algún trabajo de otro tipo y además sería un factor para evitar el regreso del sujeto a prisión en caso de ser liberado, por otra parte un

---

<sup>70</sup> Artículo 18. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>  
Consultado el 6 de diciembre del 2013. 15:00 hrs

problema a tratar más adelante sería la tan mencionada corrupción y lo horrible y generalizada que resulta ser en un reclusorio de la ciudad de México, cárceles que para algunos son calificadas como las más peligrosas del mundo.

Además de no existir empleo y menos para el menor o adolescente en conflicto con la ley, resulta que al salir de nuevo a la calle encuentra la misma exclusión social que se presentaba antes de haber entrado al reclusorio, con la particularidad de que ahora el impacto y el rechazo es más grande, pues si antes el menor no pudo encontrar trabajo por los factores exógenos que no le permitieron avanzar en la sociedad, menos ahora que es no sólo excluido por ser pobre, sino también por ser delincuente, una etiqueta que la sociedad no puede perdonar y mucho menos olvidar, nosotros pensamos que no se debería victimizar al menor delincuente, debería contemplarse un panorama completo del por qué llegó al extremo en el que tuvo que delinquir para subsistir, y en estas condiciones es el propio rechazo social, que no le permite salir de ese ciclo.

No es un tema nuevo que la prisión se convierte en una cadena de acciones que generan más delincuencia, solamente que los delitos han evolucionado, así como los medios para llevarlos a cabo, puesto que la tecnología avanza, todo se actualiza, el problema es que en muchos de los casos lo que no se actualiza es la forma de prevenir el delito, la prevención en la teoría se conoce, sin embargo en la realidad es olvidada y abatida por el populismo punitivo

“El presidente de la CDHDF, explicó que en la prisión...estamos juntando a delincuentes que tienen probada carrera criminal con delincuentes que cometen delitos menores y lo que observamos, es que la consecuencia que tuvo la reforma del año 2003, es que se penalizaran delitos que tienen penas menores, de muy pocos años, lo cual implicó trasladar la llamada puerta giratoria desde los tribunales a las prisiones”. Ahora lo que tenemos es una cantidad de presos que está poco tiempo en la cárcel y que durante su estancia adquiere una serie de contactos que los relacionan con los grupos criminales, que en buena medida

permiten que estos grupos vayan generando redes criminales desde adentro hacia afuera”.<sup>71</sup>

Una vez incorporado el individuo a la prisión no se debe pretender que sólo por el hecho de estar enclaustrado, pensara en sus errores y tendrá un sentimiento de arrepentimiento, esas ideas quedaron muy lejos ya de la realidad, hay que darse cuenta de que lo que se debe hacer es implementar programas que ayuden totalmente al individuo en su reincorporación a la sociedad, una manera en la que resulte efectiva su aprehensión y reclusión y en ese momento deje de cometer delitos, si no para que al regresarlo a la calle no vuelva a cometerlos, quizá es por eso la idea de que las penas deben de ser más altas ya que al no regresarlo a la calle es como evitan que vuelva a delinquir, suponiendo que esa sea la idea del porque solo se castiga sin prevenir, aunque los hechos hablan más que las palabras, por qué estando dentro de los reclusorios es donde se llevan a cabo más delitos.

“Esa “materia prima” la componen los chicos de y en la calle y los que se envían a los reformatorios, comisarias y cárceles de adultos. Es la mercadería que viene bien al funcionamiento de otra gente dentro de la cárcel. Sirve, por ejemplo, para organizar desde dentro de la cárcel planes delictivos, reclutar gente para prevenir e interceder, en cambiar circunstancias, pero no los tangibles hechos que la generan.”<sup>72</sup>

Hay que entender que los resultados que se esperan que produzca la cárcel no siempre se darán de la mejor manera, debido a que es una institución que en la actualidad carece de muchos recursos materiales y administrativos para cumplir el objetivo de una institución re-socializadora, y sólo cumple con un fin político que se ha puesto de moda, “El castigo”, el populismo punitivo no encaja en la idea de lo que debe ser la pena privativa de libertad, ya que ésta debe ser la *ultima ratio* y

---

<sup>71</sup> Los Reclusorios del DF, Bolsa de Trabajo Para la Delincuencia Organizada: LGP <http://www.misionpolitica.com/inicio/122-urbana/3710-los-reclusorios-del-df-bolsa-de-trabajo-para-la-delincuencia-organizada-lgp> Consultado el 16 de diciembre del 2014. 13:00 hrs

<sup>72</sup> Neuman, Elías, *Los que viven del delito y los otros, la delincuencia como industria*, Editorial Temis S. A., 3ª ed., Colombia. 2005. pág. 169.

nada más, para aquellos que viéndose satisfechas sus necesidades primarias por alguna u otra razón son en realidad un peligro para la sociedad, pero sólo para ellos, que son los menos, porque al convertir todo en delito y resolverlo con la cárcel, sólo provoca más delincuencia. “Si bien es cierto que la prisión sanciona la delincuencia, ésta, en cuanto a lo esencial, se provoca en y por un encarcelamiento que la prisión, a fin de cuentas, prolonga a su vez. El delincuente es un producto de institución,.. el recluso ha sido cuidadosamente producido a partir del niño correccional.”<sup>73</sup>

---

<sup>73</sup> Azaola, Elena, *La institución correccional en México: una mirada extraviada*, Siglo XXI editores, S.A de C.V. en coedición con DR Centro de investigaciones y estudios superiores en antropología social, 1990. Pág. 332.

## CAPÍTULO III DESARROLLO DE LOS CONCEPTOS Y CATEGORÍAS

### 3.1. Alimentación de calidad

Definir lo que es una Alimentación de Calidad es algo ambiguo es necesario su esclarecimiento más a fondo para los fines de esta investigación, ya que ni siquiera consultando a la Real Academia de la Lengua Española podemos tener una visión cabal:

“la acción de alimentar, y calidad como: Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor.”<sup>74</sup>

Se tomara la siguiente como base ya la considero la más correcta:

"Conjunto de atributos que hacen referencia de una parte a la presentación, composición y pureza, tratamiento tecnológico y conservación que hacen del alimento algo más o menos apetecible al consumidor y por otra parte al aspecto sanitario y valor nutritivo del alimento"<sup>75</sup>

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la nutrición se traduce en: “La nutrición es la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo. Una buena nutrición (una dieta suficiente y equilibrada combinada con el ejercicio físico regular) es un elemento fundamental de la buena salud. Una mala nutrición puede reducir la inmunidad, aumentar la vulnerabilidad a las enfermedades, alterar el desarrollo físico y mental, y reducir la productividad.”<sup>76</sup>

De aquí la idea de que es necesaria la Alimentación de calidad en México y enfocándonos en los jóvenes del Distrito Federal, en primer instancia el derecho a la Alimentación de calidad jurídicamente hablando se encuentra plasmada en nuestra Carta Magna en el numeral 4 en su párrafo tercero que dice:

---

<sup>74</sup>Definición: alimentar <http://www.rae.es/rae.html>, consultado el 13 de noviembre de 2012 19:00 hrs

<sup>75</sup> Calidad de los Alimentos <http://www.elergonomista.com/alimentos/calidad.htm>, consultado el 13 de noviembre de 2012 21:00 hrs

<sup>76</sup> Nutrición <http://www.who.int/topics/nutrition/es/>, consultado el 12 de julio del 2014 19:00 hrs

“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El estado lo garantizara.

(adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 13 de octubre de 2011)”<sup>77</sup>

El problema es evidente ya que lograr una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, para grandes capas de la sociedad de parte del Estado, es una tarea no lograda. También definir lo nutritivo y suficiente en la alimentación se puede hacer desde la perspectiva de un nutriólogo y no de un abogado, y es de entender la ambigüedad del concepto, más aún siendo que es un derecho humano y una necesidad para poder vivir, ya que la alimentación proporciona todos los elementos necesarios para que sea posible la existencia y más aún otorga la posibilidad de lograr el desarrollo necesario y elemental para poder tener las condiciones óptimas para que el ser humano pueda estar en equilibrio con su ser y con la sociedad y evitar el infringir las normas de la misma.

La siguiente tabla es una muestra de que los que tienen acceso a una alimentación, no necesariamente es nutritiva y de calidad, por diversos factores como son los malos hábitos alimenticios, la falta de tiempo para poder comer sanamente en casa, por escases económica, o porque simplemente a amplias capas de la población no le interesa su salud.

“La obesidad y el sobrepeso son el principal problema de Salud Pública en México, pues nuestro país es el primer lugar mundial en niños con obesidad y sobrepeso, y segundo en adultos. México gasta 7% del presupuesto destinado a salud para atender la obesidad, solo debajo de Estados Unidos que invierte el 9%.

---

<sup>77</sup> Artículo 4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/5.htm?s=>, consultado el 13 de noviembre de 2012 22:00 hrs

## Sobrepeso y Obesidad

Grupos	México		Distrito Federal	
	%	No. Personas	%	No. Personas
<b>Mujeres mayores de 20 años</b>	72	20.52 millones	75.4	2.3 millones
<b>Hombres mayores de 20 años</b>	66	16.96 millones	69.8	69.8 millones
<b>Niños en edad escolar</b>	26	5.54 millones	35	481,785

Fuente: Olaiz-Fernández G, Rivera-Dommarco J, Shamah-Levy T, Rojas R, Villalpando-Hernández S, Hernández-Avila M, Sepúlveda-Amor J. ENSANUT 2006. Cuernavaca, México: INSP, 2006.  
\*Según datos de INEGI, 2005 <sup>78</sup>

Pero además el problema no radica solamente en falta de calorías y nutrientes sino en el exceso de las mismas y nutrientes inadecuados, es decir la obesidad porqué al menos tres de cada 10 menores de la Ciudad de México sufren desnutrición y cuatro de cada 10 niños padecen obesidad o sobrepeso. Si bien la obesidad por una mala alimentación no podemos considerarla como un factor importante que impulse a delinquir, la desnutrición si es un factor para delinquir, “el robo por hambre” o lo que sería el robo famélico previsto en el Código Penal Federal en su numeral 379.

Aquí mismo se prevé e intrínsecamente se acepta que el hambre es un motivo para delinquir, el problema aquí es que si una o varias personas ya delinquieron una vez por la necesidad de comer, esto significa que obviamente no tienen las posibilidades económicas para poder vivir. Es así que con la definición que tomamos en primer lugar y con lo que expresa la carta magna se puede llegar a complementar la definición y decir que una alimentación de calidad es:

<sup>78</sup> Sobrepeso y Obesidad [http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/index.php?option=com\\_content&task=view&id=4034](http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/index.php?option=com_content&task=view&id=4034), consultado el 13 de noviembre de 2012. 19:00 hrs

El derecho que tiene toda persona de tener una alimentación de calidad, para que pueda la persona desarrollarse en su entorno de la mejor manera posible según sus características propias y que ésta será garantizada por el Estado.

### **3.2. Vivienda digna**

De igual manera en nuestra Carta Magna artículo 4 párrafo 8:

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.”<sup>79</sup>

En este sentido una vez más se puede apreciar que esta vivienda digna se otorga como derecho y que además se deben establecer apoyos para poder alcanzar ese objetivo. Pero esta no es una definición, ni siquiera se establece una idea de qué es una vivienda digna y decorosa.

Pero hay que hacer notar algo muy especial en el texto, ya que dice “familia” y no persona, es quizás esa la razón del porque muchas veces no todas las personas tiene una vivienda digna, ya que estrictamente, como se encuentra el texto constitucional, solamente la familia es merecedora a este derecho y no cualquier persona que pueda o no encontrarse sin una familia concebida de la manera tradicional, pero en este trabajo se intenta hablar de realidades y no de teoría, y sería necesario corregir esa palabra de familia por persona, para tener más claro este derecho fundamental.

Reconociendo también la jurisprudencia: “Si bien es cierto que el citado derecho fundamental, reconocido en el artículo 4o., párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo como origen el deseo de satisfacer una necesidad colectiva, también lo es que no puede limitarse a ser

---

<sup>79</sup>Artículo 4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> consultado el 17 de noviembre del 2013. 14:00



un derecho exclusivo de quienes son titulares de una vivienda popular o incluso carecen de ella; esto es, el derecho fundamental a una vivienda digna y decorosa protege a todas las personas y, por tanto, no debe ser excluyente.”<sup>80</sup>

Al menos en la Ley de vivienda del Distrito Federal se subsana este problema ya que en su artículo primero párrafo 3º señala entre sus objetivos: garantizar el uso y disfrute de una vivienda digna y decorosa para toda familia que se encuentre en el Distrito Federal hasta aquí puede verse de la misma manera que en la Constitución, pero en el artículo tercero hace referencia a todo habitante del mismo, es decir que todo habitante del Distrito Federal debe gozar de una vivienda digna y decorosa.

Aunque aquí existe más ayuda para lograr una buena la definición, del término vivienda digna:

“Es considerado como el límite inferior al que se pueden reducir las características de la vivienda sin sacrificar su eficacia como satisfactor de las necesidades básicas, no suntuarias, habitacionales de sus ocupantes. Este tipo de vivienda cumpliría simultáneamente con los siguientes requisitos: a) estar ocupada por una familia, b) no tener más de 2.5 habitantes por cuarto habitable; c) no estar deteriorada, d) contar con agua entubada en el interior, e) contar con drenaje; f) contar con energía eléctrica.

Adicionalmente, la vivienda debe proveer entre otras, las siguientes condiciones: protección, para aislar en forma suficiente, permanente y regulable a voluntad, de los agentes exteriores potencialmente agresivos, de origen climático, residual, de catástrofes naturales, etc.; condiciones de higiene suficientes para reducir enfermedades patógenas imputables a las características de la casa habitación, tales como: ventilación, asoleamiento e iluminación, espacio útil por

---

<sup>80</sup> Tesis: 1a. CXLVI, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Decima época, Tomo I, Abril del 2014. Pág. 798.

ocupante que evite el hacinamiento (proximidad obligada, persistente, interferencia entre los ocupantes de un recinto o vivienda), flexibilidad e idoneidad en las instalaciones para el almacenamiento de agua potable, disposición y eliminación adecuada de residuos. Asimismo, debe permitir privacidad, comodidad y funcionalidad mediante un diseño idóneo y uso correcto de los materiales de construcción que propicie la expresión cultural de sus ocupantes; localización adecuada y seguridad en la tenencia.”<sup>81</sup>

Esta definición ya es bastante completa pues cumple con la mayoría de los requisitos esenciales para que quienes realicen su vida en esa vivienda puedan desarrollarse de la mejor manera, pero falta la parte jurídica en cuanto a sus lineamientos, aspectos que lo regulan, señala que falta, nos ayuda la ley general de vivienda que en su numeral 2:

“Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.”<sup>82</sup>

Es así que la definición de vivienda digna es aquella que cumpla con todos los parámetros relacionados con calidad para que una familia pueda ocuparla con el espacio suficiente para que por cuarto habitable no estén más de dos integrantes de la misma, así que cumpla con todos los servicios esenciales de agua potable, drenaje, energía eléctrica, ventilación, iluminación que este construida con materiales de calidad reconocida en una zona que otorgue seguridad tanto en la tenencia de la vivienda como en la integridad física y psicológica de la persona, el lugar debe de encontrarse libre de agentes externos que pudieran propiciar la

---

<sup>81</sup> Programa Sectorial de Vivienda <http://www.conavi.gob.mx/suelo/DecretoProgramaSectorialdeVivienda.pdf> pág. 74, consultado el 17 de noviembre del 2013 15:50 hrs

<sup>82</sup> Artículo 2. Ley General de Vivienda <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf> consultado el 17 de noviembre del 2013 16:30 hrs

violencia e inseguridad en el individuo. Libre de contaminación externa como interna para que no afecte a la persona física ni psicológicamente, un entorno en el cual se pueda desarrollar íntegramente.

### 3.3. Núcleo familiar estable

Aquí encontramos otro problema para la definición, pero vamos por partes. La Real Academia de la Lengua Española en primer sentido define a la familia como; “(Del lat. *famīlia*). 1. f. Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas. Y la palabra estable como; (Del lat. *stabilis*). 1. adj. Que se mantiene sin peligro de cambiar, caer o desaparecer. Temperatura, economía estable.”<sup>83</sup>

Pero es claro que una familia estable es más que un grupo de personas sin peligro de cambiar o desaparecer, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) del 10 de diciembre de 1948 en su numeral 16 párrafo tercero dice que la familia es:

“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.”<sup>84</sup>

De igual manera es un derecho que protege nuestra Constitución en su artículo 4 párrafo primero en su última parte establece:

“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Está protegerá la organización y el desarrollo de la familia.”<sup>85</sup>

La familia en todo momento es definida como la institución base de la sociedad y es cierto ya que es la sociedad formada por personas que naturalmente buscan la supervivencia de la especie o mejor dicho en principio se busca eso, cuando se conforman familias y la agrupación de personas con las mismas instituciones creencias y tradiciones. La ley solo habla un poco de las relaciones afectivas que

<sup>83</sup> Definición de Familia <http://www.rae.es/rae.html> consultado el 17 de noviembre del 2013 16:50 hrs

<sup>84</sup> Artículo 16. Declaración Universal de los Derechos Humanos <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?qclid=CMWA7dOj17MCFQioPAodvTMAgq> consultado el 17 de noviembre del 2013 17:30 hrs

<sup>85</sup> Artículo 4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> consultado el 19 de noviembre del 2013 11:00 hrs

deben existir en la familia consagradas en el numeral 138 sextus del código civil para el Distrito Federal “Artículo 138 Sextus.- Es deber de los miembros de la familia observar entre ellos consideración, solidaridad y respeto recíprocos en el desarrollo de las relaciones familiares.”<sup>86</sup>

Aunque socialmente hablando la evolución de la familia que se define con orígenes tan primitivos como la vida misma, con diferentes tipos de organización iniciando por la matriarcal y cambiando conforme el paso del tiempo, primero con la familia consanguínea, en donde la reproducción y crecimiento de la familia se daba entre personas de la misma sangre, entre, padre-hijo, hijo-abuelos, hermano-hermana, manifestándose el sólo vínculo consanguíneo, después con la familia punalúa en la que las familias se conformaban por hermanos, esta vez exceptuando a los padres y sólo se realizaba entre hermanos o primos, después vendría la familia sindiasmica; en la que la prohibición de matrimonio por consanguineidad se realiza cada vez más, y en donde el único que puede tener más de una mujer es el hombre que a su vez puede tener más familia con otras mujeres, situación que no funciona de la misma forma para la mujer, ya que el adulterio de la mujer era castigado cruelmente y después llegamos a la familia monogámica, que es la más aceptada actualmente y en la que esta vez dentro del matrimonio ya no era permitido el adulterio, y el único que podía rechazar a la mujer para deshacer el matrimonio, era el varón. Supuestamente con el avance social las diferencias entre hombre y mujer deberían desaparecer, y aunque esa familia monogámica integrada por madre, padre e hijos es considerada socialmente deseable, las cosas han evolucionado tanto que actualmente no es posible hablar de una familia monogámica como única o ideal.

---

<sup>86</sup> Artículo 138. Código Civil para el Distrito Federal <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo29081.pdf> Consultado el 19 de noviembre del 2013 12:00 hrs

“Si un porvenir lejano la familia monogámica no llegase a satisfacer las exigencias de la sociedad es imposible predecir de que naturaleza sería la que le sucediese”<sup>87</sup>

Evolucionando como la sociedad misma, el concepto de familia siempre ha cambiado y ha sido modificado de mejores maneras y desde diferentes perspectivas por los actores mismos de su construcción, las personas, por otro lado la idea de la familia tradicional en la que está se encuentra integrada por un papá una mamá e hijos, ha quedado superada desde hace tiempo puesto que no necesariamente nos enfocamos en esa familia, ni siquiera en un tipo de familia meramente consanguínea en donde por falta de padre, madre o de ambos los hijos se encuentren solos, ya que en la actualidad no solo socialmente, si no jurídicamente hablando la familia tiene una definición más compleja, como son los matrimonios entre personas del mismo sexo que en un momento deciden adoptar, o las madres solas que son padre y madre al mismo tiempo y es que las definiciones jurídicas pueden contener ampliamente el concepto de familia, pero en esencia no y es no muy completa dicha definición, ya que en su esencia la familia tiene una gran gama de significados, dinámicas y complejidades propias de cada una de ellas.

Es así que la familia se integra por personas con una relación afectiva mutua que puedan tener o no una relación consanguínea, porque como ya se explico tener un parentesco consanguíneo no es necesario para la conformación de la misma y bueno la definición jurídico social completa y apropiada tomando los anteriores elementos podría ser:

La familia es la institución base de la sociedad, la cual se integra por personas con una relación afectiva mutua que puedan tener o no una relación consanguínea, en la cual se tienen derechos obligaciones recíprocas mediante el parentesco legal que las une, la cual debe fungir como protectora y de formación

---

<sup>87</sup> Engels, Federico, *El origen de la familia la propiedad privada y el estado*, Ediciones Quinto sol, 2da reimpresión, México D.F., 2003. Pág. 83.

en la etapa de niñez y adolescencia para los que la conformen y se encuentren en la misma, para poder mantener el respeto y orden en la sociedad a través de esa educación y formación como persona para la adecuada convivencia en ella, y que a través del tiempo al sufrir un cambio o alteración que provoque daños en el núcleo familiar, que pueda afectar al individuo que la conforme, sea este cambio jurídico, económico, social, o psicológico sea entendido asimilado y superado por todos los integrantes incluyendo a los niños ya adolescentes que se encuentran en una etapa de desarrollo en la que podrían no ser capaces de entender, asimilar y superar dicho cambio y puedan seguir con cierta estabilidad y que a la vez esta familia, contará con la protección y ayuda para su desarrollo por parte del Estado así como los programas diseñados para este fin.

Esta es la definición a considerar para el presente trabajo pues es la que se considera que deja a un lado el hecho de solo instaurarla como una institución y que tiene al menos los elementos fundamentales para fungir como factor de la prevención social del delito mediante la formación social

### **3.4. Trabajo digno**

El trabajo digno, es un derecho que con el tiempo en vez de protegerse y de mejorar se ha demeritado. El trabajo digno no es cualquier forma de trabajo. Es el trabajo de calidad en condiciones de libertad y equidad, en el cual los derechos son protegidos, que cuenta con remuneración adecuada y seguridad social, aunque la Organización Internacional del Trabajo (OIT) utiliza el término Trabajo decente desde 1999 enfocándose en cuatro puntos estratégicos que son: derechos en el trabajo, empleo, protección social, conseguido todo por medio del diálogo y negociación social. Estos dieron el contenido sustantivo al Programa de Trabajo Decente a partir de 2008.

“En si el concepto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Se basa en el reconocimiento de que el trabajo es fuente de dignidad personal, estabilidad familiar, paz en la comunidad, democracias que actúan en beneficio de todos,

y crecimiento económico, que aumenta las oportunidades de trabajo productivo y el desarrollo de las empresas.”<sup>88</sup>

Entonces en realidad podemos decir que es un concepto igual al de trabajo digno en el entendido de que se trata de establecer que el trabajo y el trabajador no deben ser meramente una mercancía, si no ir más allá al atender las necesidades de una persona, un ser humano, no ver simplemente a este sujeto como un trabajador.

La dignidad por lo tanto implica la idea de no tratar al sujeto como una máquina, o como una mercancía que se compra y vende, aunque así sea en la realidad, ya que la necesidad de este sujeto le impele a trabajar para poder conseguir el sustento, pero también tiene derechos como persona y no sólo como trabajador. Tan es así que tiene derechos que nuestra Carta Magna en su numeral 123 plasma los puntos más importantes y en su párrafo primero nos dice:

“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.”<sup>89</sup>

Aquí mismo la Constitución nos dice que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, en lo que respecta a lo digno no dice algo que nos dé a entender que es lo digno del trabajo, lo que si es que diferencia a los trabajadores de confianza y al servicio del Estado, además de una serie de atribuciones que les corresponde a cada cual de los mismos.

Además la propia Ley Federal del Trabajo en su numeral 3 expresa lo que anteriormente se expuso de la (OIT):

---

<sup>88</sup> El programa de Trabajo Decente <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/lang-es/index.htm> consultado el 17 de noviembre del 2013. 19:00 hrs

<sup>89</sup> Artículo 3. Ley Federal del Trabajo <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> consultado el 20 de noviembre del 2013. 19:30 hrs

“Artículo 3o.- El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social, en la parte que se habla acerca de la edad hay que prestar atención especial debido a que hablamos de que la distinción entre los jóvenes para adquirir un trabajo es totalmente excluyente, y lo que hace imposible su desarrollo laboral al pedirles desde temprana edad experiencia para trabajar, siendo que por la misma razón de la edad no han podido trabajar anteriormente.

Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.”<sup>90</sup>

En este artículo se expresa de igual manera lo que la (OIT) busca la idea de que el trabajo no debe de ser una mercancía si no algo que atiende a las necesidades del individuo, el trabajo debe significar más que la relación patrón-trabajador con ánimo de lucro, ya que si bien visto desde un perfil meramente económico éste puede ser un medio para conseguir riqueza por medio de la fuerza de trabajo que ofrece el trabajador al patrón, y aunque este sistema capitalista es el que se toma en cuenta para identificar o explicar lo que es el trabajo en la actualidad, no es solamente eso, esta desvalorización es provocada por los excesivos, arduos y mal pagados trabajos a los que el trabajador se ve expuesto en la actualidad, ante tales crisis económicas a los que ya no sólo el país se enfrenta, si no es un problema a nivel mundial, hay que dejar de deshumanizar el trabajo y darle el valor que se merece para ser ese trabajo digno. Por eso el trabajo es:

---

<sup>90</sup> Idem.



El medio por el cual una persona puede satisfacer sus necesidades como son alimentación, vestido, vivienda, además de las necesidades de su familia como educación, recreación y requerimientos económicos para una mejor calidad de vida, el trabajador debe estar en condiciones óptimas para realizarlo y que por ninguna circunstancia se discrimine al trabajador, siendo el trabajo a elección del mismo, pues a nadie se le impondrá trabajo forzoso, con la paga adecuada al trabajo realizado y con la seguridad social que permita a través de los años la salud tanto física como mental del trabajador y que se encuentre en óptimas condiciones para llevar una vida en sociedad, el Estado debe de garantizar la producción de nuevos empleos para todo individuo sin importar la edad, sexo, nivel educativo, experiencia laboral, así como prevenir y sancionar la falta de estos elementos en el trabajo digno.

Con esta definición se puede entender como debe ser el llamado trabajo digno, buscado desde siempre para el trabajador y de igual manera justo para el patrón en cuanto a las prestaciones que debe otorgar a sus trabajadores y las obligaciones que tiene el trabajador con él.

### **3.5. Educación de calidad**

La educación es un proceso multidireccional de transferencia cultural del cual nos valemos para poder transmitir una serie de valores y conocimientos, que facilita el enriquecimiento personal y ayuda a interactuar con el mundo exterior.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE (1995) define la educación de calidad como aquella que "asegura a todos los jóvenes la adquisición de los conocimientos, capacidades destrezas y actitudes necesarias para equiparles para la vida adulta". No obstante hay que tener en cuenta que no es lo mismo preparar para la vida adulta en un entorno rural, relativamente sencillo y estable, que en el entorno complejo y cambiante de una enorme ciudad; ni es lo mismo educar aceptando sin más el modelo actual de sociedad que considerando la posible construcción de un mundo mejor para todos.

Siempre ha existido cierta preocupación por identificar los rasgos que caracterizan a las escuelas eficaces o escuelas con éxito. La visión clásica de este problema plantea que la calidad de un centro depende, fundamentalmente, de sus elementos personales, es decir, de sus profesores y alumnos. Las escuelas eficaces son aquellas que tienen buenos profesores y buenos alumnos y donde, por tanto, cabe esperar excelentes rendimientos.

Es conocido que el derecho a la educación se plasma en nuestra carta magna en su artículo 3 párrafo primero:

“Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.”<sup>91</sup>

Desglosando las demás características de la misma en los siguientes párrafos, pero sin mencionar la calidad cosa que en cuanto a las características que da en los subsecuentes párrafos, puede darse sobre-entendido, aunque nos queda más claro en la Ley General de Educación en su artículo 7.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

“I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;

II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;

---

<sup>91</sup> Artículo 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/5.htm?s=>, consultado el 29 de noviembre del 2013. 12:00 hrs

- III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;
- IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.
- V.- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;
- VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;
- VII.- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;
- VIII.- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquellos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;
- IX.- Estimular la educación física y la práctica del deporte;
- X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;
- XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.
- XII.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.”<sup>92</sup>

---

<sup>92</sup> Artículo 7. Ley General de Educación. [http://www.bcn.cl/carpeta\\_temas\\_profundidad/temas\\_profundidad.2007-08-29.4296398389/legislacion-extranjera/ley%20general%20de%20educacion%20mexico.pdf](http://www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/temas_profundidad.2007-08-29.4296398389/legislacion-extranjera/ley%20general%20de%20educacion%20mexico.pdf) consultado el 29 de noviembre del 2013 15:15 hrs

Aún complementando su numeral 8 en sus fracciones I,II y III

I.- Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

II.- Será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

III.- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.”<sup>93</sup>

La larga cita anterior es necesaria tal cual, ya que su amplitud refleja lo necesario para alcanzar la educación de calidad, sin duda alguna la constitución nos ofrece en su contexto teórico lo necesario para ser un país de primer mundo, todas estas características y manifestaciones de cómo debe ser la educación son muy acertadas, pues si tomamos en consideración todos estos elementos podemos aceptar que si existe una completa educación, una verdadera educación de calidad que permita al individuo mejorar su entorno para sí y para la sociedad, pero en el papel no olvidemos que la educación que se imparte en las escuelas no es la educación de calidad que estamos buscando si no que aspira a ser como lo planeado, además debemos considerar que la educación en un sentido global es exactamente eso, un mundo, un sistema de vida que engloba al individuo en todo aspecto, es decir que el aprendizaje se inicia en casa, algo aparentemente obvio, pero que en la realidad no funciona así, ya que se pretende que el individuo esté

---

<sup>93</sup> Idem.

educado mandándolo simplemente a una institución en la que se le enseñara lo necesario para desarrollarse en sociedad, pero si en el hogar no se le fomentan valores y principios y aprendizajes que generaran en el individuo lo necesario para poder afrontar la vida en sociedad de una mejor manera, un título universitario no basta para establecer que será un individuo que se conduzca aceptablemente en la sociedad.

“La educación por sí sola, da razones a la esperanza de la gente pero la educación de calidad, le abre expectativas a la gente y nuestra aspiración es alcanzar ese tipo de educación.”<sup>94</sup>

De esta manera hay que vincular este sistema educativo que el Estado imparte y que debe garantizar con los aprendizajes, principios y valores fundamentales para el mejor desarrollo de la sociedad, no cayendo en absurdos, sino enseñar al individuo no sólo cuestiones académicas, si no a conocerse a sí mismo como a sus limitaciones o debilidades para poder comprender y evitar esos errores o peligros que lo conduzcan a realizar acciones que vayan en contra de la sociedad. Además de que el entorno en el que se encuentre sea adecuado para lograr una educación de calidad a través del razón y la crítica sana, porque los medios de comunicación siendo parte de los factores reales del poder, intervienen en este aspecto en el ciudadano que captando un mensaje equivoco a través de los mismos, intencionalmente hecho con el fin de hacer caer en el desconocimiento que provocan en el ciudadano una forma diferente y equivocada de apreciar la realidad en su entorno.

La educación es además ese ente socializador, que dará las pautas y la estructura necesaria al sujeto para poder adquirir un trabajo, del cual también estamos viendo es necesario tener para poder alcanzar la prevención del delito, y además con las exigencias de una vida tan acelerada como la de hoy en día, es

---

<sup>94</sup> Secretaria de Educación Pública en México, *La calidad de la educación en México: perspectivas análisis y evaluación*, Agosto 2002, pag.100.

necesaria una educación de calidad que permita lograr las aspiraciones del menor y el adolescente y la sociedad en su conjunto.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) nos habla sobre cuatro pilares de la educación. “La educación durante toda la vida se presenta como una de las llaves de acceso al siglo XXI. Esta noción va más allá de la distinción tradicional entre educación básica y educación permanente, y responde al reto de un mundo que cambia rápidamente.”<sup>95</sup>

Los pilares son:

1. Aprender a conocer: El combinar el conocimiento de la cultura general, con la educación formal, aprender a aprender para aprovechar la educación de la mejor manera.
2. Aprender a hacer: Específicamente en el área competitivo laboral el cual es necesario para aprender a trabajar en equipo y ser productivo para la sociedad.
3. Aprende a vivir: La vida en conjunto con las demás personas, preparación para afrontar los conflictos de una manera armónica y a través del razonamiento para mantener una vida en sociedad en paz y respeto a los demás.
4. Aprender a ser: El mejoramiento interno del individuo adquiriendo su propia personalidad con juicio y responsabilidad personal.

Por eso la educación de calidad es el medio socializador por el cual un individuo se realiza intelectual y socialmente para ser productivo, teniendo los conocimientos y técnicas necesarios para realizar su actividad o profesión de la mejor manera posible, y que a través de una educación de calidad, el individuo se conduzca a través de la razón y la crítica sana, siendo que esta educación de calidad es un derecho que el Estado debe de garantizar, tanto su realización,

---

<sup>95</sup> Delors, Jaques, *La educación encierra un tesoro*, Santilla Ediciones Unesco, México, 1994, pág. 91

como los estándares que se consideren para ser competitivos con otros tipos de enseñanzas a nivel mundial, para que se logre el desarrollo económico, social y cultural, mejorando con esto la convivencia entre los individuos que forman parte de esa sociedad, además de que esta educación se entiende como un todo socializador, sería deseable entonces que los medios de comunicación generen una mejor educación al receptor a través de mensajes reales y sin perjuicio para el individuo que escuche esos mensajes que no alteran demasiado su forma de ver la vida, y evitando en todo momento resquebrajar la realidad o manipular la información y evitar que dichos medios intervengan de una forma errada en la educación

### **3.6. Política y Gobierno confiable**

Para el presente trabajo es necesario entender aunque sea someramente, lo que es la política por lo que hay que revisar algunas definiciones para entenderlo no solamente como forma de obtener o detentar el poder si no como la manera en la que debe dirigirse un Estado para el provecho de los ciudadanos, es decir el equilibrio entre los gobernantes y el gobernado. Así las definiciones recientes del término han diferenciado poder como forma de acuerdo y decisión colectiva, de fuerza como uso de medidas coercitivas o la amenaza de su uso.

“Una definición intermedia, que abarque a las otras dos, debe incorporar ambos momentos: medio y fin, violencia e interés general o bien común. Podría ser entendida como la actividad de quienes procuran obtener el poder, retenerlo o ejercitarlo con vistas a un fin que se vincula al bien o con el interés de la generalidad o pueblo”<sup>96</sup>

”La política también ha sido definida como la actividad por medio de la cual se reconcilia la diversidad de visiones e intereses en una sociedad; el conjunto de decisiones de autoridad u observancia general que regulan las relaciones sociales; la dominación del hombre por el hombre; la actividad para resolver los conflictos

---

<sup>96</sup> Herrera, Hugo Eduardo, *¿De qué hablamos cuando hablamos de Estado?* Ensayo filosófico de justificación de la praxis política. Instituto de Estudios de la Sociedad, Chile 2009. Pág. 67

que surgen en una sociedad; la forma en que se distribuye y ejerce el poder o se regula su búsqueda y ejercicio.”<sup>97</sup>

Sin duda alguna el manejar el poder y tomar esas decisiones y que además sean aceptadas por la sociedad por esta diversidad de mecanismos existentes, no significa que la política este funcionando como debe ser, pues teóricamente estas decisiones deben estar en beneficio del pueblo y para el mismo no atendiendo otros intereses como innegablemente se puede afirmar ante los acontecimientos de nuestra realidad. Por esto debe aclararse que la política como medio para detentar el poder, en realidad y no sólo en teoría debe de funcionar con sus ideales primarios, es decir el servir al pueblo. Algo con lo que no se cumple y entonces se ve la inconformidad del pueblo en muchas de sus expresiones sociales.

Es de vital importancia este concepto de política y su buen manejo ya que es el medio por el cual el poder se ejerce y se refleja y el que permite que se realicen y vinculen todos los elementos necesarios para lograr el bienestar y seguridad social tan anhelada, a través de las políticas públicas y programas que lo logren, el problema real que puede presentarse en la sociedad actual es que el concepto solo se queda en la teoría y no se aplica en la realidad, porque la política se ha desvirtuado de una forma tal que, de tener la posibilidad de manejar el poder para beneficiar al pueblo y para el pueblo, ha pasado a ser un mundo de artimañas para satisfacer a la clase que se encuentra detentándolo.

El gobierno necesariamente ligado a las necesidades del pueblo es otro concepto que debe manejarse de cierta manera para poder cumplir con los objetivos de ese ente jurídico llamado Estado que son el bienestar social y seguridad, y que hablando del tema de nuestro trabajo que es la prevención del delito es necesario que esta seguridad y bienestar sean palpables. “Gobierno, es el cuerpo o conjunto de instituciones que ostentan el poder del Estado en un momento determinado o, dicho de otra manera, es la organización institucional en

---

<sup>97</sup> Amparo Casar, María, *Sistema Político Mexicano*, Oxford University Press, México, 2010. Pág.2



la que reside la autoridad del Estado. Son partes integrantes de un gobierno: el Poder Ejecutivo y todas las entidades administrativas que lo componen, incluidos el Ejército y la policía, los parlamentos o congresos, y los tribunales encargados de impartir justicia.<sup>98</sup>

La definición de la autora María Amparo Casar es muy importante ya que en estos últimos años es exactamente la forma de gobierno que se ha llevado en México, pero fuera de tomar buenas decisiones se han tomado decisiones transgresivas de derechos y no se ha cumplido con los fines de bienestar y seguridad social, puesto que la impartición de justicia a través de un gobierno que utiliza sólo la fuerza y no la prevención no es el mejor gobierno. Más aún es necesario retomar la confianza en este gobierno y esperar que no vuelva la transgresión de los derechos en una constante.

En cuanto a cómo esta institucionalizada la forma de gobierno, se muestra en el artículo 40 de nuestra constitución...

“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.<sup>99</sup>

Y volvemos a que en teoría es la forma de gobierno deseable pero cabe la posibilidad de que se modifique partiendo de la premisa que todo poder público nace del pueblo que es para quienes deben de gobernar los representantes es decir para quienes trabajan, y esto se encuentra plasmado en el artículo 39 de nuestra carta magna párrafo segundo...

“La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo

---

<sup>98</sup> Idem.

<sup>99</sup> Artículo 40. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> consultado el martes 18 de diciembre del 2013. 18:00 hrs

tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”<sup>100</sup>

Cosa que en realidad no se ha visto como forma institucionalizada sino por medio de la fuerza.

La política y un gobierno confiable debe ser lo que constitucionalmente se ve plasmado y escrito en la carta magna y otros documentos, para gobernar democráticamente y en mayor medida servir al pueblo y para el pueblo, dejarse de absurdos métodos de gobernar, y atender realmente al significado de la democracia, volver a creer en el gobierno y olvidar a los políticos y gobiernos corruptos es un gran desafío, porque la democracia, que es el gobierno del pueblo, se ha transformado en una versión distorsionada de las formas de gobierno y es demagógico en ese sentido, en la que no es el pueblo el que gobierna, si no que sólo se le utiliza para que unos pocos lo gobiernen.

La confianza que tengamos en la política y en el gobierno será la seguridad que a través de cumplir con lo que prometen antes de llegar al poder y con sus acciones vayan encaminadas al mejoramiento constante del pueblo mexicano.

Con todo lo anterior podemos establecer que la definición adecuada para el siguiente trabajo de política y gobierno confiable es:

El medio por el cual el representante de un país buscara el bienestar del pueblo, entendiendo que sus funciones y dirección emanan del pueblo al que se dirige teniendo que tomar decisiones políticas que intervienen en la vida de todos ellos, para el constante mejoramiento de la calidad de vida y así como la regulación de los problemas que se susciten, resueltos no sólo con la sanción a través del *ius puniendi* si no utilizando ese poder para la prevención a través de programas sociales y cumpliendo con los satisfactores que la sociedad necesita

---

<sup>100</sup> Idem.

para una vida de calidad, logrando con esto los fines del bienestar y seguridad social, atendiendo las necesidades siempre reales del pueblo y no intereses de particulares o partidarios, además de que el compromiso del representante es el constante mejoramiento propio así como de los funcionarios públicos e instituciones bajo su cargo para poder realizar todas sus funciones con calidad y eficacia.

### **3.7. Menor en conflicto con la ley**

“La expresión “niños y niñas en conflicto con la ley” se refiere a cualquier menor de 18 años que entre en contacto con el sistema judicial por ser sospechoso o estar acusado de cometer algún delito.”<sup>101</sup>

Aquí usamos esta definición de “menor” porque también en la Ley de Justicia para Adolescentes alude a aquel sujeto cuya edad se encuentra comprendida entre los doce años de edad cumplidos y menos de dieciocho años de edad y a quien se le atribuye la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes penales del Distrito Federal, que de acuerdo a sus efectos puede ser:

- 1) Homicidio;
- 2) Lesiones;
- 3) Secuestro;
- 4) Tráfico de menores;
- 5) Retención y sustracción de menores o incapaces;
- 6) Violación;
- 7) Corrupción de personas menores de edad, o que no tengan la capacidad para comprender el significado de los hechos o de resistir la conducta;
- 8) Robo; y
- 9) Asociación delictuosa.

---

<sup>101</sup> Niños en Conflicto con la Ley [http://www.unicef.org/spanish/protection/files/FactSheet\\_conflict\\_with\\_law\\_sp.pdf](http://www.unicef.org/spanish/protection/files/FactSheet_conflict_with_law_sp.pdf) primera pagina, consultado el 1 de diciembre del 2012 19:00. hrs

Por mencionar los graves, pero a pesar de que en la ley dice Justicia para Adolescentes, el decir menor en conflicto con la ley es más apropiado para el presente trabajo ya que implica que desde antes de la adolescencia puede haber y hay actitudes que ponen en contacto con la ley a los menores y el comprender o tener cierto conocimiento apropiado de la ley, de la prevención social del delito dirigida a ellos, comprensión de sus necesidades básicas y factores de riesgo hacia el menor que lo hacen entrar en este “conflicto” con la ley, con lo legalmente establecido, así como el cumplimiento de ciertos satisfactores sociales logrará la prevención del delito, ya que como bien dice el término que se pretende manejar, existe un conflicto con la ley pero este conflicto no necesariamente inicia con la llegada de la adolescencia en la que biológicamente se generan cambios que ponen vulnerable al individuo, si no que este conflicto se generara desde antes en él.

Hay que atender todos los aspectos de prevención social del delito hacia el menor ya que es un hecho que en la actualidad los delitos que se cometen no solo son provocados por adolescentes en muchas ocasiones se producen en menores de 12 años, tanto que la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal que como su nombre lo dice maneja estos delitos en adolescentes considera en su artículo 5:

“Las personas menores de doce años de edad que hayan realizado una conducta tipificada como Delito en la Ley, sólo serán sujetos de rehabilitación y asistencia social por las instancias especializadas del Distrito Federal. Y no podrá adoptarse medida alguna que implique su privación de libertad.”<sup>102</sup>

En esta circunstancia la ley nos da la razón al tomar en cuenta que puede haber delitos cometidos por menores de 12 años, esto indica que el llamado conflicto puede o no generarse antes de la adolescencia por diversos factores, además de que diferentes autores tienen identificados periodos en los que se

---

<sup>102</sup> Artículo 5. Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal <http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/distrito-federal/ley-de-justicia-para-adolescentes-para-el-distrito-federal.pdf> Consultado el 7 de enero del 2014. 14:00 hrs

puede llegar a la delincuencia a una edad temprana, como ilustramos con la siguiente cita...

“Algunos autores como Frechette y Leblanc han identificado varios periodos en la delincuencia de los menores a partir de 7 años hasta 9..., de 10 a 12 años y de 13 a 15 años. Estos autores estiman que hay igual probabilidad para que se inicie la delincuencia durante alguno de estos periodos.”<sup>103</sup>

Son tantos los factores que pueden provocar el conflicto del menor como son: violencia familiar, drogadicción, abandono, deserción escolar, rechazo social, tan solo por poner algunos, que la prevención a través de los puntos propuestos es la única forma de abordar un mundo de problemas sociales tan vastos, al menos en un mayor porcentaje.

De los más trascendentales para el menor y que lo orillan a la mayor probabilidad de entrar en el campo de la vida criminal, son los desordenes del núcleo familiar en donde no se encuentra el cariño deseado, la atención requerida que se busca en cualquier otro sitio, en la calle por ejemplo, con amistades que no siempre son las mejores, hacer todo con tal de sentir un sentimiento de aceptación por parte de los demás, es lo que puede provocar en ellos una alienación social al encontrarse identificado únicamente con personas que no están adaptadas a una vida en sociedad, la problemática del menor en conflicto con la ley se puede explicar desde una visión multifactorial que está presente en la familia, lo social, cultural, educativo, estructural, todo lo concerniente a su desarrollo.

Sin duda atender solamente lo que dice la ley para determinar o dar un concepto sobre el menor en conflicto con la ley sería errar inmediatamente ya que por sí mismo el delimitar a un individuo porque delinque es peligroso, más aún hablando de una persona en condición de desarrollo social, psicológico, emocional y cognitiva y hay que entender que los factores detonantes que llevan al menor a delinquir son muy variados.

---

<sup>103</sup> Peñalosa, Pedro José, *La juventud mexicana una radiografía de su incertidumbre*, Porrúa, México, 2010. Pág., 57

“En lo personal yo considero que la anti-socialidad infanto-juvenil no puede ser expresada en términos puramente jurídicos porque es la culminación de una serie de influencias físicas, psicológicas, sociales, económicas, políticas, etc., y dado que esto abarca una serie de tipos de conducta debe definirse como un comportamiento que infrinja las leyes penales, los reglamentos y que haga presumir una tendencia a causar daños a sí mismo, su familia o la sociedad”.<sup>104</sup>

Entonces podemos definir al menor en conflicto con la ley como aquel individuo menor de 18 años el cual realice una conducta antisocial tipificada como delito, encontrándose en conflicto con la ley por alguna circunstancia propia o externa, que pueden ser, el desconocimiento del acto, la imprudencia del mismo, un trastorno mental, condiciones económicas adversas, territoriales, emocionales y sociales que lo impulsen a esta conducta, que por su condición de persona en desarrollo, aquella que sea menor de 12 años sólo podrá ser sujeto a rehabilitación y asistencia social y para aquellos mayores de 12 serán regulados por la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, pero siempre atendiendo al interés superior al considerarlo un menor.

### **3.8. Tipos de prevención**

La prevención de la delincuencia se puede considerar cualquier medida que se encargue de desaparecer o disminuir este fenómeno a través de medidas sociales y políticas, pero hay que aclarar qué tipo de prevención es la que se lleva a cabo en la actualidad y en qué medida está funcionando, establecer cuál es la adecuada política de prevención para nuestra realidad y así ponerle mayor atención a ese punto.

La prevención del delito no debe atender al hecho delictivo, si no a la neutralización de las causas del delito o de la delincuencia, antes de que el problema se manifieste, crear una situación social general, satisfactoria que

---

<sup>104</sup> Tocaven García, Roberto, *Elementos de Criminología infanto-juvenil*. Editorial Porrúa, México 1991. Pág. 39.

cumpla con los objetivos sociales, siendo así que estas condiciones alejen a la sociedad de actos delictivos, objetivos que se llevan a cabo a través de políticas públicas en: educación, vivienda, trabajo, alimentación, cultura, etc., esto es la llamada *prevención primaria o prevención situacional*.

*La prevención secundaria*, se encarga de medidas de reforzamiento de la seguridad ciudadana, de índole legislativa, administrativa o policial, son acciones en las que se pretende que el individuo no realice conductas delictivas a través de medidas que le imposibiliten su realización, calles con mayor iluminación y reforzamiento de los cuerpos policiales, programas como el alcoholímetro que lo que procura es evitar accidentes, y por lo tanto delitos culposos en su mayoría, no se encarga de actuaciones de política social en general.

*La prevención terciaria* es aquella que se encarga de evitar la reincidencia de aquellos que ya han cometido un delito, actúa a través de los programas penitenciarios de readaptación, rehabilitación y reinserción, así como los elementos necesarios para el cambio de actitudes hacia las leyes para quienes ya las han violado, además de que en caso del cumplimiento de condena, no se regrese a la vida delictiva en caso de ser encarcelado.

De acuerdo a estos tres tipos de prevenciones se desprenderán las acciones a realizarse para la prevención del delito, como son: la prevención estructural y próxima, traducido a combatir los factores de desigualdad social, disminuir la pobreza entre los jóvenes quienes son los más vulnerables en cuanto a falta de oportunidades y de trabajo por falta de experiencia, evitando considerablemente la violencia de género, y aumentando las posibilidades económicas a los menos protegidos, evitando la violencia producida por diferencias sociales entre los que menos tienen y los que tienen más, delitos como el robo y lesiones son los que pueden mencionarse, las acciones de prevención próximas o inmediatas, dirigidas a alterar eventos contingentes que desencadenan o instigan violencia, incluyen prevenir el fácil acceso a armas de fuego, alcohol y drogas, entre otros.

*La prevención social del delito*, que se encarga de atacar mediante programas de desarrollo social, como el apoyo a jóvenes para que terminen sus estudios, a madres solteras para apoyar la economía, y programas de desarrollo infantil, además de la recuperación de espacios públicos que se encuentren afectados de violencia. Estas acciones incluyen también, erigir obstáculos físicos, controles de acceso y sistemas de vigilancia para bloquear la ejecución de actos delictivos en lugares específicos (residenciales, comerciales, espacios públicos, etc.)

Entre el medio de control y la prevención, se habla de que la primera se realiza a través del *ius puniendi*, sanciones duras, que a través de la pena privativa de libertad concretamente, inhiban al individuo de delinquir por temor al castigo a la cárcel, mientras que en la prevención son medidas que se deben de tomar para inhibir al individuo de delinquir, siendo ésta la mejor manera de evitar el delito, ya que en cierto momento los delitos disminuyen y los penalistas clásicos hablarían de que esa es la función de la pena, la de disminuir los delitos a través del temor que esta infunde, sin embargo se ha visto que esto no está funcionando como se esperaba, además hay que entender que lo que inhiba al individuo de delinquir no será un temor, si no la falta de necesidad de hacerlo, pues quienes delinquen reiteradamente es porque es su forma de vida, y en algún punto de su desarrollo existieron factores que lo llevaron a llevar ese tipo de vida.

Es por eso que en cuanto a la prevención social del delito en concreto, no existen antecedentes reales que hagan referencia como tal, a la prevención, si no que van dirigidas a la asistencia social en la que se les provee a los más pobres de alimentos y vestido para su subsistencia, enfocados en actos de caridad y amor al prójimo, por sentimientos religiosos de ayuda al más necesitado, ideas que se han quedado atrás, quizá es por esa razón que el populismo punitivo ha proliferado tanto.

El fenómeno de la delincuencia es en sí mismo, un problema complejo, debido a que es un problema social con un sinnúmero de causas, aunque atacando a las más



conocidas y que tienen un impacto mayor en el individuo que pueda provocar una conducta delictiva, es como se puede lograr su disminución.

“La prevención social general está dirigida, ante todo, contra las causas de la alteración de la conducta en cuanto fenómeno social. No cabe duda, que se encuentra vinculada del modo más estrecho con los procesos regulares del desarrollo social. Lo específico consiste, precisamente, en dar también a esos procesos y a su dirección y planificación, una orientación consciente contra los delitos y sus causas, para lo cual, se plantea el perfeccionamiento y la planificación única del desarrollo económico, social y cultural.”<sup>105</sup>

La efectividad que puede producir la prevención social del delito en la actualidad sería la salvación ante la inseguridad y violencia generalizada que existe, una forma no sólo de evitar los delitos menores, sino también a combatir al crimen organizado, dejándolos sin integrantes para sus cuerpos, porque evitando los factores que llevan al delito, el individuo no optara por una vida de delincuencia, y la delincuencia no tendrá a quien reclutar para aumentar sus filas, sin embargo en el estado actual, los jóvenes sin oportunidades y que ven su vida por debajo del promedio de los índices de bienestar o viven en un estado de carencia constante, deciden muchas veces por lo que ellos piensan es el “camino fácil”, atraídos por una vida de lujos que no sólo es pagada por violencia y miles de muertes, sino la vida de ellos mismos, pero es muy atractiva por el beneficio inmediato.

“Al realizar sus funciones, al regular y ordenar la conducta de los individuos y prevenir su desviación de las exigencias que presenta la sociedad, la prevención adquiere gran importancia social. Por ello, es elevada al rango de problema social esencial.”<sup>106</sup>

---

<sup>105</sup> Morales Sánchez, Maritza *Nociones teórico-conceptuales sobre prevención social*, Universidad del Oriente, Santiago de Cuba, 2002. pág. 30

<sup>106</sup> Idem. Pág. 31

Resulta necesario atender los indicadores que puedan darnos un buen panorama de los índices de delincuencia que existen en la ciudad de México, el problema que se presenta aquí es la certidumbre que pueden indicar, siendo que en el propio sistema de procuración de justicia, quienes hacen los indicadores, también se encuentra corrupción. Atacar esta área en primer término es de vital importancia para que institucionalmente los objetivos se cumplan, cambiar lo que no esté dando resultados y optar por cambios en el sistema, observar que el castigo no es la única manera de actuar para poder combatir a la delincuencia, si no que la prevención es una forma más efectiva en resultados y en inversión.

“Más interesante sin embargo es identificar elementos específicos de desempeño institucional, que permitan priorizar reformas, atribuir responsabilidades específicas y medir progreso, progreso éste que debería verse capturado por los indicadores agregados existentes.”<sup>107</sup>

Alcanzar los objetivos de la prevención van ligados directamente con los representantes de la sociedad, un gobierno que además de ser confiable, debe emprender acciones para lograr la prevención, a través de políticas públicas que ataquen los sectores sociales más desprotegidos, los sectores con altos índices de delincuencia, encontrando los detonantes para que un individuo entre en el mundo de la delincuencia, de esa manera, lograr los objetivos esperados, con un gobierno que se preocupe más por la prevención que por la sanción, la delincuencia no seguirá en crecimiento, dejándolos sin municiones es la forma en la que se debería combatir esta lucha, porque a lo que respecta en la batalla, ellos van ganando.

“Los gobiernos locales son un actor pertinente para desarrollar iniciativas de prevención de la violencia y la delincuencia, donde es factible hacer uso de una serie de ventajas relevantes a la hora de afrontar la problemática tales como: la cercanía con la ciudadanía, la presencia territorial de sus prestaciones públicas y

---

<sup>107</sup> Paloma Baena, “Foco en la prevención: El uso de indicadores para valorar el desempeño del marco institucional”, *Revista Ciencia Penal y Criminología*, 2012 México, no 11.14 pág. 15

sociales, la posibilidad de captar de modo directo las demandas de la comunidad, la posibilidad de organizar coaliciones, aprovechar las redes ciudadanas existentes y trabajar acatadamente en contextos micro-sociales en donde el impacto pueda ser más efectivo, entre otras.”<sup>108</sup>

Aplicar las medidas necesarias para disminuir el delito a través de las instituciones, los cuerpos policiales y los programas sociales es tarea tanto del gobierno local como federal, sin embargo hay que reconocer que los problemas de la contención de la delincuencia han superado al Estado. Más allá del trabajo que debe realizarse para mejorar las instituciones, promover leyes aplicables y que vayan acorde al delito, atendiendo los propios problemas de las instituciones en cuanto a veracidad y que no haya corrupción dentro de las mismas, la prevención debe tomarse también a través de la participación ciudadana, vigilancia entre vecinos y apoyo mutuo.

“Las políticas de participación ciudadana tienen tres objetivos específicos: en primer lugar, mejorar la muchas veces deteriorada relación entre la comunidad y la policía, con la esperanza de consolidar un lazo de trabajo común donde la comunidad participe en la prevención de la criminalidad y respalde el accionar policial. En segundo lugar, se pretende fortalecer las redes sociales existentes, bajo la presunción que esto permitirá el desarrollo y consolidación del capital social, local lo que a su vez contribuiría a prevenir la violencia. Finalmente estas políticas de participación buscan consolidar la prevención local del delito, sobre la base que los tipos y modalidades de la violencia son diferentes en cada localidad. El efecto neto de ese proceso de descentralización, es que otorga a los municipios un rol cada vez más activo en la formulación e implementación de dichas estrategias.”<sup>109</sup>

---

<sup>108</sup> Felipe Salazar, “La prevención situacional del delito en espacios públicos urbanos: Rol del gobierno local”, *Revista Comunicación y Sociedad, Guadalajara*, no. 7. XII, 2010 pág. 6

<sup>109</sup> Lucía Dammert. “Participación comunitaria en la prevención del delito en América Latina ¿De qué participación hablamos?”, *Revista Comunicación y Sociedad, Guadalajara* no. 9 XIV, 2012 pág. 27

La participación ciudadana conjugada con la capacitación y apoyo policiaco, además de las políticas públicas que vayan enfocadas a la prevención social en los campos en que la participación ciudadana no pueda actuar como vigilante, es decir, en el campo de la reintegración social de la persona que cumple sentencia y que no vuelva a delinquir, además de las políticas públicas que vayan dirigidas al bienestar social, a satisfacer las necesidades de educación, alimentación, trabajo y vivienda, hacen la cadena perfecta de retención del delito, evitar la comisión de delitos, la prevención eficiente y eficaz del delito, atacando los sectores y propiciando modelos nuevos que den resultados superiores al solo temor de la pena.

Es por eso que la prevención social del delito a través de los satisfactores sociales correctos y de la vigilancia ampliada no solamente a los cuerpos policiacos si no a la sociedad, puede llegar a ser la solución para bajar los índices de delincuencia, el problema es multifactorial y lo que se ha estado haciendo es solamente atacar el problema desde el ámbito de la pena, de la sanción y aunque en el Derecho Penal esa sea la única solución, hay que recordar que ningún delito es igual, no porque los medios comisivos sean diferentes, sino porque las personas son diferentes, en ese sentido tanto el delito como la pena deben ser proporcionales y no caer en los absurdos actuales.

“No sólo es interés común que no se cometan delitos, pero aún lo es que sean menos frecuentes, a proporción del daño que causan en la sociedad. Así, pues, más fuertes deben ser los motivos que retraigan a los hombres de los delitos, a medida que son contrarios al bien público, y a medida de los estímulos que la inducen a cometerlos. Debe por esto haber una proporción entre los delitos y las penas.”<sup>110</sup>

Ya lo había dicho Beccaria, poder evitar todas las pasiones humanas es imposible, sin embargo hay que evitar el delito lo más posible, y los motivos que

---

<sup>110</sup> Beccaria, *Tratado de los delitos y de las penas*, Editorial Porrúa, 14ª edición, México, 2004. Pág. 19.

eviten que los hombres delincan deben ser mayores a los que faciliten su vida delictiva, hay que disminuir la delincuencia y eso se disminuye evitando que las personas infrinjan la ley, a través de la persuasión de la sanción pero esto no ha funcionado y mucho menos con solo aumentar las penas, que al parecer es lo que le encanta al legislador y al juez, hay que mejorar los niveles de vida, iniciar políticas que realmente vayan dirigido a mejorar el sistema para poder volver a confiar en los gobiernos, reconciliar a los encargados de la políticas de seguridad pública con el ciudadano, para que de igual forma se les tenga confianza y en vez de verlos como un peligro más, verlos como lo que deberían ser, servidores públicos eficientes, los cuales tienen como trabajo servir al ciudadano y defender sus derechos.

### **3.9. Prevención social del delito**

Algo nuevo en nuestro sistema o que apenas se está viendo la prevención social del delito, a través de programas de prevención que sirven como contenedores sociales del individuo, para evitar que éste infrinja la ley, pero en nuestra realidad mexicana la prevención no se ha realizado y es muy probable que no se tenga una idea correcta de lo que es la prevención. Al pensar que el castigo es la solución mágica a la inseguridad. Erróneamente se utilizan sinónimos a la prevención como son castigo, detención, control e intimidación términos que si bien son conceptualmente correctos en el Derecho Penal, funcionan sólo para intimidar y para que los delitos no se cometan, pero eso no es una verdadera prevención, lo que en realidad tiene que ver con la prevención son medidas que permiten el desarrollo social del individuo para generar esta convivencia social en paz.

Se basa en intervenciones no penales sobre delincuentes potenciales orientadas a atenuar su propensión criminal, sustentándose en las teorías clásicas de la etiología del delito, según las cuales la acción criminal se explica por la existencia de variables en diversos campos (familia, escuela, amigos, pareja,

empleo, drogas, alcohol, etc.). Es decir se pretende actuar sobre las causas más significativas de la criminalidad y la creación de lazos de solidaridad social que, favoreciendo la prevención de conductas ilícitas, incrementen la calidad de vida de los ciudadanos y sus resultados sólo podrían darse en el mediano y largo plazo

Intervenir en la prevención del delito es actuar y revisar los factores de riesgo que se producen en cada contexto de las clases sociales para poder evitarlas y aminorar el efecto y su realización. La Organización de las Naciones Unidas define prevención del delito como la que:

“Engloba las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas”<sup>111</sup>

“La prevención del delito comprende todas las acciones necesarias que disminuyan la posibilidad de que se presenten las conductas antisociales en la sociedad”<sup>112</sup>

Entonces aquí se ve claramente que la prevención no es meramente penal pero es necesaria para que el derecho penal no tuviera un papel preponderante, ya que acertadamente el libro titulado: “Prevención Social del Delito: Asignatura Pendiente” de Pedro José Peñaloza puntualiza, la prevención social del delito en nuestra realidad está pendiente con mayor razón se debe analizar qué es lo que la mente mexicana entiende como prevención, dejando esas ideas falsas del castigo, de la sanción sólo por venganza. Se debe entender que la prevención es estar en un mundo en que el individuo se maneja en un entorno multifactorial en tiempos diferentes, circunstancias diferentes pero que lo atañen al mismo en ese sentido, con peculiaridades iguales a las demás pero que el individuo como persona única tomará para sí con un sentido diferente al de los demás, aquí la pregunta se configura y sería, ¿Entonces qué es la prevención social del delito? Aquí ya se

---

<sup>111</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*, Viena-Nueva York, 2007, pág. 303.

<sup>112</sup> Peñaloza, Pedro José, *Prevención Social del Delito. Asignatura Pendiente*, Porrúa, México D.F., 2004. Pág. 8

identifico que no podemos establecer que es un solo factor o detonante, aunque si hay algunos que predominan más y que se pueden tomar de inicio, el primero que se toma es la pobreza, si eres pobre, eres delincuente, muchos servidores públicos no negarían esta premisa en lo absoluto y es más la darían como único motivo para delinquir, pero hay que saber que si bien la parte más importante es evitar que se llegue a delinquir, también lo es evitar la reincidencia después de que el individuo ya cometió algún delito.

Para algunos la prevención es solamente el castigo o prevención conseguida por medio de las instituciones carcelarias, es decir alejando de la sociedad a ese delincuente que esta lacerando la seguridad de los individuos, no obstante la prevención se puede hacer en todo momento ya sea desde el momento en que delincuente en potencia se encuentre en alguna situación que actué como detonante, así como cuando ya se llevo a cabo el delito o/y la conducta antisocial, y es cuando debe llevarse un tratamiento tanto para él, como para la víctima, para poder evitar la reincidencia del mismo y poder realizar la tan anhelada reinserción social.

“La prevención del delito se hace para evitar la reincidencia del delincuente porque reincidir es recaer, volver a incurrir en una culpa o delito”<sup>113</sup>

Con todo esto se puede casi alcanzar una definición, que no necesariamente es la correcta pero si clara y es la que usaremos para los fines de esta investigación, entonces la prevención del delito es:

Todo acto que detenga, impida la ejecución de un delito así como el tratamiento del individuo para impedir la reincidencia en el mismo, siendo esta prioridad del Derecho Penal para que éste pueda cumplir con sus fines primarios y que la pena privativa de libertad en realidad se convierta en la ultima ratio y no en la *prima ratio* como se ha visto en la actualidad, siendo que el origen de estos actos delincuenciales son multifactoriales, se debe entender que si se atiende a todo sector de la población primariamente a través de contenedores sociales como

---

<sup>113</sup> Idem.

son la educación, empleo y sustento adecuado y que a través de la prevención que se utiliza para evitar la reincidencia de un individuo que ya realizó un delito, se pueden establecer de nuevo estos contenedores antes mencionados y no regresar al sujeto al mismo lugar en donde los factores sociales de su entorno provocaron o detonaron su conducta antisocial, poniendo un mayor interés en el menor ya que es en este sector donde se puede realizar de una mejor manera la prevención del delito.

La prevención social del delito en el menor en conflicto con la ley es más complicada que simplemente aumentar las penas, ya que el menor se encuentra en desventaja en todo momento.

“Particularmente en México los jóvenes son herederos de la crisis que ha venido sufriendo el país: institucional, política, educativa, laboral, crisis en las relaciones familiares e interpersonales, siendo los jóvenes urbanos quienes se encuentran con menos referentes positivos a los cuales asirse. Aunque muchos de ellos no llevan a cabo un análisis de la realidad, perciben que el sistema no satisface las necesidades mínimas de la ciudadanía, no existen oportunidades académicas ni laborales, lo que impacta en la baja calidad de vida, a las instituciones las conciben como entes abstractos sin legitimidad, la violencia es un elemento presente en la casa como en la calle, a su alrededor no logran visualizar referencias o elementos que le permitan visualizar un presente o futuro que los entusiasme.”<sup>114</sup>

Toda esta serie de hechos sociales y políticos generan en el menor en conflicto con la ley la exclusión social, de la cual se deriva por antonomasia el hecho de no adaptarse a la sociedad, la propia exclusión social genera en el menor una vida factible en la delincuencia, con reglas y parámetros de convivencia propios para los que se encuentra en ese mismo estado de exclusión social, es decir que la sociedad al excluir al sujeto, genera por sí misma esa vida alterna, sin

---

<sup>114</sup> Ortiz Hernández, David, Lunjama López, Emilio Daniel, *Criminología Reflexiva, discusiones acerca de la criminalidad*, Ubijus, México D.F., mayo 2007. Pág. 81



embargo aplicando la prevención social del delito, integrando a estos jóvenes a la convivencia social y no excluirlos, se evita el delito.

Ahora que se tiene una mejor noción de lo que se debe entender por *alimentación de calidad, vivienda digna, núcleo familiar estable, trabajo digno, educación de calidad, política y gobierno confiable, menor en conflicto con la ley y prevención del delito* por separado, se puede empezar a realizar el análisis del por qué todos estos elementos juntos son necesarios para llegar al tema principal la prevención del delito en los menores infractores, en que cosas se están fallando y como poder mejorar estas circunstancias para que pueda funcionar y por lo tanto disminuir en gran medida el delito.

## **CAPÍTULO IV. LOS FACTORES PROTECTORES Y FACTORES DE RIESGO EN LA PREVENCIÓN GENERAL DEL DELITO.**

### **4.1. La educación de calidad, un mundo social**

La educación juega un papel crucial en cuanto a la prevención del delito en el menor, debido a que es un mundo, una totalidad en la vida de las personas y más aún para quien lo va descubriendo, es muy difícil afrontar la realidad, muchos quienes no tienen las posibilidades de estudiar se ven seducidos por la vida criminal, y aquellos que con gran esfuerzo logran acceder o tienen la posibilidad de obtener la educación, en muchas ocasiones se ven “rechazados” por el sistema educativo, para que la prevención en este sector se lleve a cabo es necesario eliminar los filtros administrativos y, destinar el dinero a donde se busca lograr la cobertura y la calidad necesarias.

“En efecto la educación como política de Estado debe traspasar las viejas fronteras de mensajes unívocos y autoritarios hacia un planteamiento que convoque a las fuerzas sociales a sumarse a iniciativas que favorezcan que niños y jóvenes ingresen al mundo de la educación, cuidando la delgada frontera entre los valores nacionales esenciales, la laicidad y la libertad educativa que pueden ejercer los particulares”.<sup>115</sup>

Pensar que la educación se reduce a la educación formal, es un error fatal, sin duda en cuanto a la educación que recibe el menor, se le debe dar el peso que amerita la educación recibida en la familia (la educación informal), lamentablemente no son ni la familia, ni el ambiente escolar la única fuente educativa que experimentan los niños y adolescentes, también la televisión y todos los medios de comunicación intervienen en este proceso (la educación no formal), en el cual, lo que se aprende se verá reflejado inmediatamente en el menor, además de la ya bien conocida programación basura que transmite el

---

<sup>115</sup> Peñaloza, Pedro José, *Notas Graves y Agudas de la Seguridad Pública*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México D.F., 2003. Pág.195

monopolio de televisión que existe en el país, también hay que estar atentos a lo que se aprende a través de internet, y cualquier medio de comunicación que haga llegar al menor algún mensaje, conocimiento, noticia, video, enseñanza que éste pueda asimilar, reproducir y copiar, pues interviene en su desarrollo social.

En la educación se manejan conceptos, estereotipos, conductas, valores, ideas, pensamientos, visiones de la realidad, formas de pensar, que por ende atienden a la forma en la que el menor se desenvolverá en la vida social, los medios de comunicación mal enfocados, enseñan equivocadamente, hay cierto tipo de mensajes que pueden ser percibidos de una mala manera o que promueven ideas erróneas, que pueden promover conductas erróneas en los menores, aquellos que se ven influidos por la violencia en la familia, ven y viven la violencia de una forma normal, de igual manera los medios de comunicación o una educación errada en la que se reproduce violencia, o se tiene una información incorrecta.

Y sumarle todo este mundo, a la educación institucionalizada la cual tiene sus propios defectos en cuanto a calidad, distribución, manejo y administración, es el día a día que México experimenta y siendo que no hay suficiente cobertura, de la educación pública, la educación con fines de lucro es el pan de cada día, la escuelas particulares crecen cada día al verse insuficiente la educación que imparte el Estado y los miles de rechazados crecen cada año en la educación de nivel medio superior, la inconformidad con respecto a la calidad, la cuestionable preparación que tienen los maestros, la política de “lo importante es pasar” al basarse en una mera calificación sin importar en muchos casos el nivel de aprendizaje, la mala administración de décadas atrás que sólo atiende a intereses personales de quien gobierna, el desvío de fondos que no hace más que menguar el presupuesto que originalmente va dirigido a la educación y que en realidad va a los bolsillos de unos cuantos.

“Si le pregunta a un padre el grado de satisfacción con la educación de su hijo, lo más probable es que le diga que no está muy contento, que el maestro hace un buen esfuerzo pero que le gustaría que su hijo o su hija tuvieran mejores calificaciones”<sup>116</sup>

El mejorar el sistema educativo en las escuelas es tarea del gobierno, así como de los padres de familia y de los propios maestros, ya que la formación de los menores debería ser de interés nacional y es necesario adecuar sistemas de educación que satisfagan en su totalidad las necesidades socializadoras de la educación, generando ciudadanos que sean útiles para la sociedad y no al revés.

“Nuestro sistema educativo está hecho para escolarizar, no para aprender, además el nivel de deserción es altísimo: de 100 que ingresan a primaria solo nueve concluyen su licenciatura; no podemos decir, con estas bases que hay interés por los jóvenes”<sup>117</sup>

Darse cuenta de que el aprendizaje no tiene mucho que ver con las calificaciones, muchas veces adornadas por actividades superfluas, como merecer puntos extras por alguna actividad, ir a un museo, alguna investigación, la compra de algún libro, o cualquier otra actividad que permita que el alumno obtenga la promoción, sin tener el conocimiento necesario, por ende genera en el menor que el interés por la escuela sea mínimo y decida dejarla, hablando de los casos en los que es una decisión dejarla por falta de interés y no por necesidad, y buscar un trabajo que en los dos casos, satisfaga sus necesidades. En el mejor de los casos esto es lo que sucede, sin embargo al no tener educación y la posibilidad de un empleo que lo aleje casi en su totalidad de los factores antes mencionados para delinquir se aleja más y más de una realidad, además de los otros tantos medios por los cuales se hace de información errada como los medios de comunicación, no aptos para el menor, que muchos padres o tutores no saben lo que es

---

<sup>116</sup> Cervantes Galván, Edilberto, *Los desafíos de la educación en México, ¿Calidad en la escuela?* Fundación Universitaria de Derecho, administración y política, s.c. (fundap), México 2003. Pág. 109.

<sup>117</sup> Valdez Cárdenas, Javier, *Los morros del narco. Historias reales de niños y jóvenes en el narcotráfico mexicano*, Santillana ediciones generales, S.A de C.V., México Distrito Federal 2011, pág. 48.

recomendado para que el menor lo pueda ver o no, y que por ese mismo círculo de ignorancia se fomentan actos violentos, escatológicos, sexuales que pueden no tomarse en cuenta, pero que hay que cuidar al menor de verlos. Combatir la ignorancia en todo campo es lo necesario, y hay que analizar en sus ejes más actuales y trascendentales.

“El hombre por la educación no solo está en la sociedad, si no que es sociedad, y hace sociedad. No como imperativo coercitivamente impuesto. No como slogan estatal, o como soberanía anárquica ultra-individual. Por el contrario, la educación eleva al hombre concreto, le posibilita en una libertad no abstracta, y le da juego autentico, para su promoción personal, y aún para la verdadera integración y justicia social.”<sup>118</sup>

#### **4.1.2. Educación en casa y los medios electrónicos**

Como ya se dijo la educación es un mundo, pero es necesario atender y preocuparse específicamente sobre la educación que recibe el menor, hablando de que la educación es un todo que se manifiesta en la educación formal, informal u no formal y saber cuales son los primeros agentes que pueden estructurar la enseñanza del menor, en la actualidad los medios de comunicación y la tecnología son quienes se encuentran en primer lugar en la educación de los menores y aunque se podría considerar un logro, hay que darnos cuenta en qué medida puede confundirse su fin y volverse un problema, al no ser utilizados los medios de comunicación de la mejor manera,

“El argumento de que un niño de menos de tres años no entiende lo que está viendo y, por tanto, absorbe con más razón la violencia como un modelo excitante y tal vez triunfador de vida adulta, seguramente es cierto, ¿pero por qué limitarlo a

---

<sup>118</sup> López Medel, Jesús, Iribarne Fraga, Manuel, *Hacia un nuevo Derecho a la educación principios filosofico-jurídicos y comunitarios en la política educativa de la Unión Europea*, Dykinson, Madrid 1995. Pág., 18.

la violencia? Por encima de todo, la verdad es que la televisión es la primera escuela del niño.”<sup>119</sup>

La problemática se traduce en el fomento de la violencia en vez de valores en el medio familiar, así como en los medios de comunicación, problemas que se generan en el ámbito familiar entre los que podríamos mencionar lesiones, así como también peleas y riñas en la familia y en el entorno, promovidos quizá por influencia de programas televisivos que fomentan conductas transgresoras y que son formas de educar al menor en un sentido equivocado y en el sentido de que no se pueden evitar en el mundo real, en la actualidad no sólo los programas televisivos que transmiten y fomentan violencia, machismo y en muchas circunstancias no solo eso, sino que propician ideas absurdas para el menor, en programas más absurdos que muchas veces, aún siendo su finalidad la prevención, plasman ideas en sentidos tan absurdos que llevan al individuo a ver que los problemas siempre se resuelven a través de medios mágicos, fantásticos o de fe, hacen ver los delitos como juegos, de los cuales los menores quieren ser protagonistas, ya que cualquier cosa que suceda será resuelta mágicamente, como lo ilustra la siguiente cita....

“México, d.f. (proceso.com.mx).- Inspiradas en un capítulo de la serie de Televisa “La rosa de Guadalupe”, tres estudiantes de una secundaria en Ciudad Juárez, Chihuahua fingieron el secuestro de una de ellas para pedir el rescate a sus familiares.”<sup>120</sup>

Y el problema tiene que ver con dos vertientes, tanto la programación de calidad ínfima, tanto como la de los padres que no atienden a lo que sus hijos pueden ver o no en la televisión, así como la educación y valores que los padres les dan a sus hijos para evitar que este tipo de programas influya en su persona y de los que fomentan la violencia impacten directamente en ellos o que de menos

---

<sup>119</sup> Sartori, Giovanni, *Homo Videns La sociedad teledirigida*. Santillana ediciones, sexta reimpresión, México D.F, enero de 2009, pág. 43.

<sup>120</sup> Adolescentes fingen secuestro inspiradas en “La rosa de Guadalupe”, en Chihuahua <http://www.proceso.com.mx/?p=342978>. 21 de enero del 2014. 9:30 hrs

se evite trasladarlos a la vida real como lo ilustrado por Proceso, donde se conoció que el delito se cometió debido a una pelea entre madre e hija, por lo cual ella considero razonable “castigarla”.

“En materia de infancia-adolescencia, se deberían dedicar más esfuerzos institucionales que promuevan la prevención en lugar de la represión. Para ello se requiere del diseño de programas de asistencia social, económica, educacional, cultural y laboral, que ayuden a prevenir.

Se debe fortalecer la educación en todos los niveles, desarrollar políticas y programas que mejoren la distribución de los ingresos y de la riqueza; brindar oportunidades de trabajo y mejorar, de esta manera, las oportunidades de vida para todos.”<sup>121</sup>

Entender y atender al menor en cuanto a cualquier percepción de la vida que pueda concebir es de vital importancia, debido a que lo ideado es lo que aprenderá a hacer y lo que asimilara como socialmente aceptado, es decir influirá en la construcción de sus planes de vida y cabe mencionar que no se trata solamente de cuestiones socialmente aceptables sino que son factores también, actitudes personales y modelos del tipo de vida delictiva y de lo que deberá hacerse para conseguirla, plasmando en muchos casos una vida de excesos y de ideaciones que resultan de concebir una ecuación donde el éxito en la vida, es conseguido más fácilmente de la forma ilegal y delincual que al aprender limites y conocimientos mas aceptados.

Las propagandas publicitarias en su fin de lucro le venden al televidente una vida poco probable de obtener en la situación actual mexicana, en el sentido de que solamente el dinero da la felicidad, vales por lo que tienes y mientras más tengas más vales, la sociedad ha aceptado esa idea y eso genera en el individuo

---

<sup>121</sup>. Bonasso, Alejandro, Adolescentes en conflicto con la ley penal: derechos y responsabilidades (el caso Uruguay) <http://www.unicef.org.co/Ley/5.htm> Consultado el 21 de enero de 2014 17:00 hrs

un sinnúmero de ideas y deseos que pueden generar problemas sociales por la razón que se puede o debe obtener esa vida sin importar el medio o la forma.

La vida criminal se vuelve atractiva y excitante, pues siempre se retrata al narcotraficante como un ser intocable, invencible que siempre consigue lo que quiere a costa de la vida de los demás, en muchos sentidos podría creerse que solamente es atractiva esta vida para quienes tienen poder adquisitivo nulo, sin embargo las ligas o nexos que se pueden tender entre el narcotráfico y la política hacen referencia a personas que se encuentran en un nivel económico superior, que en muchas ocasiones no necesitarían llevar esa vida para lograr el confort necesario, sino lo realizan por el poder que implica y la idea de siempre obtener más.

“En la actitud de imitar las formas de vestir de los delincuentes asociados al narcotráfico, aunque sea con copias de camisetas caras o de marca, subyace una importante crisis aspiracional que existe en la sociedad, comentó el doctor en neurociencias Óscar Galicia Castillo, académico del Departamento de Psicología de la Universidad Iberoamericana.

El narcotráfico, explicó el psicólogo, se ha convertido en un modelo aspiracional, porque si antes se buscaba tener algún tipo de trabajo que permitiera a la persona desarrollarse socialmente, ahora existe una crisis aspiracional muy importante, al grado de que existen casos en que si a un niño se le pregunta qué quiere llegar a ser de grande, te responde: "¡Yo, narco!".<sup>122</sup>

La violencia es el lenguaje de los medios de comunicación, es lo que más se transmite en la actualidad, tanto en internet, videojuegos y todo lo que está en la cotidianidad, y más aún para los menores de los cuales no se tiene un cuidado o vigilancia especial que los aleje de esta conducta, el morbo que se produce en

---

<sup>122</sup> Imitar la moda de los "narcos", resultado de crisis aspiracional: UIA <http://noticias.universia.net.mx/en-portada/noticia/2011/05/24/829817/imitar-moda-narcos-resultado-crisis-aspiracional-uia.html>. Consultado el 27 de enero del 2014. 10:30 hrs



internet es increíble, la legislación aún no regula en su totalidad por ejemplo, páginas con pornografía infantil, de violencia gráfica que se deja ver y sentir en videos en los que matan a gente de maneras horribles, generando en los menores insensibilidad, y exponiéndolos a conductas antisociales que quizá, no en todos los casos llevaran a cabo, pero pueden imitar y realizar actividades delincuenciales de menor grado, que de igual manera impactan en la sociedad.

Lo peligroso es que los medios de comunicación solamente sirvan para entretenimiento en muchas de sus acepciones, solo entretenimiento mal dirigido, también es un problema grave, ya que por ejemplo en el caso del internet que ahora es más accesible, como un medio de aprendizaje y también de ocio provoca y construye muchas veces adolescentes que ya no piensan, que ya no leen, que ya no aprenden y se hacen presa fácil para ser controlados porque son ciudadanos con carencias de educación, pero que todavía más, son distraídos por la herramienta que debería servir para la propia superación.

“La *paideía* del video hará pasar a internet a analfabetos culturales que rápidamente olvidarán lo poco que aprendieron en la escuela y, por tanto, analfabetos culturales que matarán su tiempo libre en internet, en compañía de “almas gemelas” deportivas, eróticas, o de pequeños hobbies.”<sup>123</sup>

#### **4.2. Otro factor de riesgo: Violencia familiar**

La violencia familiar en la actualidad es un fenómeno que sucede en cualquier parte del mundo, en cualquier tipo de sociedad y en cualquier tiempo, pero hay que entender que es lo que debemos de afrontar y de cambiar, para que la sociedad en la que nos encontramos mejore y no se encuentre inerte en estas situaciones de alta criminalidad, la violencia familiar se genera a partir de varios factores, pero primero hay que entender que es, el Código Penal para el Distrito Federal la define delito de violencia Familiar como:

---

<sup>123</sup> Sartori, Giovanni, *Homo Videns La sociedad teledirigida*, Santillana ediciones, sexta reimpresión, México D.F, enero de 2009, pág. 63.

“Artículo 200.

A quien por acción u omisión, ejerza cualquier tipo de violencia física, psico-emocional, sexual, económica, patrimonial o contra los derechos reproductivos, que ocurra o haya ocurrido dentro o fuera del domicilio o lugar que habite, en contra de:

- I. El o la cónyuge, el o la ex-cónyuge, la concubina, ex-concubina, el concubinario o ex concubinario;
- II. El pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin límite de grado, o el pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado;
- III. El adoptante o adoptado, y
- IV. El incapaz sobre el que se es tutor o curador.
- V. La persona con la que se haya constituido sociedad en convivencia”<sup>124</sup>

Así también La Organización Mundial de la Salud OMS define a la violencia como:

“El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”<sup>125</sup>

También conocida como violencia doméstica se define como:

“El acto, poder u omisión recurrente, intencional y cíclico dirigido a dominar, someter, controlar y agredir física, verbal, psico-emocional o sexualmente dentro o fuera del hogar a cualquier miembro de la familia, ya sea que este tenga parentesco por consanguinidad, afinidad civil, matrimonio o concubinato”<sup>126</sup>

---

<sup>124</sup> Artículo 200. Código Penal para el Distrito Federal 2013

<sup>125</sup> Informe Mundial sobre la violencia y la salud, [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Ceameg/violencia/sivig/doctos/imsvcompleto.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Ceameg/violencia/sivig/doctos/imsvcompleto.pdf) Consultado el 27 de diciembre del 2013. 12:00 hrs

<sup>126</sup> Vargas Núñez, Blanca Inés, Pozos Gutiérrez, José Luis, López Paia, María Sughey, *Violencia doméstica: ¿Victimas, victimarios/as o cómplices?*, Miguel Angel Porrúa, México, 2008. Pág. 49

Sin duda alguna la definición es la mejor que se puede encontrar y es tan simple como aplicarla al ámbito familiar en el que se muestran todas estas características, al no entender que la violencia lacera en cualquier momento y en gran magnitud a quien la sufre, además de denigrar no sólo a la víctima sino al agresor.

Entre vivir y convivir en la violencia y educar un menor con alto índice de criminalidad, es fácil ver que la línea es muy delgada, ya que por un lado si la víctima es el propio menor, por padres que no pueden atenderlo, que lo maltratan, que lo golpean, que lo insultan o que simplemente no saben ser padres por ser muy jóvenes y no tener ese entendimiento de responsabilidad y afecto al menor, se traduce en menores que tienen conflictos emocionales y de comportamiento, sin duda alguna la violencia es una conducta aprendida, en el aspecto de aceptarla como medio de resolución de problemas y no sólo en ese sentido, los problemas que los adultos no saben afrontar ya sean económicos o de carácter personal entre sus aspiraciones y frustraciones, generan problemas entre la pareja que muchas veces el menor toma como propios y decide tomar opciones variadas, como son el refugiarse en cualquiera de sus amistades que les produzcan algún sentimiento de aceptación y que no necesariamente siempre serán amistades reales ya que los menores que no tienen atención de los padres a menudo se encuentran con otros menores con iguales características o que provienen de familias desintegradas y con problemas parecidos, entre económicos, laborales y de violencia, sin tiempo para ellos, y en los que a través de factores como son los medios de comunicación, mal enfocados en el retrato de vidas de lujo a toda costa, obtienen ideas bizarras acerca de lo que es la felicidad o la calidad de vida, haciéndose quizá consumidores de drogas, alcohol o simplemente creciendo y siendo un adulto frustrado con rasgos muy fuertes de violencia que transmiten a sus hijos, que con mayor probabilidad tendrán actitudes o actividades violentas y/o fuera de la legalidad.

### **4.3. Violencia hacia la Madre, delitos en cuestión al género.**

México tiende de ser un país machista en la que el soberano y proveedor de la casa es el hombre y cuando la violencia física y psicológica que se presenta es más frecuente que se produzca del hombre hacia la mujer, muchos dirían que esto ha cambiado y que las mujeres se han “liberado” y que en pleno siglo XXI en donde los programas e información en contra de la violencia de género son tan numerosos, es algo que se piensa ha quedado casi erradicado, sin embargo esto no es del todo cierto, ya que hay una variante, en la que si bien los hogares ya no son encabezados por el hombre protector, sino por una mujer, también se ve que en esta circunstancia, a veces el hombre en su pensamiento machista se ve menospreciado, sobajado y humillado por una mujer más exitosa que él, generando en él un sentimiento de rencor, de dolor y de venganza, traduciéndose muchas veces en violencia hacia la mujer mediante diversas formas, principalmente en forma de fuerza física.

En este sentido los golpes y las agresiones psicológicas se manifiestan en la familia, tristemente estas dinámicas de violencia no respetan clases sociales o económicas, porque podría pensarse que a una mujer estudiada que puede encontrarse en una mejor situación laboral o con mayores posibilidades económicas que su marido y por esta razón sea la cabeza del hogar sería imposible que le sucedan estas agresiones, y muchas veces dicha violencia física o verbal se ve “completada” de violencia psicológica y por medio del chantaje a través de los hijos y las amenazas de alejarlos de su lado de una forma no constitucional.

Las motivaciones son variadas, en cuanto a lo que corresponde al Distrito Federal.

“Siete de cada 10 mujeres han sido víctimas de un ataque violento, dos de cada 10 sufren daños permanentes y cinco de cada 10 han intentado o pensado suicidarse por las agresiones. Los motivos son varios: 18% refirió que su pareja se molestó porque piensan diferente, 17.2% por desobedecer, 16.4% por no cumplir con “sus obligaciones”, 15.6% por salir sin permiso, 13.9% por no prestar atención, 10.5% por visitar a sus familiares sin autorización y 11% por negarse a tener relaciones sexuales”<sup>127</sup>

La cita siguiente nos completa el panorama:

“En el DF, 10 mil casos de violencia doméstica al año”, de lo que se hablaba anteriormente acerca de la magnitud de este problema, y es que el llamado síndrome de indefensión aprendida, es lo que la víctima en este caso la mujer, la madre, que acepta “su cruz”, es decir que acepta y/o justifica la violencia que su pareja pueda ejercer sobre ella por las mismas justificaciones que le da su agresor, el tan conocido “si tú no hicieras esto, no te pegaría” “te pego porque te lo ganas”, las agresiones van desde cero y aumentando eventualmente hasta diez, entre el pellizco aparentemente indefenso, insultos que pueden manejarse como leves como “tontita”, hasta los golpes y sometimiento extremo por este medio.

La conducta violenta el menor la va asimilando como una actitud cotidiana, el menosprecio hacia la mujer y la superioridad del hombre, no sólo manifestada hacia la madre sino que también se realiza para con sus hermanas en el papel de que ellas son las que deben hacer los quehaceres de la casa y no el hombre, esto es más común de lo que se cree y se presenta en todas las clases sociales, aunque es muy probable que se presente más en las familias más pobres, en las que el hombre es quien sustenta la casa y siente esa superioridad de la que se habla.

---

<sup>127</sup> Violencia aumenta <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/1b6bcde8bf538d981ccb8ca58c480e97> del 20 de diciembre del 2010, consultado el 29 de enero del 2014. 20:37 hrs

Es así que el menor crece acostumbrado con este modelo de violencia y de delitos cotidianos, que se pueden traducir en lesiones y la misma violencia familiar de la que él es testigo. En distintas investigaciones se ha constatado que un:

“Ambiente familiar positivo, caracterizado por la comunicación abierta y por la presencia de afecto y apoyo entre padres e hijos es uno de los más importantes garantes de bienestar psicosocial en la adolescencia, mientras que un ambiente familiar negativo con frecuentes conflictos y tensiones, dificulta el buen desarrollo de los hijos y aumenta la probabilidad de que surjan problemas de disciplina y conducta.”<sup>128</sup>

Actualmente estas características son más visibles en el norte del país, la triste realidad de las “muertas de Juárez”, los feminicidios y violencia hacia las mujeres, un fenómeno terrible que se manifiesta en magnitudes horribles, y que se debe erradicar, aunque sea un complejo problema multifactorial, uno de dichos factores sería esta conducta que el menor varón toma para sí en contra de las mujeres y que la menor toma como conducta aceptada, con ese rol de mujer sumisa.

En realidad, la violencia entre la pareja no solo se da del hombre hacia la mujer, pero es el modelo que más predomina, aunque en la actualidad, en ocasiones muy contadas estas conductas son totalmente contrarias y el sobajamiento y ultraje se da de la parte femenina hacia la masculina, provocando en el menor las mismas reacciones.

En todo caso el menor siempre se ve ampliamente afectado y más aún en su naturaleza de persona en desarrollo, el ser padre no es fácil, mucho menos en la situación en la que se encuentra México actualmente, con todas las carencias que se han mencionado, sin embargo al tener hijos se tiene que ver primero por su bienestar, atendiendo al “interés superior del menor”, y sin duda alguna en una circunstancia de separación de los padres por violencia, maltratos u otros motivos,

---

<sup>128</sup> Musitu, G., Estévez, E., Jiménez, T. y Herrero, J. *Familia y conducta delictiva y violenta en la adolescencia*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Madrid, 2007, pág. 135.

saber con quién se queda el menor es fundamental para que si bien ya se ve afectado, dicha situación no lo lleve a un grado mayor de afectación que facilite su desviación a conductas antisociales, ya que buena parte del “interés del menor, está situado en áreas y proyecciones no racionales de su vida y personalidad, donde tienen más peso los sentimientos que lo estrictamente racional y razonable.”<sup>129</sup>

Es decir los sentimientos, emociones y pensamientos de esta persona en desarrollo y que no tiene una noción concreta de lo permitido y lo no permitido legalmente en muchas ocasiones se dejara guiar por sus sentimientos y deseos y no por las normas establecidas, otro factor que probablemente facilita su ingreso a una vida criminal.

#### **4.4. Violencia hacia el menor. ¿Sembrando el rencor o la disciplina?**

Cuando se ejerce violencia hacia el menor por parte de un integrante de la familia, en muchos casos es con fines “disciplinarios” y de educación, y sucede que en la actualidad algunas personas se escandalizan por saber que un padre o madre de familia le ha propinado unas nalgadas, algún jalón de orejas, algún pellizco, alguna reprimenda con palabras altisonantes al menor, pero esto no significa que sea una transgresión a la vida en sociedad, ya que es una práctica y costumbre de la cultura mexicana, es decir, muy raro será aquel que llegase a leer esto y no se acuerde de alguna travesura por la cual fue “educado” o “corregido” de esa manera, aunque en la actualidad la protección a los derechos de los niños y todos los estudios realizados sobre la violencia ejercida sobre el menor y los traumas o conflictos que le generan para su futura vida adulta, han logrado llegar a un punto en el que siquiera hablarles en un tono “fuerte” al menor, resulte esto en violarle sus derechos y estar cometiendo un delito, sin embargo lo anterior

---

<sup>129</sup> Rivero Hernández, Francisco, “*El interés del menor*”, editorial Dykinson, SL, 29 edición, Madrid, 2007. Pág. 299.

resulta incomprensible ante los cambios sociales que se han generado en los últimos años, ya que también, el darles todo y no poder corregirlos o no saber corregirlos, genera niños sin límites y con poca tolerancia a la frustración y ellos al no conseguir lo deseado son más propensos a una posible deformación de sus actitudes "normales" que se traduce en conductas antisociales.

Hablando de lo que realmente es violencia y no una simple corrección al menor, esta violencia no sólo es el maltrato físico y psicológico, también se refiere a la falta de atención, o al abandono que se puede producir por parte de los padres, que no necesariamente sea un abandono tal que los dejan de ver, que no vivan con ellos, sino que también esta violencia se ejerce al ignorarlos, al no ponerles atención, al solo satisfacer sus necesidades de alimentación, educación y vivienda, sin tomarlos en cuenta, en sus sentimientos, aspiraciones o deseos, tan solo en 2005 el INEGI revelo altos índices de violencia infantil en México, poniendo en primer lugar la violencia física, después la violencia emocional y después la omisión de cuidados.

"Ahora bien, en cuanto a la violencia física, se revelo que las entidades con mayores índices son: Distrito Federal con el 57.8 por ciento, Nayarit con el 54 por ciento, Veracruz con 43.9 por ciento, Michoacán con 43.9 por ciento e Hidalgo y San Luis Potosí con 37.9 por ciento; además en relación a la violencia emocional las entidades en las que se observa mayormente son: Distrito Federal con 82.2 por ciento, Puebla con 69.75 por ciento, Guanajuato con 42.2 por ciento, Quintana Roo con 33.8 por ciento y Sinaloa con 33.6 por ciento; finalmente, en cuanto a la omisión de cuidados, se observo que las entidades en las que se observa más este fenómeno son: el Distrito Federal con 82 por ciento, Oaxaca con 77.6 por ciento, Chihuahua con 71.1 por ciento, Baja California con 56.3 por ciento y Campeche con 52.3 por ciento".<sup>130</sup>

---

<sup>130</sup> Vargas Núñez, Blanca Inés, Pozos Gutiérrez, José Luis, López Parra, María Sughey, *Violencia domestica: ¿Victimas, victimarios/as o cómplices?*, MIGUEL ANGEL PORRUA librero-editor, México 2008. Pág.25.



Es de notarse que las cifras arrojan que en todos estos tipos de violencia, el Distrito Federal se encuentra siempre con el más alto índice, esto significa que la forma en la que están creciendo los menores es en un ambiente de violencia continua, una conducta que es para ellos común y peligroso para la sociedad, porque todo esta violencia se refleja hacia afuera y en ámbitos diferentes, no necesariamente y en todos los casos, por padecer de violencia, estos menores serán estrictamente delincuentes, sin embargo son más propensos a caer en este tipo de conductas antisociales.

Esto es más probable en una edad de cuatro años y hasta los doce, en ese lapso, si el menor no ha tenido una relación estable y de armonía en el núcleo familiar, al convertirse en adolescente que es cuando se encuentra más vulnerable, es en donde se verá reflejada esta circunstancia de peligrosidad. El adolescente es un receptor “ultrasensible” de las conductas del núcleo familiar conviviente. Los impactos de toda índole recibidos, pueden transformarse en sentimientos de rencor y conductas transgresoras.

Todas estas aseveraciones acerca de que la familia interviene totalmente y en primera instancia en el proceso de socialización deben tomarse en cuenta en el sentido de generar en el menor un aprendizaje para vivir en sociedad, es decir insertarlo en la sociedad, adaptarlo a la sociedad, porque hay que remarcar que el nacer y vivir en una sociedad no es garantía de que el individuo este adaptado para vivir en ella, hay que entender que el individuo tiene que saber, entender y practicar el pacto social, y no obedecer a sus impulsos.

Tan solo en tratamientos realizados en el núcleo familiar de menores infractores, es decir que ya han cometido alguna conducta antisocial, se ve reflejado que bajo ciertos parámetros ya mencionados como la atención al menor, esa convivencia familiar, afectuosa en un ambiente colmado de valores, la conducta antisocial desaparece.

“Ya se ha visto en otros trabajos, cómo al trabajar con el sistema familiar en forma conjunta la conducta tipificada como "delictiva" no volvía a presentarse cuando se llevaba el tratamiento bajo determinadas condiciones. Berenstein señala cómo la estructura familiar viene a ser el modelo regulador de las relaciones familiares. Haley señala que una estructura está compuesta por actos reiterados entre personas.”<sup>131</sup>

De esta manera se puede notar, que muy probablemente si se pone más atención a fomentar la creación de programas que ayuden a una integración familiar adecuada, quizá se pueda prevenir la delincuencia en el aspecto en que si las familias saben y están conscientes acerca de su misma importancia, sobre la forma en que deben ser educados tanto padres e hijos para la convivencia social y pensando en la familia como una estructura social mínima en la que se manejan status de soberanía y obediencia, así como reglas que deben seguirse, respetando los derechos de cada integrante de la familia, de esta forma la prevención social del delito, se promueve con su propio bienestar.

Entre algunos de los efectos que tiene la violencia sobre el menor, sea cual sea está, nos interesan para establecer que la violencia es un factor detonante en conductas antisociales del menor son:

“Pueden volverse agresivos, atacando o intimidando a los demás. Pueden tener dificultades de aprendizaje porque gran parte de su capacidad mental está ocupada en enfrentarse al estrés de vivir en un ambiente de maltrato. Pueden correr más riesgo de convertirse en adultos cometedores de maltrato o continuar siendo víctimas de maltrato, o ambas cosas.”<sup>132</sup>

De esta manera se contribuye a generar más violencia y más con adultos contaminados de violencia, contaminados de rencor hacia sus propias familias, y

---

<sup>131</sup> Ramírez Villaseñor, Miguel Alberto, “La familia para la recuperación del menor”, *Revista Internacional de Psicología*, Vol.2 No.2 Julio 2001, pág. 2.

<sup>132</sup> Rodríguez Nuñez, Alicia, *Violencia en la Familia. Estudio multidisciplinar*, editorial Dykynson, Madrid 2010, pág. 80, 81

los propios hijos no quedan a salvo de esta violencia, razones por las cuales personas ajenas de la familia tampoco tienen derechos ante ellos y se vuelve fácil transgredirlos.

Para la interpretación de cómo educar a los hijos o de cómo corregirlos ante conductas no deseables, para hacer efectiva esta idea de que el núcleo familiar es el ente socializador por antonomasia, el padre, madre o tutor deben saber que ningún tipo de violencia es la forma adecuada para corregir al menor al momento de incumplir con alguna norma doméstica, sino que hay opciones para la sanción doméstica que pueden ser efectivas.

#### **4.5 Valores: entre lo que se dice y lo que se hace**

El problema es muy simple al hablar de valores, debido a que ni siquiera debería hacerse la reflexión del por qué deben darse, sino simplemente ser parte de la educación familiar por antonomasia, la familia mexicana parece ser que ya no atiende esta necesidad de tener valores, difícil y arbitrario sería interpretar o registrar que valores son necesarios o primordiales para la sociedad, porque ambos, sociedad y valores cambian y evolucionan.

Los valores que se les deben otorgar a los menores por parte de la familia que el presente trabajo propone como fundamentales son: honestidad, solidaridad, compañerismo, lealtad, justicia, amor, respeto, confianza, etc... en mayor o menor medida y en diferente nivel, todo depende de cada familia y su aplicación, sin embargo idealmente hablando son los que deberían enseñarse a través de la vida en familia, para que funcione propiamente la sociedad, los mexicanos en realidad tienen un sentido de respeto por las reglas, pero atienden más a la propia moral que tiene cada uno, ya que los valores si existen en la cotidianidad, sin embargo las actitudes que puedan tener ante la corrupción o acceder a este tipo de conductas atiende a que no se confía en las instituciones.

Es difícil enseñarle al menor que cumpla con las normas de la casa, pero en nivel aún mayor como es a nivel de sociedad, es una forma de vivir y pensar que se encuentra en peligro de desaparecer, para el mexicano, un valor también sería cumplir con la ley, el problema viene al notar que la ley, o los que son representantes de la misma, no tienen esos valores o los desacreditan, desde aquí inicia la desconfianza hacia quienes deberían ser modelos de estos valores en la sociedad.

Además de las pequeñas enseñanzas que se le dan al menor, desde no quedarse con el “cambio” si es que en algún momento se le otorga de más en alguna compra, no hacer trampa por ningún motivo, no copiar en la escuela, hacer que efectivamente el menor acepte las condiciones de su entorno que lo limitan y enseñarlo a tolerar las frustraciones así como a la diversidad de personas con las que se convive, pero teniendo consciencia de que se es único y diferente, que no tome como suya conductas ajenas, que cada logro realizado, sea por su propio esfuerzo y no por un camino fácil como el tomar crédito por el trabajo de otro.

Es necesario tomar en cuenta estos valores que se pierden, y aunque parezcan buenas intenciones y palabras bonitas, realizarlo es posible a través del ejemplo, porque como ya se menciono el menor aprende las conductas que están en su entorno y más si son realizadas por los mismos padres, en la actualidad la mayoría de los padres necesitan atención y enseñanza de cómo ser padres, la teoría sin duda es hermosa, porque la práctica es algo que no se materializa fácilmente, en 2003 fundación vamos México en conjunto con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) inicio el programa guía de padres, que posteriormente tuvo un espacio en el canal 2 de televisión abierta los fines de semana, además del reparto a los padres de familia a través de las escuelas de 3 tomos con el mismo título “Guía de padres” que trataban de establecer parámetros óptimos para la relación entre padres e hijos y las posibles soluciones a problemas cotidianos que van en los períodos comprendidos del nacimiento, desarrollo y hasta los 15 años, actualmente se desconoce el impacto y

éxito que pudieron haber tenido los consejos que se les brindaban a las familias, sin embargo, este tipo de programas podrían ser los que se necesitan para empezar con la prevención primaria, ya que al realizar estas actividades para el óptimo desarrollo emocional, psíquico y cognitivo del menor, no sólo pueden lograr los anteriores objetivos, sino el cambio en la sociedad ante la intensa actividad delincinencial que se está viviendo, la prevención social de delitos a futuro, impensable seguramente en muchos sentidos, pero puede generar grandes cambios.

Y es que tan solo con cambiar la forma de pensar, y sembrar verdaderamente en el menor valores que se enfoquen a socializarlo y que se reflejen realmente en el diario acontecer de la sociedad, es un reto que quizá sea más bien una utopía, porque los valores de muchos padres se ven afectados por tantos factores sociales que intervienen en la aceptación y aplicación de los mismos, hay que cambiar como sociedad, hay que empezar por cada uno de los integrantes, estar conscientes del problema y aceptar formar parte de la solución, aún viviendo en contra de otro problema, la desconfianza total a las instituciones.

#### **4.6. Vivir acompañadamente solos**

“La individualización ha llegado para quedarse; todo razonamiento acerca de los métodos para hacer frente a su impacto sobre el modo en que llevamos nuestras vidas debe partir sobre la aceptación de ese hecho.

La individualización concede a un número cada vez mayor de hombres y mujeres una libertad de experimentación sin precedentes, pero también acarrea la tarea sin precedentes de hacerse cargo de las consecuencias”<sup>133</sup>.

En tanto que el crecimiento de niño a adolescente se va dando por simple naturaleza, el problema de no poder encontrar su rol en la sociedad, la comprensión, atención y aceptación que el menor necesita, y más aún durante el

---

<sup>133</sup> Bauman, Zygmunt, *Modernidad líquida*, fondo de cultura económica de argentina, tercera reimpresión, Argentina, 2004 pág. 178

proceso de adolescencia, es mandar “carne fresca” a las manos de la delincuencia, en menor o mayor grado, el conocer individuos que le presten atención, que los consideren útiles, sea cual sea el uso que les den a los menores, y aún teniendo quizá cierta visión de que se está siendo utilizado para realizar alguna conducta ilícita, el menor aprecia la consideración que se le otorga, e inicia un sentimiento de aceptación que no perderá, ya que en su casa no recibe ninguna atención, cualquier atención hacia él es importante y muy apreciada, por lo tanto su idea es “hacer lo que me digan” ya que de esa manera es aceptado, de esa manera recibe alguna muestra de aprecio. De esta forma, la fractura familiar, sería un elemento importante para iniciarse en el mundo delictivo, buscar otra familia es la solución a los problemas del menor o adolescente y la primera y forma más común en la que se empieza es con las llamadas “bandas” de amigos.

Los espacios para los jóvenes que buscan ser aceptados al ser marginados del núcleo familiar y por su propia juventud se ven excluidos tanto del campo laboral y también excluidos del campo escolar, se ven ansiosos en buscar un espacio para ellos, encontrando ese sentido de aceptación con los demás jóvenes de igual manera excluidos, en el mejor de los casos toman para sí, alamedas, parques, estaciones de metro, o las calles de sus propios barrios en donde encuentran su refugio a un hogar donde les es difícil estar, sin embargo muchas veces quedan expuestos a la influencia del crimen. La fractura familiar tiene gran influencia en la gestación de conductas transgresoras, ya que puede traer consigo carencias afectivas de tal intensidad, que provocan en el joven la búsqueda de compensaciones en otros ámbitos, ya que aquélla no puede cumplir una de sus funciones, la socializadora.

La ausencia de reglas, control o límites puede producir indecisión e inseguridad, y la ansiedad de éste proceso puede producir también en el niño agresividad e inadaptación; crece con dificultad para tolerar cualquier frustración, de ahí la búsqueda ulterior de compensación y el refugio en la “banda”, propia de los barrios de la ciudad donde también prolifera la pobreza, lugares marginales,

donde se alcanza un alto grado de desorganización social frente al mundo de valores considerados “normales”.

La banda, constituirá para el adolescente, el instrumento sustitutivo del papel de la familia, que ha fallado en los procesos de integración inicial, el joven puede encontrar intereses comunes y relaciones internas muy fuertes en ella, necesarias para mantener la cohesión del grupo, a través del cual puede realizar lo que le ha sido negado a su clase social y rechazar, al mismo tiempo, los valores de las clases medias a los que el delincuente responsabilizará de su marginación. En el Distrito Federal hay datos de que el abandono al año solo es de dos niños por año y en muchas circunstancias la proliferación de los niños en situación de calle es achacada a otros estados como Hidalgo y Puebla por mencionar algunos, por no hacer frente al problema.

“Datos de organismos no gubernamentales indican que en la ciudad de México existen más de 20 mil niños en situación de abandono o desamparo, viven en coladeras o lotes baldíos y requieren respuestas eficaces de las autoridades para reintegrarlos a la sociedad.”<sup>134</sup>

Y en la calle con menores que tienen el mismo problema de no tener una familia que sea esa institución socializadora, los cambios propios de pasar de niño a adolescente, sin ninguna dirección adecuada, genera el escape en drogas, malas compañías, el rencor social que se genera en ellos se refleja en la actividad delincinencial que empieza a manejar como forma de vida.

“En este sentido cabe decir que el proceso de “callejerización infantil” comienza a manifestarse cuando el ambiente familiar se torna agresivo para el niño”.<sup>135</sup>

---

<sup>134</sup> En la ciudad de México hay 20 mil niños en situación de abandono: comisión de la ALDF <http://www.jornada.unam.mx/2007/06/26/index.php?section=capital&article=032n1cap> del martes 26 de junio del 2007, citado el 3 de marzo del 2014. 20:17 hrs

<sup>135</sup> Ruiz Carbonell, Ricardo, *La violencia familiar y los derechos humanos*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México Distrito Federal, 2002, pág. 173.

De esta manera quienes se encuentran en esta situación de calle, al intentar sobrevivir empiezan desde delitos menores como robos de alimentos para satisfacer esa necesidad primaria, y hasta en algunos casos alcanzar un nivel alto de violencia que puedan tener para llegar a cometer delitos aún más graves, la necesidad de evitar estas circunstancias es sin duda un problema muy grave, las instituciones de desarrollo social, no siempre se dan abasto para atender a todas estas personas, además de que este proceso de “callejerización” es un fenómeno muy complicado en cuestiones de que va por etapas, desde que se inician y empiezan a conocer los modelos y formas de sobrevivir en la calle, hasta la “profesionalización” de esta forma de vivir, en la que “se las saben de todas todas” desenvolviéndose día a día en la promiscuidad, delincuencia, corrupción, rechazo social, llegan a socializar tan bien con los propios integrantes de ese sistema que procrean hijos, creando una nueva generación en situación de calle.

“El frágil o inexistente vínculo familiar así como la muy breve y deficiente preparación escolar, les obliga a implementar estrategias de urgencia para obtener algún recurso económico: lavar o cuidar autos, venta ambulante, pedir limosna, robar o, comerciar su propio cuerpo. Dichas actividades las realizan de manera intermitente y alternada, y no en todos los casos la retribución es monetaria. Muchos chicos son correos para transportar pequeñas dosis de drogas, que son pagadas con un sándwich y/ una mínima dosis de sustancias ilegales. Algunos forman bandas que presentan una estructura de tipo jerárquico, pero la mayoría forman grupos menos estables y con roles menos definidos, y consecuentemente más adaptables a los problemas de la calle.”<sup>136</sup>

Es quizá lo más recurrente el realizar delitos menores o comerciar su propio cuerpo, aunque en realidad en esta última siempre son explotados por delincuentes de un nivel jerárquico superior, en el sentido de que cuidar coches,

---

<sup>136</sup> Niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle. Secretaria de Seguridad Pública <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1214172//archivo> consultado el 5 de febrero del 2014. 20:30 hrs



pedir limosna no son delitos, pero en cuestión por ejemplo, de la venta ambulante muchas veces son de mercancía robada, que de cualquier forma, es consumida por la mayoría quienes son los que no tienen recursos suficientes para adquirirlo por distribuidores f6rmales, todo confluye hacia el delito, por esta raz6n el prevenirlo desde acciones como erradicar la violencia en la familia, evitar la desintegraci6n y la deserci6n de la misma es una forma que puede generar grandes cambios.

#### **4.7. Socializaci6n del menor-adolescente: una asignatura a debate**

La estabilidad en la familia, es una cualidad muy compleja de lograr entre cada tipo de familia y cada nivel socioecon6mico, debido a que en muchos aspectos esa estabilidad puede atender a la estabilidad econ6mica, a la estabilidad emocional, o hasta social, debido a que en cada familia las costumbres y maneras de pensar son diferentes, adem6s de un sinf6n de factores normales o circunstanciales que permiten o no, la estabilidad familiar, lo que hace que los menores se vean m6s propensos y con m6s posibilidades de verse inmersos en la delincuencia, por la falta de atenci6n, amor, cuidado y la posible b6squeda de amistades delictuosas etc., algunos de los factores que pueden contribuir a que el menor se vea inmerso en alguna actividad delictiva son: "bajo nivel educativo de los padres, desempleo, recibir ayuda de la asistencia social, tener una madre que tuvo su primer hijo antes de los 18 a6os haberse mudado 5 o m6s veces antes de que el joven cumpliera 12 a6os, problemas con las drogas de alg6n miembro familiar, tener familiares que tienen problemas con la ley, un historial constatado de abusos o malos tratos, y el hecho de que el menor no fuese tutelado por su familia"<sup>137</sup>

Y seg6n el estudio realizado la exposici6n de los menores a 5 o m6s de estos factores resultaron en mayor propensi6n a realizar una conducta antisocial, desde

---

<sup>137</sup> Cid, Jose, Larrauri, Elena, (Coordinadores), *La delincuencia violenta ¿Prevenir, castigar o rehabilitar?*, Edita tirant lo Blanch, Instituto Andaluz Universitario de Criminolog6a, Valencia 2005. P6g. 58.

estos momentos ya es más claro que esa idea acerca de que el delincuente es un “anormal” o que simplemente es delincuente porque “le gusta”, o es “pobre” no es verdad absoluta como se cree y mucho menos penas más severas serían la solución, ya que puede apreciarse que el origen viene desde que los padres, de igual manera por circunstancias muchas veces adversas, no pudieron tener un nivel educativo muchas veces superior a la primaria o secundaria, por lo cual los demás factores se van entrelazando, en sintonía al bajo nivel educativo de los padres, se conjuga el difícil acceso a trabajos que les permitan convivir y vivir más con los menores y atender sus problemas, además en muchas ocasiones no tienen un lugar propio para vivir por lo que su lugar de residencia cambia constantemente, lo que no permite que el menor consiga un sentimiento de estabilidad al ser desplazado continuamente, y así, se van entrelazando, factores que forman una cadena que no termina, que sólo deteriora la estabilidad familiar, facilitando que el menor pueda ser agente activo de la delincuencia.

El formar una familia implica un “mundo”, ya que en dado caso de que se pueden satisfacer las necesidades elementales para el desarrollo óptimo de los integrantes de la familia, también los padres deben tener una calidad humana para poder educar al menor de la mejor manera, luchar contra todas estas cadenas sociales que atan al hombre en la actualidad y el poco tiempo para poder reconfortarse en la familia, por otro lado las nuevas tecnologías que idealmente servirían para facilitar la vida actual y que servirían al menor de dos maneras, una como potencializador de sus aptitudes al tener fácil acceso a información mundial y facilitar su aprendizaje por medio del internet, además funciona como distractor y fuente de ocio, sin embargo la triste verdad es que en la actualidad el menor usa el internet para ver millones de mundos, aprender millones de cosas, pero en la mayoría casi siempre son inadecuadas, pornografía, malas palabras, ideas mal enfocadas sobre lo que significa la vida y ser una persona de éxito, artículos o cualidades que no necesitas, pero que te hacen creer que sí, para ser alguien ante la sociedad, sumándole los propios traumas y problemas de los padres, parecería una tarea imposible de realizar, y la sociedad avanza y se sigue

devaluando, nuestro país aún puede resurgir de entre sus cenizas, pero con un panorama tan triste, es comprensible que “uno” se desanime y en circunstancias como las anteriormente plasmadas, elija el delito como camino fácil y una vida de comodidad, que sin embargo en realidad es el camino difícil, porque el esfuerzo es la única manera fehaciente de realizarse como persona, pero es algo que se está olvidando, nos estamos deshumanizando, y el primero de los pasos el volver a realizar lo que se hacía antes, el convivir en familia, olvidarnos por un momento de tantas cosas que pasan por la vida de todos, para poder enfocarse en la familia, no es que todos estén realizando algo mal, pero en su mayoría sí, ya que se ve la creciente violencia que no para, si no que sigue proliferando.

La adolescencia es una etapa crucial del desarrollo, puesto que en ella comienza la participación activa en todas las áreas de interrelaciones humanas, consolidándose su integración a la sociedad, se debe comprender al adolescente como sujeto biopsicosocial, en quien se produce un fenómeno de crecimiento “transformador”, simultáneamente físico, psicológico, emocional, sexual y la búsqueda de su propio espacio social.

El adolescente es un receptor “ultrasensible” de las conductas del núcleo familiar conviviente, los impactos recibidos pueden transformarse en sentimientos de rencor y conductas transgresoras.

Por eso desde primer término hay que enfocarse en la idea de los valores, el respeto, la generación de enseñar al menor el pacto social, a través de medios no violentos y en caso de haber sanciones o prohibiciones, podrían ser a través de negar el acceso a estas tecnologías como la computadora y el celular, en momentos que requiera hacerse, jamás con ningún tipo de violencia, inculcar en los menores los valores, para que se enfrenten a la sociedad tan deshumanizada y a los propios problemas sociales a los que se enfrenta México, a través de la educación en casa que es lo primero y lo que fundamenta sus actitudes para con los demás, lograr que los padres o los que se ven en cabeza de la familia, logren

esto, es quizá como todo en esta tesis, para algunos una utopía, pero puede lograrse mediante un camino largo, pero seguro, a través del aprendizaje y el constante mejoramiento de las personas.

La responsabilidad en relación a la delincuencia juvenil no debe recaer sobre una o varias personas, sino en toda una sociedad en donde la inestabilidad, la confusión y la desorganización afectan desproporcionadamente el funcionamiento de las familias, las que consciente o inconscientemente, exponen a sus hijos al peligro y a la delincuencia.

#### **4.8. Empleo en México: una crisis con efecto multiplicador.**

La problemática del trabajo en México no es un tema nuevo, en realidad actualmente y desde hace unos años conseguir trabajo es muy difícil ya que existen factores que no permiten la creación de trabajos y más aún, para los trabajos existentes en muchas ocasiones los requisitos solicitados no se ven cubiertos por aquellos que pretenden obtenerlos, la sobrepoblación, la competencia, el bajo salario, el trabajo excesivo, pocas prestaciones y la necesidad de subsistir convierten al trabajo en México en más que un milagro, la cantidad de personas en edad de trabajar que no tienen trabajo es muy grande la pobreza se incrementa, y todas estas circunstancias generan en la sociedad una incertidumbre acerca de su bienestar familiar, debido a la alza de los precios, es bien conocida la frase, “todo sube, menos el salario”

Y es verdad ya que la inflación y el aumento del salario mínimo no es proporcional, las novedades de quienes dirigen al país y sus ocurrencias de reforma a la Ley Federal del trabajo, merecen sin duda un comentario acerca de la inconformidad notoria de los ciudadanos, es necesario satisfacer la necesidad de trabajo por parte de la sociedad, ya que esta falta de trabajo regulado, en el mejor de los casos lleva a cosas pequeñas como son la venta de películas grabadas ilícitamente, productos de varios giros, como son electrodomésticos, celulares, pantallas, videojuegos de dudosa procedencia, usados que en muchos de los

casos son robados, además que los que se dedican a la venta de estos artículos para su subsistencia en muchos de los casos solo son comerciantes que se ven en la necesidad de realizar este tipo de operaciones para conseguir su producto y venderlo para poder subsistir.

Pero también hay que tomar en cuenta que detrás de estos productos a un precio menor de los distribuidores autorizados, hay otros tantos delitos, como son el robo a camiones que transportan esta mercancía, robos a transeúnte en el caso de relojes de marca, celulares y artículos varios que son de uso común y fácil de portar.

“La delincuencia es la mayor destructora de la riqueza y la mayor empobrecedora de las naciones. La delincuencia al extraer recursos de personas productivas para transferirlos a usos improductivos, empobrece a la economía en su conjunto”<sup>138</sup>

La facilidad con la que se relaciona la “gente de a pie” con personas que tienen que ver con la delincuencia organizada, en cuestión a robos de transportes de carga y en tales circunstancias también con el narcomenudista, hace constatar que es necesario la creación de nuevos empleos para toda la población, de esta manera la prevención primaria se realizará, un trabajo estable que permita satisfacer las necesidades diarias de una familia, que sea regulado y reconocido socialmente útil, mejora la calidad de vida, evita las relaciones entre el ciudadano y personas que tienen vida delictiva, además de otros tantos beneficios económicos para el país.

Sin mencionar que de los más afectados con esta problemática es la juventud mexicana, que son en quienes se deben concentrar las políticas públicas desde un principio, “El desempleo es más marcado entre los sectores juveniles de la

---

<sup>138</sup> Roemer, Andrés. *Economía del crimen*, Limusa, México, 2001, Pág. 16.

población, pues el promedio de los mexicanos que tienen entre 15 y 24 años que no han encontrado un trabajo en el país es de 9.4%.<sup>139</sup>

#### **4.9. Pobreza: un factor de riesgo estructural**

En México muchas veces ser pobre es un sinónimo de ser delincuente, una exclusión inmediata por ser pobre decir que esta afirmación es absolutamente verdadera es imposible, el problema radica en que si bien, no necesariamente por ser pobre te convertirás en delincuente o lo eres de facto, *sí es un factor de riesgo*, esta situación de precariedad económica puede convertirse en un detonante de los actos delincuenciales de un individuo al no poder obtener lo necesario y encontrarse con los delincuentes experimentados, para reclutar a nuevos miembros, ofreciendo la esperanza del cambio de vida, y sucede que muchas veces los repartidores de droga, al entrar en contacto con este tipo de personas, pueden volverse adictos. Los problemas económicos existen en toda clase social, pero en los individuos que sufren la pobreza por falta de empleo, se generan conductas antisociales, la desesperación y la imparable inflación que nunca ha ido de la mano del poder adquisitivo de la sociedad se convierten en un empujón a ese mundo.

La pobreza no solo es un problema que afecta en cuestiones materiales, sino también en problemas de salud, tanto de desarrollo psicológico, cognitivo, como social, la falta de oportunidades, empuja a obtener trabajos que no permiten el desarrollo individual y familiar y en los menores en cuestiones académicas, muchos de los problemas se explican por falta de ingresos suficientes, ya que aún teniendo las capacidades del individuo para realizarse y superarse frente al mundo, el factor económico detiene al individuo muchas de las veces y la posibilidad de estudiar se trunca después de un nivel básico, tanto por no poder continuar con los estudios y por la carencia económica que sufre la familia aún queriendo superarse el menor, o por dejar de desear seguir estudiando por las

---

<sup>139</sup> DF capital del desempleo y de los sueldos bajos <http://www.maspormas.com/nacion-df/df/df-capital-del-desempleo-y-de-los-sueldos-bajos> del 10 de julio del 2013 Consultado el 12 de febrero del 2014. 21:12. hrs

carencias materiales, el observar que aún trabajando en empleos que quizá no permitan el crecimiento, son ayuda muy importante para la familia.

Prevenir la pobreza radica en la creación de empleos, y prevenir la pobreza si no del todo, bien abarca una gran parte de la prevención del delito a través de una posibilidad económica estable, el establecer esta circunstancia no implica llegar a la opulencia o a un nivel de vida exagerado sino a un nivel de vida digno y que permita esa vida en completa estabilidad, que inhiba la necesidad de buscar ingresos por medios ilícitos.

También la pobreza infiere en la sociedad una exclusión de facto para el que es pobre, para el que no posee, para el que no viste o consume lo mismo que los demás, creando desde esta visión el ya mencionado rencor social, la sociedad transgrede y limita con esa misma exclusión al menor o al adolescente.

Aunque hay quienes tienen una idea de que sólo la prevención existe a través del fortalecimiento de la policía, de los entes que son los encargados de mantener la seguridad, además de fomentar la confianza que se tiene sobre los protectores de la ley, o “los encargados de hacer justicia”, hacer respetar las leyes, un sinónimo de penas más duras en muchas ocasiones, desde una perspectiva diferente en la que no se contempla que la pobreza tenga nada que ver con la delincuencia Gabriel Quadri de la Torre en el pasado cuarto Foro de Seguridad y Justicia señalaba que:

“Algo fundamental, porque se presta mucho a la demagogia, se presta mucho al populismo, señores, los pobres no son delincuentes, la pobreza no está correlacionada con nada, ni con el crimen ni la violencia”<sup>140</sup>

Al contrario de esta idea y como se comento al inicio de este tema, no es que necesariamente sea un sinónimo o que sea la única razón del por qué una persona decida optar por una vida de delincuencia o que se ve orillada a realizarla,

---

<sup>140</sup> La pobreza no es sinónimo de delincuencia quadri <http://www.redpolitica.mx/ruta-electoral/la-pobreza-no-es-sinonimo-de-delincuencia-quadri> del 25 de mayo del 2012, Consultado el 12 de noviembre del 2013. 19:30 hrs

sino lo que sucede es que una vida de precariedades y necesidad es un puente con más posibilidades de acceso a ese mundo a través de quienes si han decidido que los bajos salarios y la necesidad de mantener una familia, siempre será más importante que una fría sociedad construida por las mismas circunstancias de inseguridad pública y necesidades propias.

Y sin dudar hacer o convertirse en delincuente, para cumplir con las necesidades primarias es lo de menos, en tanto se cumpla con estas necesidades, el robo a transeúnte, transporte público y a locatarios puede considerarse como los más recurrentes, o al menos hasta hace unos pocos años, ya que en cuanto México dejó de ser mero paso para la droga y se convirtió en consumista de la misma, este negocio se incremento sustancialmente a los repartidores menudistas, en los que como cualquier otro comerciante, el trabajo es sencillo, conseguir clientes frecuentes, además que con las drogas la adicción y la proliferación de las personas en situación de calle, quienes necesitan en muchas ocasiones algo para olvidar las circunstancias que los llevaron a la calle, olvidar su propia hambre, son más y más trabajadores para la delincuencia, personas fáciles de manejar, a través de medios de persuasión, extorsión y violencia, generando un círculo vicioso del cual no escapan todos.

Otro comentario interesante:

“Pero no podemos creer que la pobreza es una condicionante para restablecer la legalidad y el Estado de Derecho, el desempleo tampoco, de hecho, en los Estados más prósperos como Nuevo León son los que están sufriendo una ola de delincuencia”.<sup>141</sup>

Aquí el problema radica en que hace referencia a un Estado fronterizo para sustentar su dicho, y debido a que en esta circunstancia carece de fuerza porque en los Estados fronterizos es en donde se lleva a cabo el negocio de la droga en su plenitud, al estar a un paso de Estados Unidos, gran consumidor a nivel mundial, atiende a que la violencia es generada por los narcotraficantes y a

---

<sup>141</sup> Idem



quienes van reclutando en su camino, que en la mayoría fueron pobres buscando un mejor nivel de vida para ellos y sus familias, pero no hace referencia a los problemas que se enfrenta el Distrito Federal en materia de delincuencia y violencia, o a en donde se presentan más como en Iztapalapa por ejemplo, o simplemente el vecino del Estado de México, entre extorsiones telefónicas, robos, secuestros, tráfico de droga.

“En promedio, cada día las agencias del Ministerio Público del Distrito Federal reciben a 508 ciudadanos para interponer denuncias tras ser víctimas de algún delito. Poco más de la mitad de los denunciados, proceden de las delegaciones Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Coyoacán y Benito Juárez; los 221 ciudadanos restantes se dividen entre las otras 11 delegaciones.”<sup>142</sup>

508 delitos diarios en el DF; Iztapalapa con más incidencia, es el encabezado de la noticia anterior, la mayoría se encuentran en una circunstancia de pobreza, quizá no de pobreza extrema, pero la llamada salida fácil siempre es tomada por aquellas personas fáciles de influir y que tienen contacto con personas que realizan conductas antisociales, y eso achacado a la falta de educación en muchas ocasiones por la misma pobreza, traducido en un trabajo poco remunerado del que los padres son presos al no obtener una mejor opción en el ambiente laboral y el cual se refleja en los hijos a largo plazo, al no poder atender la necesidad de estudiar.

Y bueno, en cuanto a estos puntos Quadri destaco algunos que no fueron tan buenos, donde no tanto fue la necesidad de crear la policía única, de la que jurídicamente hablando y es un tema polémico en la que dejar al mando de un solo individuo a toda la policía podría generar problemas de seguridad en tanto que todos atenderían a los intereses del jefe y no de la sociedad, provocando posibles problemas enormes de abuso de autoridad y la otra parte en la que podría realmente ser más eficaz y obtener una mejor capacitación que les permita ser óptimos, sin embargo la complicación va más allá debido a que la

---

<sup>142</sup> Delegaciones con mayor denuncias <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/b5f9d45bb0f5be0d815398c45ced2c73> del 29 de febrero del 2012, consultado el 15 de marzo del 2014. 20:45. hrs

desconfianza e inconformidad social hacia sus dirigentes y policías es imposible de erradicar para la sociedad y la siguiente generación, a menos que se apliquen medidas de prevención social del delito, que a la vez son medidas para el bienestar de la sociedad.

El trabajo no erradica la pobreza, por eso no se trata solamente de la generación de empleos, sino de empleos que cumplan con las necesidades fundamentales y la necesidad de cubrir este rubro social en el que se encuentra la mayoría de los mexicanos, es necesario, debido a que la falta de empleos en la actualidad afecta a los menores en cuestión de pobreza de dos maneras, la primera: la actual que viven las familias en la que los ingresos que llegan no son suficientes para solventar todos los gastos y que por ende afectan al menor, académica y socialmente ante la exclusión social, y la segunda: las limitantes mismas de venir de una familia pobre que en muchos casos ni siquiera contó con los recursos para otorgarles los estudios necesarios y lanzarlos al mundo laboral.

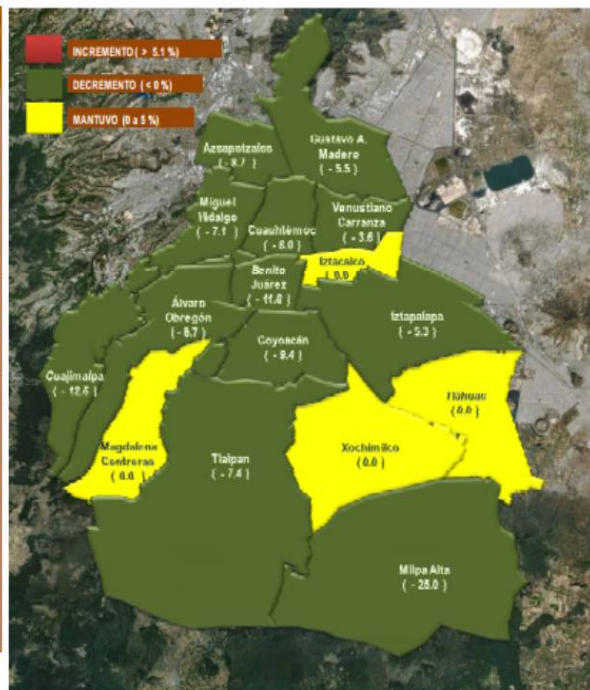
II. NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL FUERO COMÚN POR DELEGACIÓN

III. VARIACION DEL NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL FUERO COMÚN POR DELEGACIÓN

DELITOS DE ALTO Y BAJO IMPACTO SOCIAL

Variación Porcentual respecto del mes de DICIEMBRE 2012 vs el mes anterior por promedios diarios

DELEGACIONES	DICIEMBRE 2012	
	TOTAL	Promedio Diario (A)
1 IZTAPALAPA	2,210	71.3
2 CUAUHTEMOC	2,129	68.7
3 GUSTAVO A. MADERO	1,627	52.5
4 BENITO JUAREZ	926	29.9
5 COYOACAN	891	28.7
6 ALVARO OBREGON	862	27.8
7 VENUSTIANO CARRANZA	852	27.5
8 MIGUEL HIDALGO	811	26.2
9 TLALPAN	766	24.7
10 AZCAPOTZALCO	650	21.0
11 IZTACALCO	536	17.3
12 XOCHIMILCO	525	16.9
13 TLAHUAC	377	12.2
14 CUAJIMALPA	209	6.7
15 MAGDALENA CONTRERAS	191	6.2
16 MILPA ALTA	85	2.7
SIN UBICAR	73	2.4
<b>DISTRITO FEDERAL</b>	<b>13,720</b>	<b>442.6</b>



(A) se estima dividiendo el número total de delitos entre los días del mes.  
Fuente: Elaboración por la PGJDF-DOPEC con base en la información del Sistema de Averiguaciones Previas (SAP-SJI-INCOI), con población proyectada de 2000-2010 del CONAPO

Analizando la variación de la incidencia delictiva en promedios diarios por delegación, se observa que en 4 de ellas se mantuvo, en 12 se redujo y en ninguna se incrementó. Lo anterior con respecto al mes de noviembre del 2012.

143 Fuente Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal pagina electrónica.

La estadística anterior muestra a Iztapalapa como uno de los lugares en donde más delitos se cometen, y siempre se ve encabezando las estadísticas.

#### 4.10. El menor en busca de empleo: La desesperación como compañera

Entre la pobreza que se vive en México, por las fuertes crisis económicas tanto nacionales e internacionales, además por la mala dirección de mandatarios que atienden a intereses propios y de los que se encuentran en el poder, a las que se ha enfrentado en los últimos años, en los que el golpe ha superado a las demás, el

menor se encuentra en el Distrito Federal en el que las expectativas de trabajo son complicadas y alejadas de sus posibilidades, en el mejor de los panoramas el primer empleo de un menor es generado por los supermercados, los llamados “cerillos” son una modalidad nueva para la esclavitud, debido a que ellos laboran en condiciones de trabajador, sin embargo no son trabajadores de la empresa correspondiente para la cual desarrollan las actividades.

El perfil del menor al que las empresas como Wal-Mart por mencionar algunas se dedican a explotar, es el del menor pobre que a duras penas puede con el trabajo y con la escuela, son menores entre 14 a 18 que se encuentran en situación de pobreza, y optan por trabajar en los supermercados para poder seguir con sus estudios y ayudar con lo que pueden en casa, también es por cuestiones que le permitan alejarse un poco de los problemas de la casa para aquellos que no sólo sufren la pobreza, sino que están además en un núcleo familiar que se desintegra en ese momento o que empieza a hacerlo, el sentido de pertenencia es muy atractivo ya que se encuentran con jóvenes de su edad con los que comparten escenarios muy parecidos en casa y en la escuela, ya que muchos están allí no porque les encante socializar, sino por necesidad.

El problema aquí radica en que si bien existe la protección hacia los menores ya que el gobierno del Distrito Federal desde 1999 tiene un convenio con la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) en la cual se protegen sus derechos y se habla de que el trabajo que se les brinda es un “apoyo” para que los menores puedan seguir con sus estudios. Así también la OIT siempre ha establecido que a pesar de que el trabajo infantil siempre ha sido tolerado no significa que deba existir y más aún en estas circunstancias, ya que los menores cumplen con requisitos que les exigen como son uniforme, horarios y que sigan estudiando, siendo que no son trabajadores puesto que no gozan de un sueldo, más que de las propinas que los clientes les dan, además que no todos los clientes son personas que los traten bien, la exclusión social, la pobreza y la marginación que se encuentran en la vida de estos menores por deseos de seguir estudiando o de ayudar a la familia inician en supermercados esclavizadores.

La siguiente cita de un trabajo e la UAM documenta que: "Wal-Mart abusa del trabajo infantil al no dar descansos adecuados, no permitirles comer a los empacadores ni pagarles horas extras, recurre a prácticas indebidas."

"Las condiciones en las que trabaja el empacador es el ideal de las políticas de Wal-Mart, con la obligación de cumplir un horario, usar uniforme, pero sin gozar de un salario, sin derechos ni protección alguna."<sup>144</sup>

Y es lo que sucede en la mayoría de los trabajos, explotar la necesidad de la clase baja es una práctica que inicia desde que el trabajo existe como tal y dentro del hecho de ser trabajador, resulta más vulnerable, además ser menor, la protección para ellos legalmente existe, pero la realidad siempre supera al Derecho, tan solo para hacer referencia a las peores formas de trabajo infantil y con el fin de erradicarlos se encuentran en el "Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación" en su numeral tres dice:

"A los efectos del presente Convenio, la expresión las peores formas de trabajo infantil abarca:

- a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes; y

---

<sup>144</sup> Los cerillos de Walt-Mart <http://www.jornada.unam.mx/2005/08/07/mas-cuevas.html>, del domingo 7 de agosto del 2005, consultado el 19 de marzo del 2014. 21:23 hrs

d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.”<sup>145</sup>

Tristeza sin duda alguna, es ver que casi todos los incisos anteriores existen aquí en México, nada más cerca de la verdad, la trata de personas es otro de los fenómenos delictivos que se ha incrementado en los últimos años, la pornografía infantil también es muy recurrente así como la prostitución.

El trabajo a los menores y a los adolescentes se ve condicionado siempre a la preparación y a la experiencia que tengan para desempeñar el trabajo, el problema es que van iniciando en el mundo laboral y la experiencia no se puede obtener si es que no se les da la oportunidad de adquirir un trabajo, todos los requisitos que deben de cubrirse para conseguir un trabajo digno, son tantos que no siempre es posible conseguirlos, entre las plazas heredadas o los movimientos ilícitos como el tráfico de influencias para conseguir un mejor puesto en el empleo, dejan sin opciones para superarse al joven que es de clase baja y no tiene medios más que su preparación que no siempre es reconocida en el mundo laboral.

“Esta situación afecta de manera mucho más severa a las niñas, niños y adolescentes de todo el país. En efecto, según el INEGI, utilizando la metodología de medición multidimensional de la pobreza, en México habría un 9.8% de la población infantil y adolescente en rezago educativo; el 29.8% estaría en carencia por acceso a los servicios de salud; 64% por carencia de acceso a la seguridad social; el 20% en carencia por calidad y espacios de la vivienda; y prácticamente el 30% por carencia de acceso a la alimentación.”<sup>146</sup>

Y es que es indudable que la pobreza afecta más allá de lo que la vista permite percibir, una labor compleja y titánica, pero que puede lograrse a través de políticas públicas eficaces, que mucho tienen que ver con el código de ética y moral que intervienen en las mentes de los políticos de hoy y que al parecer

---

<sup>145</sup> Artículo 3. Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/com-chic.htm> consultado el 20 de marzo del 2014. 21:07 hrs

<sup>146</sup> Una Economía Estancada <http://www.mexicosocial.org/index.php/mexico-social-en-excelsior/item/180-una-econom%C3%ADa-estancada.html> del martes 19 de febrero del 2013, consultado el 22 de marzo del 2014. 21:09 hrs

actualmente sólo tienen interés en su propia persona, más que en dirigir al México que hoy tanto necesita una dirección real y no solo discursos y fantasías cada 6 años.

Aquí lo queremos hacer notar es que los factores que conllevan a este tipo de prácticas son reconocidos, pero no se está aplicando en verdad formas o medios para evitarlo.

La información del INEGI, citando a la OIT, señala tres tipos de factores:

1. “Causas inmediatas, que son las más perceptibles y evidentes: actúan directamente en el niño y la familia. Los elementos centrales son la pobreza de ingresos familiares y crisis de ingresos resultantes de problemas familiares.
2. Causas subyacentes, son aquellas que hacen referencia a determinados valores y situaciones que pueden predisponer a una familia o a una comunidad a aceptar e incluso a fomentar el trabajo de niños y niñas.
3. Causas estructurales o de raíz, que actúan en el nivel de la economía y la sociedad en un sentido amplio, influyendo sobre un ambiente facilitador en el que puede florecer o se puede controlar el trabajo infantil.”<sup>147</sup>

Esta es la manera en que el menor ingresa a trabajos que propiamente son ilícitos por no cumplir con los derechos de los menores, es el panorama “ideal”, para aislar al menor y arrojárselo a las manos de la delincuencia y que triste que la sobreexplotación y la esclavitud sean la opción para que puedan vivir sin necesidad de delinquir.

---

<sup>147</sup> Peñaloza, Pedro José, *¿Castigo sin Prevención? La Crisis del Modelo de Seguridad Pública en México*, Porrúa, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2007. Pág. 83.

## **CAPÍTULO V. RESPUESTAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS MENORES INFRACTORES.**

En la primera fase para la prevención del delito se suma al simple hecho de respetar el tan imprescindible-derecho humano, la alimentación de calidad, que como se ha explicado es en realidad mucho más que una necesidad de supervivencia, ya que además de esto una buena alimentación influye en gran cantidad de consecuencias sociales y biológicas en la conducta del individuo, en primera instancia al ser relegado de todos los satisfactores sociales antes mencionados al llegar a una circunstancia de total indefensión tal en la que no puede conseguir el sustento, se le excluye de la sociedad marginándolo, en ese aspecto no solo se encuentra en una extrema pobreza, sino que se genera el llamado rencor social, debido a la exclusión que se produce al no recibir una alimentación de calidad, la exclusión social y la necesidad orillan muy probablemente a delinquir, y si contamos el estudio antes mencionado sobre aquellos individuos con conductas antisociales en los que con una mejor dieta, disminuyeron sus conductas antisociales, se puede mejorar desde la infancia del individuo la calidad de vida y por tanto la prevención de estas conductas.

### **5.1. Necesidad de nuevos empleos en el Distrito Federal**

La pobreza se combate con empleos, pero no sólo empleos que permitan hacer más rico al patrón, sino que puedan dar la calidad de vida necesaria a una persona, a una familia, a la sociedad en general y que permita que esa calidad de vida genere conciencia acerca del cómo vivir en sociedad, al no verse afectada la calidad de vida del individuo este puede concentrarse en solamente seguir con una vida en sociedad óptima, alejada lo más posible de la delincuencia ya que sus necesidades primordiales se ven satisfechas.

“Si los ciudadanos son golpeados por el desempleo o el subempleo y las políticas públicas no orientan sus baterías a la atención de los más vulnerables,



más allá de los criterios paternalistas, entonces los gobiernos no están cumpliendo a cabalidad con su cometido que es preservar la paz social.”<sup>148</sup>

La falta de empleos implica pobreza, desigualdad social, exclusión social, migración en busca de trabajo que pueda satisfacer las necesidades básicas, el problema del desempleo afecta también a los ciudadanos pobres que aún superándose, teniendo algún título universitario que avale sus capacidades, no es garantía lo anterior de encontrar un empleo digno, más aún es más grave la tasa para quien acabo una licenciatura o maestría,

“Entre 1990 y 2007, más de 1 millón 357 mil egresados de licenciatura, maestría y doctorado abandono nuestro país en busca de un buen empleo; pero abandonar México con esos niveles de capacitación no significo que obtuvieran mejores empleos ni salarios.”<sup>149</sup>

La calidad de los empleos en muchos aspectos puede pasar a segundo plano, siendo que para enfocarse más en elevar la calidad, primero deben existir los suficientes trabajos para tener a la población en edad laboral activa ocupados, pero cuando no existen los suficientes el salir a luchar por uno que al menos permita la sobrevivencia del individuo y en el mejor escenario, poder vivir decorosamente, los que existen se pelean sea como sea.

“En América Latina, la tasa de desempleo juvenil duplica con creces la de los adultos, un 15,9% comparado con un 6,6%, respectivamente. México tiene que crear cada año alrededor de 900 mil nuevos puestos de trabajo para absorber a los jóvenes, que se integran al mercado laboral.”<sup>150</sup>

Plazas laborales que no se crean debido a la crisis económica constante y consuetudinaria en la que se ve envuelta el país, y no necesariamente por falta de

---

<sup>148</sup> Peñaloza, Pedro José, *Notas Graves y Agudas de la Seguridad Pública*, Publicado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, México D.F, 2003. Pág. 31.

<sup>149</sup> Peñaloza, Pedro José, *La juventud mexicana una radiografía de su incertidumbre*, Porrúa, México, 2010. Pág. 43.

<sup>150</sup> Idem.

dinero o falta de recursos, en el país hay dinero, tanto que se tiene a uno de los hombres más ricos del país, el problema que se ve claramente desde hace tiempo es la mala distribución de la riqueza en la que nos encontramos.

Es terrible ver que debido a los factores ya mencionados como sobrepoblación, migración, mala distribución de la riqueza, el desempleo sea tan grande en el Distrito Federal, lo que provoca la constante de verse inmersos en delincuencia en menor y mayor escala, dependiendo de la zona y los demás factores que se mencionan.

La desigualdad social se presenta en el Distrito Federal en grados insospechables, y es que no es que no haya dinero, sino que el pobre es demasiado pobre y el rico demasiado rico, mientras que algunas delegaciones como Miguel Hidalgo y Coyoacán el rezago social es casi menor, en Iztapalapa y Gustavo A. Madero la visión es totalmente diferente, ya que a nivel nacional se encuentran en segundo y onceavo lugar respectivamente en cuanto a pobreza, según datos del CONEVAL.

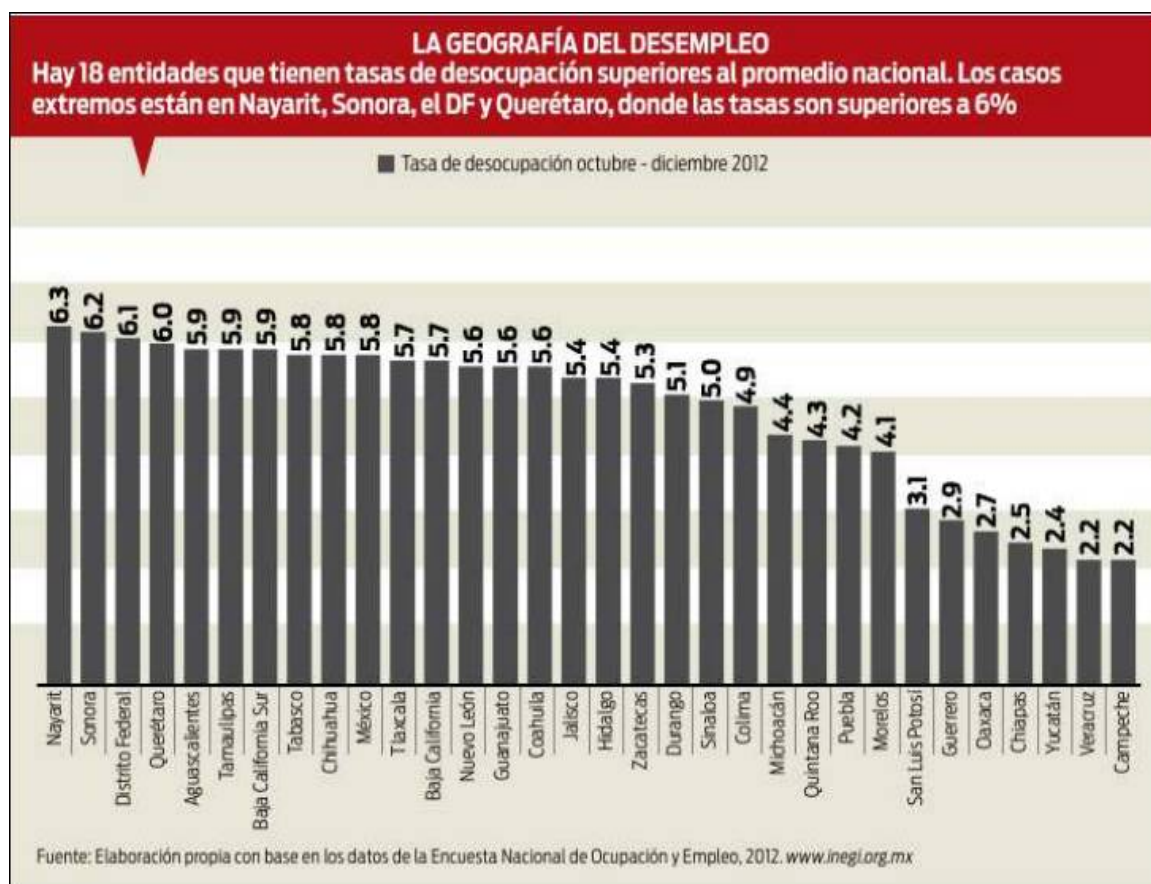
"Es una de las regiones que más desempleo tiene y está relacionado con la presión que recibe de la migración, sobre todo del Estado de México que se ha poblado mucho alrededor del DF y eso genera presiones en el mercado laboral. Sólo hay que salir a la calle y ver vehículos blindados, con sus guaruras y al lado niños de 10 o 15 años vendiendo chicles. Eso se debería haber reducido de alguna manera, pero parece que se incrementan esas grandes diferencias sociales en el país"<sup>151</sup>

Aunado a los bajos salarios de los empleos existentes y que la pobreza no sea un hecho menor en la ciudad de México y siendo el lugar en donde residen los tres poderes de la Unión sería de esperarse que las condiciones de seguridad pública, educación, alimentación, vivienda y empleo se pudiesen notar cubiertas, pero no es así debido a la mala administración y la mala dirección del gobierno

---

<sup>151</sup> Pobreza y Opulencia las dos caras del DF <http://www.cnnexpansion.com/economia/2012/06/15/pobreza-y-opulencia-las-dos-caras-del-d> Del martes 26 de junio del 2012, Consultado el 25 de marzo del 2014. 20:36 hrs

que generan la desigualdad social, y trabajos escasos y que demeritan en su calidad y pago.



<sup>152</sup> Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2012. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

El Distrito Federal se encuentra en los casos extremos en la tasa de desocupación, una desocupación generada a base de la falta de nuevos empleos, y como se ve el Distrito Federal no es el único que sufre de este mal, toda la República se encuentra envuelta en esta desolada realidad, tan sólo hay que hacer una comparación entre los sexenios pasados para revisar en este ámbito como se realizó la gestión a nivel Federal debido a que en el sexenio de Felipe Calderón aparte de que se incrementó la violencia y la inseguridad, también creció la tasa de desempleo, las crisis económicas internacionales y nacionales podrían ser una excusa, sin embargo es necesario que las políticas públicas funcionen en todo momento, ya que aunado a la crisis económica mundial, el hecho de que no

<sup>152</sup> Desempleo <http://www.inegi.org.mx> Consultado el 25 de marzo del 2014. 21:19 hrs

se realice ninguna acción efectiva para poder disminuir el desempleo y solamente se atienden intereses políticos y de diversa índole propios y ajenos, hace que resulte imposible salir de ese agujero económico en el que nos encontramos, y si a este aumento del desempleo, se le incrementan las tasas de violencia y delincuencia, es en este momento en donde se aprecia que *la violencia sí tiene una relación directa con el desempleo y la delincuencia* en cuanto a su proporcionalidad, por eso un trabajo digno es un preventivo intrínseco en cuanto a lo que pudiera ser la tasa de criminalidad, el poder atender a las necesidades primarias del individuo y generar el bienestar necesario para su vida en sociedad, aleja al individuo de la necesidad de delinquir.



<sup>153</sup> Fuente: "Crisis Mundial no justifica bajo crecimiento" Eleconomista.com.mx

Afrontar la realidad es muy difícil cuando la exclusión social refuerza el rencor social del menor, que por ser pobre y no encontrar oportunidades de estudio o de trabajo y por la premisa de que siendo pobre, seguro es delincuente y no conviene para el patrón, pero es posible que se pueda encontrar trabajo en alguna empresa explotadora en condiciones seguramente ilícitas y con un salario que permita decir "trabajo para comer y como para trabajar", pero conforme pasa el tiempo y no existe un avance que permita al individuo la superación, es innegable que en

<sup>153</sup>. "Crisis Mundial no justifica bajo crecimiento" Eleconomista.com.mx Del Lunes 2 de julio del 2012, Consultado el 26 de marzo del 2014. 21:48 hrs

algún momento pueda pensar en delinquir para adquirir todo lo que le ha sido negado, sin aceptar que sea por falta de capacidad, sino que no existen los suficientes trabajos bien remunerados y lícitos, no existe la cobertura suficiente para satisfacer esa necesidad.

En el mejor de los casos optar por el comercio informal, siendo vendedor en alguna zona de la ciudad de México, también te convierte o te expone al mundo delictivo al vender mercancía robada o ilegal y la manera en la que se debe desenvolver uno para poder vender en la calle, ya que, los permisos en cuestión administrativa, también son difíciles de conseguir, lo que lleva en muchos casos a la corrupción, propiciando más y más esta práctica, y es que en la realidad que se vive actualmente para conseguir ingresos, se convierte en un mal necesario.

## **5.2. La familia: ¿base de una sociedad sin delincuencia?**

La familia al ser el primer contacto social que se obtiene, de manera natural es considerada el “núcleo de socialización” más importante para el menor, para lo cual se requiere que cumpla sus funciones de manera integrada, aportando elementos saludables para la formación de la personalidad y aunque no necesariamente es el único factor que se encargará de la socialización del individuo, es muy importante en la formación del menor para la vida adulta.

Poner un énfasis en los menores y en lo que la familia puede ayudar para prevenir que llegue a cometer conductas antisociales en algún momento es porque siendo el núcleo de socialización primario y del cual se aprenden las primeras conductas a través de afecto y sentido de pertenencia, es de donde se dictaran las pautas que disuadan una vida delictiva, porque en primera instancia todo parecería como “travesuras”, sin embargo si la estructura familiar no se encuentra en óptimas condiciones, lo que empezó como “travesura”, puede llegar a especializarse en delitos reales al no tener una dirección adecuada.

“Casi todos los niños de 6 y 7 años de edad llevan a cabo cierto número de robos experimentales de los bolsillos de sus padres, esto no es serio y habitualmente se va superando”<sup>154</sup>

Si analizamos las causas de la delincuencia, sobre la que existen diversas y variadas teorías, detectamos que una familia inestable o desorganizada puede favorecer el desarrollo de tendencias antisociales persistentes, ya que los estímulos nocivos facilitan que el niño introyecte modelos identificatorios negativos y recurra a ellos como forma de vida.

Los sueños o ambiciones frustradas y la falta de oportunidades constituyen otra fuerte incitación a ingresar al mundo delictivo, gestando un adolescente con valores distorsionados o ambiguos, los que señalarán que “nada está prohibido”, que los derechos ajenos carecen de valor, contribuyendo al mal endémico de nuestra sociedad, la inseguridad.

Dada la importancia de esta primera formación, podemos decir también que la influencia familiar suele hacerse sentir, con mayor o menor intensidad, durante toda la vida del ser humano. Por este motivo se ha afirmado que la familia es: “la institución esencial a través de la cual se asegura la reproducción de las relaciones sociales” de aquí es que si en la familia no se proporcionan las primeras reglas a seguir para poder llevar una relación afectiva y/o armónica, se deben respetar y de no hacerlo sancionar, pero sin olvidar que primero hay que explicar y realizar todo acto que inhiba la desobediencia del menor, aún en este aspecto tan básico como son las reglas del hogar.

La formación correcta del menor a través de valores cívicos y éticos son producto de una larga cadena de las raíces familiares del pasado a la actualidad, aunque el presente que se está viviendo es una galimatías, cuando la vida se ha

---

<sup>154</sup> Anceles Astudillo, Aleyda, *Psicología Criminal, Análisis de las psicopatologías del delincuente para encontrar su perfil en el Derecho Penal*, Porrúa, México, 2006. Pág. 141.

transformado y acelerado y puesto que el menor necesita de atenciones e interacciones entre padres y el menor, lo que resulta difícil en cuanto al trabajo que desempeñan los padres para poder mantener la familia, las actividades físicas y la educación real y correcta en términos de lo que socialmente hablando son conductas “normales”.

Hablando de esta nueva forma acelerada de vida además nuevas tecnologías que a diario se van generando, la gran competitividad en el mercado laboral, la sobrepoblación y la forma de vida que se lleva en el Distrito Federal, así como la delincuencia, inseguridad y todos los males que se han generado, la formación de un menor, tratando de solo cuidar de su bienestar, se ha delegado a las experiencias propias que encuentre el menor en la escuela y con amistades; todo mientras crece en esta acelerada y peligrosa sociedad.

Tomando en cuenta que la familia es la base de la sociedad y es en donde se realiza los primeros procesos socializadores, el problema radica cuando los integrantes de la misma no están socializados, cometen conductas antisociales, se crea una ruptura en ella haciendo que el menor se sienta culpable, maltratos, violencia familiar, el generador de vicios o conductas antisociales, son esas mismas conductas que ya tienen cualquiera de los integrantes de las mismas, en el núcleo padre, madre, hijos, la funcionalidad de los padres es de vital importancia, aunque los diferentes tipos de familias en la actualidad no necesariamente son de la familia tradicional, padres madre e hijos, pero siempre hay una figura paterna, materna o de autoridad y amor de la cual se obtienen las primeras nociones de la vida en sociedad.

La idea de que la herencia tenga influencia en la criminalidad, no implica que todo actividad criminal tenga un origen hereditario y biológico, ni que este tipo de factores sean, por sí solos, capaces de producir la actividad criminal, según estudios realizados, se cree que un niño que fue criado en una familia criminal, aprenderá modelos antisociales de conducta, los cuales a su vez enseñará a sus

propios hijos, en este aspecto no puede decirse que la genética tiene que ver en esta probabilidad sino la conducta aprendida.

Es así que la probabilidad de que un menor se vea envuelto en conductas antisociales es menor si su núcleo familiar se encuentra en óptimas condiciones para su desarrollo tanto físico como mental, aunque no necesariamente de esa forma se evita que el menor llegue a delinquir en algún momento, ya que también si los integrantes de la familia no tienen una relación favorable, las conductas en ese momento se convierten favorables para la incidencia en el delito, por cuestiones de aprendizaje o de características mal enfocadas acerca de la forma de convivir, ya que si ni en el núcleo familiar se puede conocer la vida en conjunto con otras personas, mucho menos podrá adaptarse a la convivencia con la sociedad.

Y aunque la idea de que la mujer es quien debe cuidar de los hijos y educarlos, es innegable que por naturaleza, el vínculo entre hijos y la madre es el más fuerte y el que tiene mayor trascendencia, estudios científicos indican que los hombres mueren antes que las mujeres, debido a que por naturaleza las mujeres son las que se encargan de cuidar a los hijos y deben vivir más para así también poder cuidar de los nietos en sus primeros años, es la regla general, aceptando que existen excepciones.

“La mujer es el elemento central del grupo familiar y doméstico; el hombre es elemento inestable y pasajero”<sup>155</sup>

### **5.3. Hogar sin delincuencia ayuda a la prevención**

De igual manera no es que el lugar sea una determinante pero si es un factor que puede influir drásticamente en el individuo y más si es un lugar en donde

---

<sup>155</sup> Lucchini, Ricardo, *Niño de la calle*, Los libros de la frontera, Barcelona, 1996, pág. 169



prolifera la delincuencia, o más aún si es el modus vivendi del lugar, porque suponiendo que el tema anterior se ha visto satisfecho, o al menos el individuo tiene lo suficiente para no morir de hambre, aunque su dieta no sea necesariamente basada en alimentos con alto contenido de nutrientes que puedan lograr el máximo beneficio, el entorno en que el menor se va a desarrollar es fundamental para su eficaz adaptación a la sociedad, se logre o no, hablando de la sociedad, se conoce que dicha adaptación se encuentra en cumplimiento con el pacto social, en el cual el sujeto cede parte de sus libertades para obtener seguridad por parte del Estado, y al hacer lo mismo todos los integrantes de la sociedad se busca el bien común y por ende esa vida en convivencia pacífica y benéfica para todos.

Pues bien el desplazamiento social de lugares conocidos como: zonas de peligro son el primer enfoque de los rechazados y la gente normal, pues en la criminología clínica clásica, en donde se toma meramente al delincuente como un enfermo y por lo tanto hay que atenderlo, en un enfoque podría darse el símil, pues esta enfermedad que les invade es la exclusión del individuo, la marginación, la degradación a los “anormales”, los “diferentes”, fenómenos sociales tan marcados como serían el llamado “barrio bravo” Tepito (su nombre real es colonia Morelos) o hacer referencia a la delegación Iztapalapa, o como algunos lo llaman al momento de escucharlo “Iztapalacra”, el temor aparece en cierto grado en cualquiera que se diga persona “decente”, en muchas ocasiones se genera en broma pero sin descartar su cierto grado de verdad, y estos por mencionar los lugares más conocidos en los cuales el índice de conductas antisociales es impresionante, ya que no solo los habitantes del Distrito Federal y el Estado de México conocen, sino que también otras personas de otras entidades federativas tienen conocimiento, por sus constantes enfrentamientos y noticia de ellos.

“Las delegaciones que observan mayor incidencia delictiva de menores son en orden de importancia: Cuauhtémoc, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Iztacalco, Tlalpan, Iztapalapa y Álvaro Obregón”<sup>156</sup>

El entorno delincencial, familiar y social, que se manifiesta en estas zonas, es concebido en su totalidad por la sociedad, ya que por ejemplo “Tepito” es un foco de comercio conocido, en donde puedes encontrar desde la película “pirata”, que todos o la gran mayoría han consumido por los altos costos de una película original y que es para entretenimiento personal, que por ende no deja de ser un delito el violar los derechos de autor al consumirla de esta manera, pero haciendo un análisis breve, esta película “pirata” tras de si tiene un sinfín de hechos que la provocan, puesto que no hay trabajo la gente se dedica al comercio informal, el alto costo de un producto original, con costos y trabas fiscales aunadas a la corrupción y la clientela que no pagaría tanto, por algo que no es de primera necesidad y que se consigue fácilmente, opta por este tipo de actividades, ya que les remunera cierta cantidad de dinero, la inversión es poca y nunca falta un cliente, es decir, sin que existan nuevas fuentes de empleo, ya que en todo tianguis o mercado no falta el puesto de películas, que no son originales, son “clones” pero en fin, el consumirlas genera que esto siga siendo un negocio y va desde esta película, celulares, televisores, artículos electrodomésticos, joyas, ropa, calzado, hasta quienes dicen tener conocimiento de lugares en donde consigues armas y droga, delitos de una índole más alta.

Aunque cambiar esas perspectivas depende de cada persona, buscar otros enfoques de consumo que no se relacionen con las actividades delincuenciales directa o indirectamente nos permite cambiar el entorno en donde vivimos al no ser el mejor, viendo que a pesar de todo hasta en estos lugares plagados de actividades delincuenciales, al tener una alimentación, educación, trabajo, el lugar puede tener deficiencias, pero podemos cambiarlo, y siendo la educación el

---

<sup>156</sup> La Delincuencia de Menores en México. Situación y Tendencias <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/434/16.pdf>  
Consultado el 28 de marzo del 2014. 20.56 hrs

contenedor al que se debe mayor atención, la escuela preparatoria “La Fortaleza” en Tepito es un ejemplo...

“Cruzando la reja de la Fortaleza, el olor, el lenguaje, los colores y los rostros cambian. Es el único lugar de la calle Jesús Carranza donde no se vende piratería. Aquí en la única preparatoria de Tepito, 240 jóvenes intentan construir un futuro. Todos los días luchan por no caer en alguna de las dos actividades más recurrentes: la delincuencia y el comercio informal.”<sup>157</sup>

Aquí son los Factores sociales y comunitarios los que intervienen: amigos delincuentes, pertenencia a una banda, pobreza, acceso a drogas o armas de fuego, la posibilidad y el más fácil acceso a armas de fuego, así como las relaciones que se dan al conocer a adultos que han dedicado su vida a delinquir, de los cuales es fácil tomar características y aprender el modus vivendi. “En primer lugar, los menores que viven en barrios con altas tasas de criminalidad o en barrios pobres tienen mayor probabilidad de cometer actos de delincuencia violenta.”<sup>158</sup>

La delincuencia es una conducta aprendida y no necesariamente en el núcleo familiar que ya se hablara de eso, entre la violencia y la forma de tomar el control se enseña que es a través de la fuerza el individuo se va educando, la brecha aspiracional entre crecer en un entorno con lo necesario para el desarrollo esencial, y que compita o se compare con el entorno que ofrece la televisión y los demás medios de comunicación, en la que el triunfador es aquel que tiene más posesiones materiales; el individuo que pese a no ser un gran pensador o trabajador es quien más tiene, sino que personas que no tuvieron nada que ver con una vida de esfuerzo intelectual o laboral, consiguen más que los demás es atractivo para cualquiera, el hecho de tomar todo lo que quieras en cualquier momento es una idea tentadora y más para una mente en crecimiento.

---

<sup>157</sup> El rostro cultural de Tepito <http://www.eluniversal.com.mx/notas/876532.html> del 14 de octubre del 2012. Consultado el 30 de marzo del 2014. 21:13 hrs

<sup>158</sup> Cid, José, Larrauri, Elena (Coordinadores), *La delincuencia violenta ¿prevenir, castigar o rehabilitar?*, Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, valencia 2005. Pag.56.

Así ver que el camino es largo si tratas de conseguir lo que quieres por el camino “derecho” a que si lo consigues con plomo, pues bien observar que los delinquentes mayores, tienen una calidad de vida mejor que los que van a la escuela e intentan ganarse un futuro, en el menor hace que los jóvenes que cometen estas conductas antisociales, los tomen por héroes, ya que ellos se encuentran en un status social mejor, porque cuentan con dinero en la bolsa, son los galanes, etc.. Construyen una idea, una fantasía de jefe, de el que manda y el que todo lo puede, los fenómenos de la delincuencia organizada como son el narcotráfico, son muy populares y una frase como “mejor vivir como rey ahora, que toda una vida de miseria”, es decir que la valoración que le dan a la vida se torna de nuevo en una cuestión monetaria y de satisfacción personal en cuanto a cosas materiales.

Para los que viven en zonas en las que la delincuencia no es el modus vivendi por antonomasia, pero que si viven en zonas no tan favorables en las que de cualquier forma se conoce que prolifera la delincuencia, los menores inician poco a poco, a veces en forma de travesura, para ser aceptados por el “grupito” de amigos que también están descuidados en sus familias. Entre los delitos más comunes de delincuencia juvenil destacan el hurto (de bienes de consumo, de vehículos, etc.) el tráfico y los delitos contra la propiedad. Sin embargo, los que han experimentado mayor porcentaje de crecimiento son los de robo con violencia e intimidación, extorsión, allanamiento de morada, coacciones y violación, vandalismo y daños en las cosas sin sentido ni objeto (cabinas telefónicas, incendios diversos sobre todo de contenedores de basura, grafitis, etc.).

#### **5.4. Entorno violento, conducta aprendida por el menor**

“María Montessori, con frecuencia comparó la mente de un niño con una esponja. La mente del niño literalmente absorbe toda la información del medio ambiente, y trabajando con la mano aprende fácilmente.”<sup>159</sup>

---

<sup>159</sup> La mente absorbente <http://www.paolini.edu.mx/el-sistema-montessori/el-metodo/el-nino-aprendizaje-infantil/la-mente-absorbente/> consultado el 30 de marzo del 2014, 22:00 hrs

El menor en su estado propio de inmadurez y desconocimiento de la vida adquiere características similares a las que se presentan en su entorno, con las complicaciones propias de pasar de niño a adolescente, las conductas antisociales son fáciles de aprender y más aún cuando se encuentran tan presentes en la actualidad y no es que la delincuencia se convierta en su primer aprendizaje, en cuanto conductas antisociales, el proceso de degradación acerca de la visión que puede tener, se va conformando con todo su entorno, desde la escuela, la casa y la calle, se van configurando cierto tipo de características de su personalidad, el machismo, la violencia de género, el acoso. Siempre ha existido, sólo que algunos tipos de acoso han aumentado lejos de desaparecer, por ejemplo el acoso escolar en los últimos años parece que se ha desencadenado brutalmente, a pesar de los programas para evitarlo parece no disminuir.

Ser víctima de estas conductas, efecto del entorno, por ejemplo, el menor agresor en el caso que se menciona (acoso escolar) lo es por aprendizaje al ver que el medio idóneo o que más es utilizado por las personas que lo rodean es la violencia física, el denigrar, el humillar, es lo que él realizará, además la víctima en un momento dado puede ser quien reciba siempre la agresión, pero en determinado momento puede pasar de ser víctima a verdugo, ya que al momento de reprimir su rencor, va creciendo y en el momento de poder hacer algo por medio de la violencia ésta explota y lo hace, generándose acosadores que fueron víctimas antes de ser agresores.

Los medios de comunicación no expresan otra cosa que la violencia, y el problema no es que se tenga que dejar de conocer la violencia y negar que cotidianamente suceden conductas antisociales como el homicidio, robo, secuestro, balaceras entre el crimen organizado y la policía esto sería una evasión y más que la violencia no sólo es un delito, es también toda una cultura hasta llegar a ser una diversión, por ejemplo las luchas, el boxeo, los toros y demás conductas establecidas como violencia, crueldad lícitas, sino que hay que establecer y dar a conocer a la violencia como un hecho oprobioso de la

humanidad que debe evitarse y erradicarse a través de la conciencia y el respeto mutuo.

Es menester dejar de ver la violencia como la solución idónea, evitar en el entorno del menor la violencia en la casa, la escuela y con su medio en general es la forma en la que la prevención primaria se realiza en el menor.

“Desde esas comunidades se hace prevención primaria de la delincuencia, si ellas utilizan adecuadamente sus correlativos controles, formales e informales, para evitar o corregir, en lo posible, disfunciones conectadas con áreas fundamentales de la realidad sociopolítica, económica, cultural, ecológica, relacional, axiológica-educacional, institucional. Sin descuidar contactar con los sectores de la llamada cultura de evasión y el tiempo libre”<sup>160</sup>

### **5.5. ¿Cultura en las aulas? ¿Para qué?**

Tener una educación óptima es indudablemente una medida de prevención, en el caso de los factores anteriores de los que se ha escrito, no hablamos de una economía inmejorable para el individuo, sino una que le permita cubrir las necesidades primarias para sí y de la familia, es evitar la influencia de la pobreza que lleve a decisiones desesperadas, ampliar el contenido de la educación que reciben los estudiantes, además de fomentar valores, es necesario incluir temáticas que eviten el delito, a través de nuevas materias que indiquen y plasmen el problema de la delincuencia en su totalidad, temas como el uso de drogas, armas, violencia, deben ser explicados a fondo, con un énfasis en su disminución, entendiendo que el conocimiento total de lo perjudicial, que son y lo que se produce al usarlas o poseerlas, conectado con la educación para la formación profesional del individuo, la educación que se presenta en la familia y el constante mejoramiento de la sociedad que también debe ser atendida, en conjunto lograrán que la prevención del delito se manifieste en menor medida en

---

<sup>160</sup> Herrero Herrero, Cesar, *Delincuencia de menores tratamiento criminológico y jurídico*, Editorial DYKINSON, SL, 2 edición, Madrid, 2008. pág. 235

el menor, ya que los niños y adolescentes, generalmente cuando ya son autores de delitos graves y frecuentes, tienen más posibilidades de convertirse en delincuentes habituales, que los menores que comienzan a edades más tardías, atender este aspecto para el menor es fundamental, sin mencionar las mejorías sociales no sólo en cuanto a prevención del delito si no en calidad de ciudadanos.

“En nuestro país hay 62.5 millones de mexicanos mayores de 15 años, de los cuales 32.5 millones se encuentran en rezago educativo, de acuerdo con cifras oficiales, porque las no oficiales son mayores. De los 32.5 millones 6 millones son analfabetos; cerca de 12 mil millones no tienen primaria y casi 15 millones no han cursado la secundaria. Estos datos son un freno inocultable para conformar un modelo de sociedad justo y equitativo. Sobre todo porque la educación provoca e induce a un ambiente cualitativamente superior en las familias. Familia en donde predomina la ignorancia, es fácilmente atrapada en actividades ilícitas y deterioro creciente.”<sup>161</sup>

## **5.6. Los soldados de la negligencia y la irresponsabilidad**

Intervenir en el campo de la educación hacia los menores logra evitar en gran cantidad la proliferación de la delincuencia, y el problema no es cuanto se invierte en este sector, sino que de alguna manera se están desperdiciando los fondos para la educación, México es uno de los países que más invierte en educación sin embargo no se logran los objetivos de la misma, entre los contenidos ,saberes y materias necesarias para el desarrollo social, cognitivo, emocional del menor, hay que poner atención también a lo que les llega a los menores, lo que en la actualidad les está haciendo daño y cómo afrontarlo a través de la educación que como ya se menciona es un todo.

---

<sup>161</sup> Peñaloza, Pedro José, *Notas Graves y Agudas de la Seguridad Pública*, Publicado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, México D.F, 2003. Pág. 259.

A pesar del elevado número de población joven menor de 17 años de edad, en América Latina, los Estados Latinoamericanos no les dan la importancia que se merece este gran sector de la población, todo lo contrario, son los sectores poblacionales a los que más golpean las crisis económicas.

La delincuencia juvenil se ubica, por lo menos en México, dentro de un contexto social caracterizado por grupos de niños y adolescentes ubicados dentro de niveles de miseria o pobreza, desempleo, narcotráfico, concentración urbana, baja escolaridad o analfabetismo, agresiones sexuales y desintegración familiar, estos grupos sociales se les ha negado todos los derechos humanos, tales como el derecho a la vida, la salud, la educación, la vivienda, en fin, el derecho al desarrollo.

Hay que atender al menor antes de que se convierta en delincuente, a través de una educación que le permita alejarse de esa vida criminal, atendiendo sobre todo la idea de que es un menor y siempre respetando sus derechos, derechos que deben saber, así como obligaciones, entender el principio del interés superior del menor como punto fundamental para cualquier circunstancia que involucre a un menor, es la pauta para concentrarse en ellos y consecuentemente protegerlos y otorgarles todos los derechos ya reconocidos como lo es la educación, se resuelven problemas futuros de delincuencia.

“El reconocimiento jurídico del “interés superior del niño” actuara como principio que permita resolver conflictos de derechos en los que se vean involucrados los niños, en el marco de una política pública que reconozca como objetivo socialmente valioso los derechos de los niños y promueva su protección”<sup>162</sup>

---

<sup>162</sup> Adroher Biosca, Salome, *Los menores en el proceso judicial*, editorial tecnos grupo Anaya S.A, Madrid, 2011. Pág. 29.



Para evitar la delincuencia juvenil y muy posiblemente, una delincuencia más grande y más especializada hay que intervenir con un nuevo modelo educativo, interviniendo desde la primera formación en la educación básica, hasta la educación superior, con materias que den una explicación y conciencia real acerca de lo que es la delincuencia, los fines de cómo evitarla y erradicarla, es decir proporcionar una educación de calidad en todo aspecto, desde su formación personal, profesional y laboral, como un sentido de responsabilidad y ética ante las conductas antisociales y el cómo prevenirlas.

El Doctor José Pablo Patiño y Souza habla de una idea que al ponerla en práctica optimizaría la prevención del delito, una utopía como él la llama, es decir materias que desde primaria hasta la universidad, sea cual sea la profesión a la que se dediquen los alumnos, se les impartan de materias preventivas, tanto de prevención, como sobre el uso de drogas, tanto como de actos delictivos, y es obvio que es necesario atender esta idea, porque si en realidad se llevase materias de este tipo y de conocimiento sobre los peligros de las drogas, así como de valores que permitan el alejarse de las conductas delictivas, de esta manera se aplica de manera eficaz y eficiente la idea de una educación de calidad, hay que concentrarnos en aquellos sectores de la población en los que es aún más difícil que llegue la educación y más aún porque primero hay que satisfacer las necesidades primarias antes mencionadas y después llevar esta educación de calidad.

La educación que se otorga a los menores no es más que obediencia y castigo, aceptación y resignación, atender al problema social de educación que aquellos que alcanzaron una educación de calidad a través de maestros que si cumplían con su trabajo y de instituciones dignas de fomentar una educación de calidad entre personal y profesional, y los que ni siquiera estudian, unos delinquen por no querer obedecer normas injustas, y otros por habérseles negado sus derechos humanos y buscar la forma de subsistir en ese sistema, los medios de control y represión sólo saben castigar, sin resolver los problemas por los cuales se llego a

tales ideas, y una de ellas es la falta de educación de calidad, educando no sólo a obedecer las normas impuestas por la sociedad, sino a entenderlas y saber cuáles son justas y cuáles no, para a través de los medios legales defender sus derechos ante la autoridad, la manera de evitar que se cometan delitos es educar sobre ellos, porqué laceran, como alejarse y como combatirlos, pero a través de que se cumplan las necesidades primordiales, para poder lograr los fines de la educación.

Para poder resolver estos problemas, primero hay que entender el porque de los problemas, el solo hecho de castigar al delincuente no basta para que se reduzcan los índices de criminalidad, si no que hay que actuar en torno a los factores que detonan o que intervienen en el individuo para optar por una vida criminal, con la educación y vistas satisfechas las necesidades básicas antes mencionadas, podemos hablar de una verdadera prevención y no solo de sanción, revisar cada uno de los elementos que facilitaron el acceso a las conductas antisociales al individuo es primordial, atendiendo en primer lugar los más tangibles y después en lo personal para aquellos que no fueron contenidos en la sociedad y que se salieron de ella es la manera, aplicar la prevención primaria es el eje, para usar en menor medida la secundaria y terciaria, ya que conteniendo a la mayoría por la prevención primaria se logra la prevención del delito como tal.

No hay que enseñar solamente una mera forma de control, sino un modelo de vida en sociedad. “El concepto de control social aparece en las teorías contractualistas de Hobbes, Locke y Rousseau que señalaban que la constitución del Estado tenía entre otros fundamentales objetivos asegurar el orden social y la subordinación del gobernado, así el asunto fue girando en torno al control de la sociedad, para asegurar por el poder político, su prevalencia real, aún cuando se predicara que el poder se encontraba en el pueblo.”<sup>163</sup>

Pero es lo que el “Control Social” indica, meramente la pena, en nuestro sistema jurídico-penal el control social, a través de la represión de la pena y los

---

<sup>163</sup> Orellana Wiarco, Octavio Alberto, “Criminología y Control social”, *Revista Criminología y Sociedad*, no.7, 2010, pág. 5.

medios jurídicos que esta le confiere se realizará la disciplina que debe llevarse en la sociedad, sin importarle las razones que llevan al individuo a no mantenerse en este “control” puesto que no importa cómo se cumplan las leyes, sino que se cumplan, que todo esté bajo “control”, “El control social determina, pues, los límites de la libertad humana en la sociedad, constituyendo, al mismo tiempo, un instrumento de socialización de sus miembros. “No hay alternativas al control social”.<sup>164</sup>

### **5.7. Hacia una política integral**

Como se menciona anteriormente el “combate” a la delincuencia se basa esencialmente en políticas públicas que muestren “resultados a la población”, que logren generar un poco de legitimación, es decir que supuestamente la seguridad se materializa tan sólo con llenar las cárceles y hacer que el individuo infractor de la ley penal obtenga una pena muy alta, es decir que el castigo sea la respuesta, el *ius puniendi* en su máxima expresión, convirtiendo la pena en una venganza de la sociedad, ya que el Estado se encuentra en una condición en la que no ha podido disminuir los índices de delincuencia, la inconformidad de la sociedad ya no busca justicia, sino venganza hacia el delincuente, sumado a esto la constante muestra de corrupción, mal desempeño de las funcionarios, impunidad, relaciones entre los delincuentes y quienes administran la justicia, hace que cualquier muestra de delincuencia infiera en la venganza pagando sus acciones con muchos años en la cárcel, es muy redituable para los políticos, y más en tiempos de elecciones, promocionar la pena de muerte, u otras tantas ocurrencias, que satisfacen las demandas de venganza de la sociedad hacia la delincuencia.

Hay que hablar un poco acerca de lo que en la actualidad se ve como una de las más aceptadas políticas en contra de la delincuencia, y es el famoso “Derecho penal del enemigo”, en el cual el delincuente es un ente peligroso que ha perdido la calidad de persona, ya que transgrede y lesiona a la sociedad con sus acciones

---

<sup>164</sup> Muñoz Conde, Francisco, *Derecho Penal y Control Social*, Impreso en graficas del exportador Jerez, España 1985, pág. 36.

que van en contra de la ley penal, haciendo alusión a que la persona es aquella que tiene derechos por apearse al llamado pacto social, en la que cedemos derechos al Estado para tener la seguridad de que no se verán afectados los demás, regulando el sistema por medio de las leyes.

“Para Rousseau y Fichte todo delincuente es de por sí un enemigo, para HOBBS al menos el reo de alta traición. Kant quien hace uso del modelo contractual como idea regulativa en la fundamentación y en la limitación del poder del Estado.”<sup>165</sup>

De lo que se trata no es de imponer medidas que sólo se encarguen de un castigo a aquel que cometió un delito, sino establecer medidas que prevengan el hecho y esto indica que las medidas políticas no deben apoyar esta subcultura del castigo, en el cual hacen creer que el grado de peligrosidad de un individuo se mide de igual manera en cada sujeto, desde el que vende droga y nunca ha cometido un delito de mayor peligrosidad y la vende por adicción, hasta el propio narcotraficante que se dedica completamente a ese fin y en ese propio delito conlleva muchos más, o aquel que robo unas papas en la tienda y simplemente mezclarlo con delincuentes que quizá, por tener una vida delictiva hecha ya no se les pueda reintegrar a la sociedad de la misma manera que aquel que lo hizo por motivos circunstanciales propios de la vida y en la sociedad en la que se desenvuelve.

Que los partidos políticos apoyen esta subcultura del castigo como medio de intimidación y control, es porque el gobernado al no ver resultados busca incansablemente una venganza ante tanta delincuencia, sin embargo las políticas enfocadas a la prevención del delito también deben abarcar esa educación, concientización acerca del problema y la participación y no sólo castigar, el castigo no es la solución que más beneficie a la sociedad, puede dársele sentido en algún momento para individuos considerados incorregibles, pero sólo en ciertas

---

<sup>165</sup> Gunther Jacobs, Cancio Melia, Manuel, *Derecho Penal del Enemigo*, Editorial Thomson Civitas, Madrid (España), 2003. Págs. 29 y 30.

circunstancias, y con parámetros y estudios que efectivamente puedan hablar de un individuo “incurable” que no se adapta a las normas sociales, el ejemplo más conocido es la afirmación de Emile Durkheim:

“Si el crimen no es patológico, el propósito del castigo no puede ser curarlo”, aunque otros autores como Mead, Rusche y Kirchheimer; y más recientemente Michel Foucault, han adoptado posiciones similares. Antes de proponer formas alternas para entender el fenómeno, estos autores señalan el “fracaso” del castigo como método para controlar el delito y afirman que no se adapta a este fin.”<sup>166</sup>

Esta idea es la más aceptada pero la menos eficaz y la realidad lo confirma, el populismo punitivo y el Derecho Penal del Enemigo, conforman el sistema penal, parece eficaz para el político debido a que atiende a su popularidad mediática en tiempo de elecciones, pero no para el fin de terminar con la delincuencia, más aún seguir con esto indica aceptar una nueva modalidad utilizada históricamente por los “nazis”,

“El Derecho penal del enemigo, que ya aparece esbozado en un trabajo anterior de Jakobs de 1985, tiene su origen en las tesis nazi acerca de los “extraños a la comunidad”, y es un instrumento que sirve para justificar la creación de un ámbito de infra-Derecho, e incluso no-Derecho, para determinados sujetos incapaces de entender las reglas de la comunidad o incompatibles con ella”<sup>167</sup>

Control y más control social para que los que ostentan el poder, sigan en el poder y no haya manera de quitarlos, es lo único que parece importarles, tener una nación controlada que no afecte mis intereses y quien no se mantenga bajo ese control es quien debe ser sometido, enviado a la prisión, acerca de estos temores para la sociedad y lo que debía de evitarse existen dos posiciones

---

<sup>166</sup> Garland, David, *Castigo y Sociedad Moderna. Un Estudio en Teoría Social*, Siglo XXI editores S.A de C.V, en Español, 1999. Págs. 34, 35

<sup>167</sup> Nieves Sanz Mulas, “De las libertades del marqués de Beccaria, al todo vale de Günter Jakobs” *Revista Ciencia Penal y Criminología*, núm. 14-10, 2012, pág. 29

diferentes pero unidas bajo la idea de un mundo estrechamente controlado. Un mundo feliz, de Aldous Huxley, y 1984, de George Orwell:

“En una carta de 1769 a Sir Horace Mann, Horace Walpole escribió que “el mundo es una comedia para los que piensan, y una tragedia para los que sienten”. Pero los significados de “cómico” y “trágico” cambiaron con el tiempo, y en época en que Orwell y Huxley tomaron la pluma para delinear los contornos del trágico futuro, ambos sentían que la tragedia del mundo era su obstinado e incontrolable avance y división hacia los controladores cada vez más poderosos y los controlados cada vez más impotentes-.”<sup>168</sup>

## **5.8. Propuestas Focalizadas y Precisas**

La prevención social del delito dirigida a los menores es el inicio para combatir los altos índices de delincuencia, iniciar la disminución de la violencia que aumenta día a día, a través de esas políticas sociales dirigidas a los puntos y factores de riesgo en los que están inmersos los jóvenes.

El desolado panorama en el que se vive es uno de los factores que implican esa idea generalizada de que nada funciona, de que la corrupción es el camino y de que “el que no tranza no avanza”, configuraciones hechas de una sociedad triste con su historia construida por la desconfianza que se tiene en un gobierno que sexenio tras sexenio se encarga de hundir más al país, enfocarnos en aquellos que realmente son el futuro del país, no es sólo una acción en el área de la educación, sino en toda la vida del menor, evitar su inserción en el mudo delictivo también implica el conocer como lo ve el mismo.

“Los chicos advierten y consideran con claridad que la justicia en general funciona de forma discriminatoria y que, si uno dispone de medios, sobre todo de carácter económico, casi siempre puede encontrar su escapatoria. No consideran

---

<sup>168</sup> Bauman, Zygmunt, *Modernidad Líquida*, fondo de cultura económica de argentina, tercera reimpresión, Argentina, 2004. Pág. 60

que la condición de menores, esto es, su condición, les otorgue de algún modo el derecho a no ser castigados, ni obtener otros tipos de respuestas de la justicia y de la sociedad”<sup>169</sup>

Es necesario entender al adolescente en conflicto con la ley penal para su adaptación a la sociedad porque de esa manera pueden irse vinculando los factores que intervienen en el nacimiento de la conducta delictiva del mismo, para así poder establecer el tratamiento que necesita para poder socializarlo, y alejarlo de esos factores que están vinculadas con esa conducta, es entonces que deben estudiarse más a fondo:

“El conjunto de factores existenciales que configuran su actitud ante lo protegido por el Derecho Penal porque solo así puede avanzarse en la averiguación de la necesidad preventivo especial y de la reacción penal más adecuada para cumplir tal efecto”<sup>170</sup>

El problema implica todo lo antes mencionado, una visión generalizada de que el sistema no funciona por los fracasos intensos que han tenido en su corta vida, el hecho de que increíblemente en la actualidad desconozcan sus propios derechos por la propia marginación a la que se han visto expuestos, y que sólo conozcan obligaciones sin derechos, o que en el mejor de los casos tengan el conocimiento de esos derechos pero no tengan acceso a ellos, obviamente generan en el menor un rencor que inicia desde que ellos tienen uso de razón e intentar llegar a esos derechos de la manera que sea, porque en muchas situaciones lo ven reflejado en los demás, esa brecha aspiracional inalcanzable se ve materializada a través de la delincuencia.

---

<sup>169</sup> Sánchez Martínez, Francisco de Asís, “*Antecedentes y nuevo enjuiciamiento de menores ley 4/1992*”, Marcial pons ediciones jurídicas y sociales, S.A., Madrid, 1999, pág. 33

<sup>170</sup> García Arán, Mercedes, *Los criterios de determinación de la pena en el Derecho Español*, Ediciones de la Universidad de Barcelona, Barcelona, 1982. Pág. 224

La realidad siempre supera la teoría, y más en este aspecto en el que la visión mexicana se ve tan pesimista, el menor se ve en un mundo tan gris y lacerante a sus derechos que en el siguiente cuadro se expresa claramente lo que pasa en la realidad.

CUADRO 2. DERECHOS Y REALIDADES DE LA NIÑEZ LATINOAMERICANA

<i>Tengo derecho a:</i>	<i>Pero mi realidad es:</i>
Jugar	No juego: sobrevivo
Tener una familia	No tuve familia, pero ya soy padre (madre)
Estudiar	No estudio, trabajo
Ser ciudadano	No soy ciudadano, soy emigrante
La diversión y al tiempo libre	Mi diversión es la calle
Tener una escuela	Cambie la escuela por el crimen
Tener bienestar	Apenas sobrevivo
Ser libre	No sé a dónde ir, ni tengo en qué pensar
Ser universal	Estoy atrapado en mi propio mundo marginal
La salud	Vivo pocos años. Muero joven. Cambié la leche por las drogas
No ser objeto de malos tratos	En lugar de libros me dan garrotazos
La justicia	No hay nada más injusto que mi condición de excluido social y de “enemigo del Estado”

171

Y todo esto en su conjunto genera en los menores esa idea de que nada funciona, ni funcionara, más aún para aquellos menores que ya se vieron involucrados en alguna conducta antisocial y que el sistema en vez de reivindicarse ante ellos, no hace más que mostrar que lo que ellos piensan es la

<sup>171</sup> García Ramírez, Sergio, De Gonzalez, Mariscal, Olga Islas, (Coordinadores) LA SITUACION ACTUAL DEL SISTEMA PENAL EN MEXICO XI JORNADAS SOBRE JUSTICIA PENAL, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, Distrito Federal, 2011. Pág. 478



cruda realidad, que la corrupción, la impunidad y que el rencor social hacia quienes no acatan las normas, muchas veces injustas, siempre serán vistos como enemigos.

“Según los menores, la policía incide más que cualquier otra institución en su carrera de desviados. Los menores sostienen que, si la policía los dejase en paz cuando salen de la cárcel, si los tratara como a todo el mundo, aumentarían sus posibilidades de cambiar de vida, de escoger otra opción”<sup>172</sup>

---

<sup>172</sup> Sánchez Martínez, Francisco de Asís, *Antecedentes y nuevo enjuiciamiento de menores ley 4/1992*, Marcial pons ediciones jurídicas y sociales, S.A., Madrid, 1999, pág. 34

# CONCLUSIONES

**PRIMERA.** Hablar de prevención social del delito, implica tener una visión multifactorial en el campo de la delincuencia, de la cual los primeros en atender deben ser los menores, ya que son los que se encuentran en una situación vulnerable ante las diferentes formas delictivas que se encuentran hoy en el Distrito Federal y en general en toda la República, es un área casi olvidada, que debe atenderse prioritariamente: a los menores, pero además analizando los factores que se presentan en mayor medida y que son más latentes en la ciudad.

La prevención social del delito a través de estudio de los satisfactores sociales y enfocándonos directamente en los menores en conflicto con la ley penal, es una manera eficiente y eficaz de actuar en contra de la delincuencia, sin enfocarnos solamente en el castigo.

**SEGUNDA.** Estudiar cada uno de los factores de riesgo por separado y después en conjunto es la manera correcta de tratarlos, en primer sentido atendiendo a lo que es por derecho a una Alimentación de Calidad, programas sociales que vayan dirigida a esta área, implica mejor desempeño en la escuela para los menores, biológicamente hablando mejora el desempeño de la funciones y del desarrollo del menor, lo que permite que no tenga ninguna afectación en su desarrollo y que por lo mismo tenga un mejor desarrollo en todo sentido y pueda desenvolverse de una mejor manera en sociedad.

**TERCERA.** La vivienda digna: es fundamental hay que observar este problema detenidamente, ya que una de las razones por las cuales obtener una vivienda digna es tan difícil se debe a la sobrepoblación a la que se esta enfrentando tanto el Distrito Federal como el resto del país, ligada esta sobrepoblación no sólo al índice de natalidad y mortandad sino a la migración, en la que el Distrito Federal al ser el lugar en donde se encuentran los 3 poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, muestra ser muy atractivo al tener muchos beneficios en ese sentido, para buscar

un trabajo mejor remunerado que en el campo, una alternativa cercana y menos peligrosa a migrar a Estados Unidos.

**CUARTA.** Otro de los problemas que se genera para poder adquirir un inmueble son los altos costos de igual manera ligado al desempleo y falta de recursos lo que conlleva que no se pueda obtener, y los que son más económicos se encuentran en zonas en donde la delincuencia se a reunido por cuestiones igual de complejas como lo son el rechazo social y la propia pobreza.

**QUINTA.** La familia tiene gran influencia sobre el menor en su etapa de desarrollo y socialización, es decir que si el menor no es socializado a través de la familia será más difícil que lo logre a través de otros medios, por esa misma razón conseguir que la familia logre en el menor una adecuada socialización y comportamiento es fundamental en la prevención del delito, sin importar la estructura familiar que tenga cada individuo, la familia de la que se desprende debe incluir en la formación y relación con el menor mínimas características de afecto y aprendizaje de valores esenciales que por variados que sean en las distintas clases sociales deben ser similares en cuanto a la convivencia en sociedad, como son el respeto, tolerancia, igualdad, apoyo mutuo, aceptación, dignidad y honestidad, que vayan encaminados con la educación impartidas en las escuelas en las que también se impartan materias de prevención social del delito dirigidas a los menores y que además también se encuentren adaptadas para la correcta socialización del menor.

**SEXTA.** Un núcleo familiar armonioso en donde no se manifieste la violencia si no que se vean reflejados valores, reglas de convivencia y apoyo entre sí, no sólo hará que el menor se desarrolle en un ambiente que le produzca felicidad, sino que manifiesta una prevención social del delito de facto al disminuir los factores de riesgo en el menor que puedan facilitar su acceso a una vida criminal y prevenir de esa manera la delincuencia.

**SÉPTIMA.** Poder satisfacer las necesidades primarias del menor son prioritarias y para esto deben de generarse empleos dignos en todo sentido, que

atiendan las necesidades de una familia, desde la alimentación, educación, salud y vivienda, hasta la misma recreación, derechos que se encuentran ya contemplados en la ley, pero que sin embargo no se cumplen como se debe, el trabajo se encuentra en crisis, como todo el sistema mexicano, pero hay que iniciar con verdadero empeño, puesto que los problemas ya se conocen, tanto que socialmente son muy mencionados y discutidos, sobre todo la mala distribución de la riqueza, y no es que todos aquellos que ganan más no se lo hayan ganado a base de esfuerzo, sino que las oportunidades se presenten por igual para todos y más aún que se les permita a los jóvenes entrar al mundo laboral con mayor facilidad para evitar que al no poder encontrar trabajo por falta de experiencia, de edad, de “palancas”, consigan trabajo donde la experiencia no importa y los requisitos sociales sean mínimos, es decir el trabajo delincencial en donde sólo basta ser un excluido social más y la necesidad económica para entrar en el.

**OCTAVA.** La pobreza que se manifiesta en México es como ya se menciono, debido a la mala distribución de la riqueza, aunado a que la falta de empleo y los empleos existentes son mal pagados, es un problema social que debe de cambiarse, sin embargo los modelos para su mejoramiento y generación de nuevos empleos se han visto insuficientes, ya que también la falta de empleo viene a ser un factor que aumenta la pobreza entre quienes ya son pobres por ésta ya mencionada mala distribución de la riqueza y sobrepoblación sin dirección ni control.

La pobreza se ha visto como un sinónimo de delincuencia, es decir que si eres pobre entonces eres delincuente, sin embargo esto no es del todo cierto, si bien la pobreza es un factor que se muestra en la delincuencia, no es la razón única de la misma, hay que quitarnos esa idea, de que ser pobre es igual a ser delincuente.

**NOVENA.** La educación académica implica una necesidad de mejoramiento total, pues además de mejorar la calidad, también es necesario llevar esos recursos supuestamente ya invertidos, exactamente a esas aulas, y no a los

bolsillos de unos cuantos, que aprovechándose de los medios en los que obtuvieron el poder, desvían esos recursos tan necesarios para la educación a beneficios propios, tan conocido es todo esto y no estamos haciendo nada para arreglarlo, el problema deviene de que no estamos educados para defender nuestros derechos y que la vida se ha vuelto tan complicada que difícilmente pasamos el día, y en ese sentido voltear a ver lo que sucede es casi imposible al simplemente preocuparse por llegar al día siguiente y aún así no es todo el problema, la propia educación en sus órganos internos se encuentra infectada por corrupción e intereses políticos que no permiten que se avance en esta área, parece que la finalidad política es disminuir la calidad educativa cada vez más para seguir controlando desde una silla cómodamente cualquier movimiento de los gobernados, acabar con esa circunstancia es necesaria.

**DÉCIMA.** Hablando de la política y el gobierno es evidente que sólo inconformidades se pueden encontrar, puesto que no se está actuando de manera que se beneficie al gobernado, pues las evidencias muestran que se actúa en contra del gobernado, es quizá por eso que la prevención social del delito no se lleva a cabo y la seguridad pública sólo se manifiesta a través de la represión, para poder seguir manteniendo el control, es evidente que quienes manejan el gobierno, deben de incluir en los planes de gobierno programas sociales que se encarguen de mejorar la vida del gobernado, y que estos programas vayan con un trasfondo de prevención social del delito, obteniendo así que los individuos y más aún los menores se vean en lo mínimo posible involucrados con algún factor de riesgo que pueda integrarlos a la vida criminal.

**DÉCIMA PRIMERA.** Los menores y los jóvenes se ven afectados en todo sentido por la delincuencia a través de atender a sus necesidades, en muchos sentidos afectivas, ya que si carecen de una familia que les aporte confianza y apoyo emocional y moral, ellos se encargan de ser para ellos esa familia que no tienen, sin embargo es una familia condicionada a la realización de actos delictivos en los cuales los jóvenes al encontrarse en etapa de desarrollo son manipulables.

**DÉCIMA SEGUNDA.** La manera en que el poder utiliza el castigo para mantener el control y a la vez trata de utilizarlo como legitimizador de sus actos, al establecer que de esa manera se previene el delito con un castigo exagerado. No está dando resultados pues el excesivo uso del castigo y estableciendo solamente penas más altas, según para prevenir el delito, esta mostrando índices de violencia más altos que fuera de prevenir el delito parece incrementarlo, pues al delincuente no lo detiene una pena de cierta cantidad de años puesto que los años que pueda pasar dentro de la cárcel no logran impedir que cometa los delitos, por varias razones como que el piense que no será atrapado, como la desolación de la vida que lleva y que la prisión no le parece diferente a la vida de exclusión que siempre ha tenido o porque simplemente se encuentra tan inmerso en esa vida, que ya mantiene un sistema de vida en la que la prisión no le es impedimento para seguir delinquiendo.

Esta forma de utilizar el castigo no sólo no previene el delito, sino que está llenando las cárceles de una forma absurda, por delitos menores que no tendría caso llevarlo a esos extremos, provocando más delincuencia dentro del mismo sistema penal, infectando a aquellos delincuentes menores y especializándolos para delitos aún más grandes, además de que tampoco los centros penitenciarios están cumpliendo con su función rehabilitadora del individuo.

**DÉCIMA TERCERA.** Parece que no se habla de evitar el delito, pues la mayoría creería que evitar el delito es llenar más y más las cárceles ya bastante saturadas, sin embargo el delito al tener orígenes y razones múltiples, también no puede evitarse solamente de una manera, ya que la prevención del delito es la realización de todo acto o medida para que el hecho delictivo no se reproduzca en la realidad, la prevención social del delito dirigida a los menores es sólo llegar al fin del Derecho, el bien común, que no es más que cumplir con los Derechos Humanos que se plasman en la ley, algo que para muchos puede ser imposible, pero que de igual manera pareciera así, por la misma idea generalizada de un sistema que no sirve y que no se puede cambiar, sin embargo se tiene el potencial

de cambiarlo y de mejorar, porque económicamente hablando es hasta más barata la prevención que la represión, con resultados en todo campo social y no sólo en la seguridad.

**DÉCIMA CUARTA.** La prevención social del delito es factible y aunque difícil de implementar en un sistema que se encarga solamente de castigar el delito y no de prevenirlo es posible mediante programas sociales y enfocarlos directamente a estos factores de riesgo ya visualizados, la prevención social en los menores genera resultados más tangibles pues aún se encuentran en formación y con una formación fuerte y centrada en evitar los factores de riesgo logrará evitar el aumento de la delincuencia.

# PROPUESTA

Siendo el tema de la tesis expuesta la Prevención Social del Delito en los menores en conflicto con la Ley Penal y ya que el delito tiene razones multifactoriales para su realización, la propuesta final del presente trabajo se ubica principalmente en la implementación de programas sociales que no sólo se enfoquen en mejorar ese problema social, sino que además tengan un trasfondo de prevención social del delito, evitando los factores de riesgo y mejorando la calidad de vida del ciudadano.

Como ya se menciona varias veces, para mejorar la seguridad no basta solamente con mejorar la vigilancia o aumentar el castigo, si no de prevenirlo. Hay que dirigir una parte del gasto que se realiza en seguridad pública que sólo se encarga de cuerpos policiacos a políticas públicas que se hagan cargo de realizar programas de alimentación y nutrición tanto informativas como de acción. Realizar el proyecto de Ley “Derecho a la Alimentación, Seguridad y Prevención del Delito” que establezca lineamientos mínimos para lograr una Alimentación de Calidad a los ciudadanos y que establezca los organismos públicos encargados de llevar a cabo los programas y procedimientos necesarios.

Que los programas como el Programa Nacional México sin Hambre tengan un seguimiento y no se pierdan con el cambio sexenal de gobierno, puesto que estos programas y los que pertenecen al llamado “Tipo Red de Seguridad”, se les destinen mayores ingresos para que puedan cubrir en mayor medida las necesidades de la población.

En la parte de vivienda digna, aplicar programas sociales que realmente permitan acceder a un inmueble y que además manifiesten tener ciertas características que permitan el óptimo uso y goce de la misma, para el adecuado desarrollo de quienes la habiten, esto permite en los menores un acceso a una vida de calidad que los aleje de encontrarse frecuentemente en situaciones de



riesgo por la delincuencia, que a la vez permita el total alejamiento de poder interrelacionarse con personas que se encuentren envueltas en actividades delictivas y que por lo tanto puedan contaminar de alguna manera al menor o a los individuos que se encuentran cerca, debido a que siempre en mayor o en menor medida el entorno en el que el menor se desarrolla es un factor que puede detonar su vida delictiva.

De igual manera se propone que en la Ley de Vivienda así como en el Programa Nacional de vivienda, se hable no solamente de instrumentos y metodologías de estructura y financiamiento para la adquisición de un inmueble, sino que además se promueva la prevención del delito, evitando espacios que tengan índices altos de delincuencia y que además en estos sectores que se detecten como focos rojos de delincuencia se implementen en mayor medida programas de recuperación social de la juventud a través de talleres informativos acerca de la prevención del delito y actividades recreativas dirigidas a la juventud que se vea envuelta en factores de riesgo.

Llevar a cabo investigaciones que permitan identificar los espacios públicos que requieren intervenciones. Fortalecer el desarrollo de programas como rescate espacios públicos, escuela segura y atención a las adicciones e impulsar su ampliación tanto en su componente social como en sus estrategias.

Para el mejoramiento y prevenir los factores de riesgo que se generan en la familia propongo que al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se realice la implementación de medidas preventivas del delito dirigidos hacia los jóvenes y programas de educación para las familias de como prevenir el delito desde el mismo núcleo familiar con cursos que permitan el mejor desempeño de los padres en la educación que se lleva en casa, evitando factores de riesgo como programas, videojuegos o páginas de internet que inciten a la violencia o que su contenido no sea apto para los menores, así también programas para los fines de semana como escuela para padres que ayuden a mejorar la convivencia familiar y eviten la fractura de la misma que sean permanentes y no solamente pasajeros,

además de otorgarle un presupuesto mayor para cumplir con sus funciones de prevención social del delito con la implementación de políticas sociales.

Propongo que programas como el Seguro de Desempleo que tiene el Distrito Federal no solamente se encargue de un apoyo económico, sino que el programa funja como mediador para ayudar a las personas en condición de desempleados a encontrar un nuevo empleo atendiendo a sus capacidades y al puesto que ocupaba antes de haber perdido el empleo anterior sin importar la edad, si al transcurrir los 6 meses de ayuda económica el beneficiario aún no encuentra trabajo se le proporcione una capacitación aún mayor en el área en que tenga más habilidades para poder adquirir un nuevo empleo.

Aplicar más ingresos a programas sociales como “Primer Empleo” que se enfoquen en los jóvenes y que además de que se les aplique subsidio sobre las cuotas obrero patronales al IMSS por inscribir nuevos trabajadores en los primeros 12 meses a las personas físicas y morales, se le agregue al programa una parte especial en donde se amplió también a las entidades de gobierno para que contraten a profesionales por lo menos durante un año como trabajadores asalariados y así que se realice una convocatoria cada año por entidad de gobierno que permita el acceso a su primer empleo a más jóvenes y que la convocatoria sea realizada por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social quien se encargará de colocar a los jóvenes que se encuentren en busca de su primer empleo y que cumplan con los requisitos necesarios para ocupar un puesto de trabajo en el gobierno según las capacidades y preferencias del solicitante.

Realizar y fomentar investigaciones sobre el impacto que tienen los medios de comunicación en el desarrollo de conductas que detonen y fomenten la violencia. Establecer vínculos con los medios de comunicación para que coadyuven en la tarea pedagógica de hacer comprensibles las políticas de seguridad y prevención, así como la necesaria responsabilización de los ciudadanos en éstas. Promover la creación de programas de radio, televisión e internet, diseñados y operados por jóvenes sobre los factores detonadores de la violencia y su prevención.

También propongo que una parte del presupuesto que es destinado a la educación se utilice para la implementación de nuevas materias preventivas por parte de la Secretaría de Educación Pública que vayan desde la educación básica hasta el nivel medio superior, “Prevención social de la violencia y la delincuencia”, que se encargue de temas relacionados y específicos en cuanto a explicar y evitar la violencia de todo tipo, análisis profundos de las consecuencias de la violencia en cada uno de sus sectores, que explique lo que es la delincuencia, sus causas y consecuencias, englobando el uso, el consumo y el tráfico de drogas. Llevando esta materia todos estos años que conlleva pasar desde la primaria hasta el bachillerato ayudará de una manera más eficaz a la prevención social del delito, al tener el menor en mente siempre la constante de evitar la violencia y la delincuencia lo absorberá y los resultados serán muy significativos, aunque por ser prevención social del delito estos se verán a largo plazo.

Que se realice un proyecto de ley “Resultados, Transparencia y Pueblo” que establezca medidas de premio y sanción a los funcionarios públicos que no estén otorgando resultados, que se traduzcan en reelección o destitución del cargo, a consideración del gobernado y decisión popular a través de encuestas y medidas de seguridad realizadas por el propio gobernado cada cierto tiempo dependiendo del cargo y funcionario. Esto a fin de que el gobernado se vea satisfecho en la necesidad de saberse protegido por sus representantes y no agredido, lo cual provoca la demanda social mal enfocada en violencia.

También dar mayor cobertura a programas del Distrito Federal como el Instituto de la Juventud, con mayores actividades culturales, además de un mayor apoyo a la población joven en el aspecto psicológico y formativo, promoviendo además de actividades de recreación, actividades que fomenten autoestima y prevención del delito.

Es necesario la creación de un Sistema Nacional de Prevención Social del Delito que actúe en las áreas ya mencionadas con bases sólidas, ligado al Sistema Nacional de Seguridad Pública, apoyando el primero en identificar la zonas de alto índice delictivo en donde se presentan en mayor medida los factores

de riesgo, de esa manera prevenirlos a través de los programas sociales que se plantean, mientras que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se encargue de la prevención social del delito a nivel secundario y terciario, en los aspectos de estructura, vigilancia para evitar se realice el delito y en aspectos de reincidencia.

Observar resultados a través de la prevención social del delito conlleva un largo tiempo caracterizado por la constante aplicación de los programas sociales que ayuden a la prevención y así poco a poco se logra.

Es así como se propone lograr la prevención social del delito en los menores en conflicto con la Ley Penal, a través de un ataque total a los factores de riesgo mediante programas sociales que los minimicen y que se logre evitar el delito, que no sólo beneficiará a la seguridad sino que se benefician todos los sectores sociales y se aumenta la calidad de vida del gobernado.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Adroher Biosca, Salome, *Los menores en el proceso judicial*, editorial tecnos grupo Anaya S.A, Madrid, 2011.
2. Amparo Casar, María, *Sistema Político Mexicano*, Oxford University Press, México, 2010.
3. Anceles Astudillo, Aleyda, *Psicología criminal, Análisis de las psicopatologías del delincuente para encontrar su perfil en el Derecho Penal*, Porrúa, México, 2006.
4. Bauman, Zygmunt, *Modernidad Líquida*, fondo de cultura económica de Argentina, 3ª reimpresión, Argentina, 2004.
5. Beccaria, *Tratado de los delitos y de las penas*, Editorial Porrúa, 14ª ed. México Distrito Federal, 2004.
6. Borja Mapelli, Caffarena, Terradillos Basoco, Juan, *Las Consecuencias Jurídicas del Delito*, Editorial Civitas, 3ª ed. Madrid España, 1996.
7. Bueno Arus, Francisco, *Nociones de prevención del delito y tratamiento de la delincuencia*, Estudios de Criminología y Política Criminal, editorial Dikynson, Madrid, 2008.
8. Centro Nacional de Prevención del delito y participación ciudadana, *Indicadores de prevención social de la violencia y la delincuencia* México, 2012.
9. Cervantes Galván, Edilberto, *Los desafíos de la educación en México, ¿Calidad en la escuela?* Fundación Universitaria de Derecho, administración y política, s.c. (FUNDAp), México 2003.
10. Cesano, Daniel, *Evitando y humanizando el castigo, el abogado y el juez ante las consecuencias jurídicas del delito*, Ediciones jurídicas Cuyo, 2003.
11. Cid, Jose, Larrauri, Elena, (Coord), *La delincuencia violenta ¿Prevenir, castigar o rehabilitar?*, Edita tirant lo Blanch, Instituto Andaluz Universitario de Criminología, Valencia, 2005.

12. Crespo Demetrio, Eduardo, *Prevención general e individualización judicial de la pena*, Ediciones Universidad de Salamanca, 1999.
13. Engels, Federico, *El origen de la familia la propiedad privada y el estado*, Ediciones Quinto sol, 2ª reimpresión, México D.F, 2003.
14. Gamboa de Trejo, Ana, *La pena de prisión (teoría y prevención)*, editorial biblioteca veracruzana Xalapa, Veracruz México, 2005.
15. García Arán, Mercedes, *Los criterios de determinación de la pena en el Derecho Español*, Ediciones de la Universidad de Barcelona, Barcelona, 1982.
16. García Ramírez, Sergio, De González, Mariscal, Olga Islas, *La situación actual del sistema penal en México XI jornadas sobre justicia penal*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, 2011.
17. Garland, David, *Castigo y Sociedad Moderna. Un Estudio en Teoría Social*, Siglo XXI editores, México, 1999.
18. González de la Vega, René, *Política Criminológica Mexicana*, 2ª ed. Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
19. González Placencia, Luis, *Inseguridad, Perspectivas desde América Latina*, Impreso en México, Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, Instituto Estatal de Ciencias Penales del Estado de Guanajuato, 2009.
20. Guerrero, Julio, *La Génesis del Crimen en México, Estudio de Psiquiatría Social*, 2ª ed. Porrúa, México, 1977.
21. Gunther Jacobs, Cancio Melia, Manuel, *Derecho Penal del Enemigo*, Editorial Thomson Civitas, España, 2003.
22. Herrero Herrero, Cesar, *Delincuencia de menores tratamiento criminológico y jurídico*, Editorial Dykinson, SL, 2ª ed. Madrid, 2008.
23. Herrera, Hugo Eduardo, *¿De qué hablamos cuando hablamos de Estado?* Ensayo filosófico de justificación de la praxis política. Instituto de Estudios de la Sociedad, Chile 2009.

24. López Betancourt, Eduardo, *Coincidencias*, México, 2008.
25. López Medel, Jesús, Iribarne Fraga, Manuel, *Hacia un nuevo derecho a la educación principios filosófico-jurídicos y comunitarios en la política educativa de la Unión Europea*, Dykinson, Madrid 1995.
26. Lucchini, Ricardo, *Niño de la calle*, Los libros de la frontera, Barcelona, 1996.
27. Martínez Gamelo, Jesús, *Sistema Nacional de seguridad pública, un sistema alternativo de política criminológica en México*, Porrúa, 2ª ed. México, 2005.
28. Massimo Pavarini, Agustín A Pérez Carrillo, Fernando Tenorio Tagle, *Seguridad Pública, tres puntos de vista*, Ediciones Coyoacán, México, 2006.
29. Morales Sánchez, Maritza *Nociones teórico-conceptuales sobre prevención social*, Universidad del Oriente, Cuba, 2002.
30. Muñoz Conde, Francisco, *Derecho Penal y Control Social*, Gráficas del exportador Jerez, España, 1985.
31. Musitu, G., Estévez, E., Jiménez, T. y Herrero, J. *Familia y conducta delictiva y violenta en la adolescencia*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Madrid, 2007.
32. Neuman, Elías, *Los que viven del delito y los otros, la delincuencia como industria*, Editorial Temis S. A., 3ª ed. Colombia. 2005
33. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*, Viena-Nueva York, 2007.
34. Ortiz Hernández, David, Lunjama López, Emilio Daniel, *Criminología Reflexiva, discusiones acerca de la criminalidad*, Ubijus, México, 2007.
35. Peñaloza, Pedro José, *¿Castigo sin Prevención? La Crisis del Modelo de Seguridad Pública en México*, Porrúa, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2007.

36. *La juventud mexicana una radiografía de su incertidumbre*, Porrúa, México, 2010.
37. *Notas Graves y Agudas de la Seguridad Pública*, Publicado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, México D.F, 2003.
38. *Prevención Social del Delito. Asignatura Pendiente*, Porrúa, México D.F., 2004.
39. *Seguridad Pública, Voces Diversas en un Enfoque Multidisciplinario*, Porrúa, México, 2005.
40. Polina León, José Gerardo, *La seguridad pública entre la racionalidad y el caos*, Editorial Porrúa, México, 2007
41. Restrepo Fontalvo, Jorge, *Criminología un enfoque humanístico*, Editorial Temis, 3ª ed. Bogotá, 2002.
42. Rivero Hernández, Francisco, *El interés del menor*, editorial Dykinson, 29ª ed. Madrid, 2007.
43. Rodríguez Nuñez, Alicia, *Violencia en la Familia. Estudio multidisciplinar*, editorial Dykinson, Madrid 2010.
44. Roemer, Andrés, *Economía del crimen*, Limusa, México, 2001.
45. Rosas Romero, Sergio y Luna Ramos Pernde, (Coord), *Investigación en torno a: delito, delincuente y delincuencia, política criminal preventiva en la ciudad de México*, Grupo Editorial Universitario, México, 2001.
46. Ruiz Carbonell, Ricardo, *La violencia familiar y los derechos humanos*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2002.
47. Ruiz Harrell, Rafael, *La ciudad y el crimen*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2008.
48. Sánchez Martínez, Francisco de Asís, *Antecedentes y nuevo enjuiciamiento de menores ley 4/1992*, Marcial pons ediciones jurídicas y sociales, Madrid, 1999.



49. Sartori, Giovanni, *Homo Videns La sociedad teledirigida*, Santillana ediciones, sexta reimpresión, México D.F, enero de 2009.
50. Solorzana de la Barreda, Luis, Sayeg Seade, Cecilia, *La criminalidad en el Distrito Federal Propuesta para combatirla del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad*, Porrúa, México, 2003.
51. Secretaria de Educación Pública en México, *La calidad de la educación en México: perspectivas análisis y evaluación*, Agosto, 2002.
52. Tocaven García, Roberto, *Elementos de Criminología infanto-juvenil*. Editorial Porrúa, México 1991.
53. Valdez Cárdenas, Javier, *LOS MORROS DEL NARCO Historias reales de niños y jóvenes en el narcotráfico mexicano*, Santillana ediciones generales, S.A de C.V, México, 2011.
54. Vargas Núñez, Blanca Inés, Pozos Gutiérrez, José Luis, López Paiia, María Sughey, *Violencia domestica: ¿Víctimas, victimarios/as o cómplices?*, Porrúa, México, 2008.
55. Villanueva, Ruth, *Menores infractores y menores víctimas*, Porrúa, México, 2004.

## HEMEROGRAFÍA

56. Felipe Salazar, "La prevención situacional del delito en espacios públicos urbanos: Rol del gobierno local", *Revista Comunicación y Sociedad, Guadalajara*, vol. 7. No 7, 2010.
57. Lucía Dammert. "Participación comunitaria en la prevención del delito en América Latina ¿De qué participación hablamos?", *Revista Comunicación y Sociedad, Guadalajara*, vol 9 no. 9 2012.
58. Nieves Sanz Mulas, "De las libertades del marqués de Beccaria, al todo vale de Günter Jakobs" *Revista Ciencia Penal y Criminología*, Vol 14 no. 10, 2012.

59. Orellana Wiarco, Octavio Alberto, "Criminología y Control social", *Revista Criminología y Sociedad*, vol. 7 no.7, 2010
60. Paloma Baena, "Foco en la prevención: El uso de indicadores para valorar el desempeño del marco institucional", *Revista Ciencia Penal y Criminología*, México, vol. 11 no 14, 2012.
61. Pat Thomas, "Nutrición y Delincuencia" *The Ecologist para España y Latinoamérica*, vol. 12 No. 12, España, 2005.
62. Ramírez Villaseñor, Miguel Alberto *La familia para la recuperación del menor*, *Revista Internacional de Psicología* Vol.2 No.2 Julio 2001.
63. Sanz, Elena "Lo Dulce y la Violencia" *Muy Interesante*, México, No.10, 16 de octubre del 2009

#### LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

64. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/5.htm?s=>
65. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
66. Código Civil para el Distrito Federal  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo29081.pdf>
67. Código Penal Federal <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/8/464.htm?s>
68. Código Penal para el Distrito Federal 2014.
69. Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación  
<http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/com-chic.htm>

70. Declaración Universal de los Derechos Humanos  
<http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=CMWA7dOj17MCFQioPAodvTMAqg>
71. Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal  
<http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/distrito-federal/ley-de-justicia-para-adolescentes-para-el-distrito-federal.pdf>
72. Ley Federal del Trabajo <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
73. Ley General de Desarrollo social  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>
74. Ley General de Educación  
[http://www.bcn.cl/carpeta\\_temas\\_profundidad/temas\\_profundidad.2007-08-29.4296398389/legislacion-extranjera/ley%20general%20de%20educacion%20mexico.pdf](http://www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/temas_profundidad.2007-08-29.4296398389/legislacion-extranjera/ley%20general%20de%20educacion%20mexico.pdf)
75. Ley General de Vivienda  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf>
76. Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.  
<http://www.aldf.gob.mx/archivo-252975bc24cfc40bdfa30c1d2529d4fa.pdf>
77. Tesis: 1a. CXLVI, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Decima época, Tomo I, Abril del 2014

## FUENTES ELECTRÓNICAS

78. Adolescentes fingen secuestro inspiradas en “La rosa de Guadalupe”, en Chihuahua <http://www.proceso.com.mx/?p=342978>
79. Atropellamientos y choques encabezan la lista de homicidios culposos en el DF. <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/atropellamientos-y-choques-encabezan-lista-de-homicidios-culposos-en-el-df--883.html>

80. Bonasso, Alejandro, ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES (EL CASO URUGUAY)  
<http://www.unicef.org.co/Ley/5.htm>
81. Calidad de los Alimentos  
<http://www.elergonomista.com/alimentos/calidad.htm>
82. Ciudadanos forman nuevo grupo de autodefensas en Michoacán  
<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/02/26/ciudadanos-forman-nuevos-grupos-de-autodefensa-en-michoacan>
83. "Crisis Mundial no justifica bajo crecimiento" [El Economista.com.mx](http://www.elfinanciero.com.mx)
84. Declaración Universal de los Derechos Humanos  
<http://www.un.org/es/documents/udhr/>
85. Delegaciones con mayor denuncias  
<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/b5f9d45bb0f5be0d815398c45ced2c73>
86. Definición: Alimentar, Familia <http://www.rae.es/rae.html>
87. Desempleo <http://www.inegi.org.mx>
88. Desempleo, flagelo principal en el DF, dice Benito Mirón  
<http://www.jornada.unam.mx/2011/10/19/capital/040n1cap>
89. Detalla Mancera el Programa "Aliméntate"  
<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2013/programa-mancera-alimentate-958749.html>
90. DF capital del desempleo y de los sueldos bajos  
<http://www.maspormas.com/nacion-df/df/df-capital-del-desempleo-y-de-los-sueldos-bajos>
91. DF. Donde los pobres se hicieron mas pobres  
<http://www.sinembargo.mx/11-10-2012/389293>
92. DF: 70% de reos, por robo de mercancías  
<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2013/df-70-de-reos-por-robo-de-mercancias-957839.html>

93. Efectos del crimen y la nutrición  
<http://www.sanaia.es/contenidos%20ESTUDIOS%20NUTRICION/estudios%20%20nutricion%20y%20delincuencia.html>
94. *El derecho a la alimentación. Un derecho humano fundamental estipulado por la ONU y reconocido por los tratados regionales y por numerosas constituciones nacionales*  
[http://www.fao.org/righttofood/common/ecg/51629 fr template case study Brazil annex.pdf](http://www.fao.org/righttofood/common/ecg/51629_fr_template_case_study_Brazil_annex.pdf)
95. El programa de Trabajo Decente <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/lang-es/index.htm>
96. El rostro cultural de Tepito  
<http://www.eluniversal.com.mx/notas/876532.html>
97. El 70% de reclusas en Edomex es por robar comida y medicinas  
[http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id\\_nota=823910](http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_nota=823910)
98. En la ciudad de México hay 20 mil niños en situación de abandono: comisión de la ALDF  
<http://www.jornada.unam.mx/2007/06/26/index.php?section=capital&article=032n1cap>
99. En riesgo autosuficiencia alimentaria en México <http://sipse.com/mexico/en-riesgo-autosuficiencia-alimentaria-de-mexico-2216.html>
100. *Encuesta de Valores*  
<http://www.cidac.org/esp/uploads/1/VALORES02-02-11.pdf>
101. *Hambruna y derecho a la alimentación*  
<http://www.jornada.unam.mx/2012/01/28/opinion/020a2pol>
102. Informe Estadístico Delictivo en el Distrito Federal  
<http://www.pgjdf.gob.mx/index.php/procuraduria/procuraduria/estadisticas/periodoactual2012>
103. *Informe mundial sobre la violencia y la salud,*  
[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Ceameg/violencia/sivig/octos/imsvcompleto.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Ceameg/violencia/sivig/octos/imsvcompleto.pdf)

104. Imitar la moda de los “narcos”, resultado de crisis aspiracional: UIA  
<http://noticias.universia.net.mx/en-portada/noticia/2011/05/24/829817/imitar-moda-narcos-resultado-crisis-aspiracional-uia.html>
105. Importa México el 50% de los productos que consume, alertan  
<http://www.proceso.com.mx/?p=337807>
106. La Delincuencia de Menores en México. Situación y Tendencias  
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/434/16.pdf>
107. Líneas de Bienestar  
[http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/Pobreza\\_2010/Lineas\\_de\\_bienestar\\_07022012.es.do;jsessionid=69339e325b9e2605eab24d81098e5e0e66c506249b18eb7e8f4018b0edc325d4.e34QaN4LaxeOa40Qaxf0](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/Pobreza_2010/Lineas_de_bienestar_07022012.es.do;jsessionid=69339e325b9e2605eab24d81098e5e0e66c506249b18eb7e8f4018b0edc325d4.e34QaN4LaxeOa40Qaxf0)
108. La mente absorbente <http://www.paolini.edu.mx/el-sistema-montessori/el-metodo/el-nino-aprendizaje-infantil/la-mente-absorbente/>
109. La pobreza no es sinónimo de delincuencia quadri  
<http://www.redpolitica.mx/ruta-electoral/la-pobreza-no-es-sinonimo-de-delincuencia-quadri>
110. Las protestas contra Peña Nieto derivan en violencia  
<http://mexico.cnn.com/nacional/2012/12/01/yosoy132-y-otros-grupos-protestan-en-el-congreso-contra-pena-nieto>
111. Los cerillos de Walt-Mart  
<http://www.jornada.unam.mx/2005/08/07/mas-cuevas.html>
112. Los fantasmagóricos IFE y TRIFE  
[http://www.eduardolopezb.com/DetalleArticulo.asp?id\\_articulos=640](http://www.eduardolopezb.com/DetalleArticulo.asp?id_articulos=640)
113. Los jóvenes del DF, más pobres que la población adulta: Evalúa  
<http://www.jornada.unam.mx/2012/02/27/capital/034n1cap>

114. Los Reclusorios del DF, Bolsa de Trabajo para la Delincuencia Organizada: LGP <http://www.misionpolitica.com/inicio/122-urbana/3710-los-reclusorios-del-df-bolsa-de-trabajo-para-la-delincuencia-organizada-lgp>
115. Niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle. Secretaria de Seguridad Pública <http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1214172//archivo>
116. Niños en Conflicto con la Ley [http://www.unicef.org/spanish/protection/files/FactSheet\\_conflict\\_with\\_law\\_s\\_p.df](http://www.unicef.org/spanish/protection/files/FactSheet_conflict_with_law_s_p.df)
117. Pobreza y Opulencia las dos caras del DF <http://www.cnnexpansion.com/economia/2012/06/15/pobreza-y-opulencia-las-dos-caras-del-d>
118. Políticas de Walt-Mart llevar el caso hasta las ultimas consecuencias. <http://www.reforma.com/>
119. Principales causas de mortalidad <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/mortalidad/tabulados/ConsultaMortalidad.asp>
120. Programa Sectorial de Vivienda <http://www.conavi.gob.mx/suelo/DecretoProgramaSectorialdeVivienda.pdf> pág. 74
121. Robar por hambre ya no significara cárcel en el DF <http://www.oem.com.mx/esto/notas/n699797.htm>
122. Salario mínimo debería ser de 8 mil pesos: experto <http://www.sdpnoticias.com/nacional/2011/06/13/salario-minimo-deberia-ser-de-8-mil-pesos-experto>
123. Sobrepeso y Obesidad [http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/index.php?option=com\\_content&task=view&id=403](http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/index.php?option=com_content&task=view&id=403)

124. Una Economía Estancada  
<http://www.mexicosocial.org/index.php/mexico-social-en-excelsior/item/180-una-econom%C3%ADa-estancada.html>
125. Violencia aumenta  
<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/1b6bcde8bf538d981ccb8ca58c480e97>
126. Zaffaroni, Raúl, *El crimen de estado como objeto de la criminología*, [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)
127. Zepeda Lecuona, Guillermo, *El uso excesivo e irracional de la prisión preventiva en México*, [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)